

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- Ayuntamiento de Comillas**
CVE-2011-10516 Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de la Utilización Privativa o Uso Especial del Dominio Público para Actividades Comerciales y de la Tasa correspondiente. Pág. 24901

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Consejería de Educación, Cultura y Deporte**
CVE-2011-10566 Resolución de 26 de julio de 2011, por la que se establece el procedimiento y el calendario para la adjudicación de destinos a los funcionarios interinos de todos los cuerpos docentes para el curso 2011-2012. Pág. 24908
- Ayuntamiento de Campoo de Yuso**
CVE-2011-10509 Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 24911
- Ayuntamiento de Valdáliga**
CVE-2011-10511 Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 24913

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Ayuntamiento de Rionansa**
CVE-2011-10510 Apertura de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de paz sustituto. Pág. 24915

2.3.OTROS

- Ayuntamiento de Arredondo**
CVE-2011-10508 Acuerdo de dedicación y retribuciones del alcalde. Pág. 24916
- Ayuntamiento de Herrerías**
CVE-2011-10517 Acuerdo sobre asistencias e indemnizaciones a miembros de la Corporación. Pág. 24917

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Instituto Cántabro de Servicios Sociales**
CVE-2011-10542 Relación de contratos menores adjudicados durante el primer semestre del 2011. Pág. 24918
CVE-2011-10550 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de las obras de reforma de cubierta y fachadas en el ala Este del CAD de La Pereda. Expte. 6.1.1.7/11. Pág. 24931
CVE-2011-10551 Adjudicación del contrato de ejecución de obras de reforma de los vestuarios del CAD de Laredo. Expte. 6.1.1.4/11. Pág. 24932
- Ayuntamiento de Solórzano**
CVE-2011-10519 Anuncio de licitación, concurso para la cesión onerosa del albergue juvenil en Riaño. Pág. 24933

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Campoo de Yuso	
CVE-2011-10605 Exposición pública de la cuenta general de 2010.	Pág. 24935
Ayuntamiento de Villaescusa	
CVE-2011-10652 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 3/2011.	Pág. 24936
Concejo Abierto de Cañedo	
CVE-2011-10606 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006.	Pág. 24937
CVE-2011-10608 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007.	Pág. 24938
CVE-2011-10609 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008.	Pág. 24939
CVE-2011-10610 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009.	Pág. 24940

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Presidencia y Justicia	
CVE-2011-10573 Notificación de resolución de expediente sancionador 66/11.	Pág. 24941
Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo	
CVE-2011-10582 Notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador 16/11 S.R.	Pág. 24944
CVE-2011-10583 Notificación del Acuerdo del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 6 de julio de 2011, por el que se incoa el expediente sancionador Exp. Sanc. SGMA. 1/2011.	Pág. 24950
Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	
CVE-2011-10567 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Expte. 116/10/SAN.	Pág. 24953
CVE-2011-10568 Citación para notificación de trámite de audiencia de expediente sancionador 15/11/DROG en materia de salud pública.	Pág. 24954
CVE-2011-10570 Citación para notificación de resolución de expediente sancionador 19/11/DROG en materia de salud pública.	Pág. 24955
Agencia Cántabra de Administración Tributaria	
CVE-2011-10535 Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Ref. 114/11.	Pág. 24956
Delegación del Gobierno en Cantabria	
CVE-2011-10525 Notificación de iniciación de expediente sancionador 1008/2011 y otros.	Pág. 24959
CVE-2011-10526 Notificación de iniciación de expediente sancionador 626/2011 y otros.	Pág. 24960
CVE-2011-10529 Notificación de resolución de expediente sancionador 652/2011 y otros.	Pág. 24961
CVE-2011-10530 Notificación de resolución de expediente sancionador 178/2011 y otros.	Pág. 24962
Ayuntamiento de Argoños	
CVE-2011-10496 Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador 5/11.	Pág. 24963
Ayuntamiento de Arredondo	
CVE-2011-10507 Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, canon de parcelas, tasa por abastecimiento de agua del primer semestre y canon de saneamiento del Gobierno de Cantabria para 2011.	Pág. 24964
Ayuntamiento de Astillero	
CVE-2011-10564 Aprobación, exposición pública del padrón del impuesto de actividades económicas de 2011 y apertura del periodo de cobro.	Pág. 24965

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

- Ayuntamiento de Cartes**
CVE-2011-10498 Aprobación y exposición pública de Tasas por el Suministro de Agua, Alcantarillado y Recogida de Basura y del Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria del segundo trimestre 2011 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 24966
- Ayuntamiento de Guriezo**
CVE-2011-10500 Aprobación y exposición pública del padrón de Agua y Basura del cuarto trimestre 2010 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 24967
CVE-2011-10501 Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto de Actividades Económicas 2011 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 24968
- Ayuntamiento de Medio Cudeyo**
CVE-2011-10593 Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por suministro de agua potable, recogida de basuras, alcantarillado y canon de saneamiento del Gobierno Regional, del primer semestre del año 2011 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 24969
- Ayuntamiento de Piélagos**
CVE-2011-10587 Aprobación y exposición pública del padrón de tasas por prestación del servicio de agua, recogida de basura y alcantarillado del segundo trimestre 2011 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 24970
- Ayuntamiento de Ribamontán al Mar**
CVE-2011-10502 Aprobación y exposición pública de padrones de tasas por recogida de basura, agua, alcantarillado, mantenimiento de contadores y canon de saneamiento del Gobierno de Cantabria del segundo trimestre 2011 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 24971
- Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
CVE-2011-10536 Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2011 y apertura del periodo de cobro. Pág. 24972

4.4. OTROS

- Delegación del Gobierno en Cantabria**
CVE-2011-10520 Citación para notificación por comparecencia de resolución de recurso de alzada. Expte. 362/2010 y otro. Pág. 24973
CVE-2011-10521 Citación para notificación por comparecencia de resolución de recurso de alzada. Expte. 805/2010 y otro. Pág. 24975

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Instituto Cántabro de Servicios Sociales**
CVE-2011-10544 Notificación de resolución de subvenciones a entidades locales en materia de servicios sociales para el año 2011, reguladas en la Orden EMP/7/2011. Pág. 24976
CVE-2011-10547 Notificación de propuesta de resolución provisional de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales para el año 2011, reguladas por la Orden EMP/8/2011. Pág. 24980
CVE-2011-10553 Notificación de resolución de expedientes de ayudas para el alquiler de vivienda habitual destinadas a personas y unidades familiares en 2011. Expte. 434/11 y otros. Pág. 24987
CVE-2011-10556 Notificación de petición de documentación de ayudas para el alquiler de vivienda habitual destinadas a personas y unidades familiares en 2011. Expte. 864/11 y otros. Pág. 24988
CVE-2011-10560 Notificación de petición de documentación en expedientes de ayudas económicas individuales para la promoción de la vida autónoma 2011. Expte. 1313/11 y otros. Pág. 24989
CVE-2011-10562 Notificación de petición de documentación en expediente de prestación económica de emergencia social. Expte. 201/11. Pág. 24990

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- Ayuntamiento de Argoños**
CVE-2011-10074 Información pública de solicitud de autorización para rehabilitación de vivienda unifamiliar en el Barrio Cueto. Pág. 24991
- Ayuntamiento de Arredondo**
CVE-2011-10591 Notificación a colindantes de solicitud de licencia para la colocación de chapas anexo a casa en polígono 7, parcela 347, en suelo rústico. Pág. 24992
- Ayuntamiento de Camaleño**
CVE-2011-8656 Concesión de licencia de primera ocupación en Redo. Pág. 24993
- Ayuntamiento de Castañeda**
CVE-2011-8424 Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Pomaluengo. Pág. 24994
- Ayuntamiento de Entrambasaguas**
CVE-2011-9500 Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Hoznayo. Pág. 24995
- Ayuntamiento de Liendo**
CVE-2011-10464 Información pública para autorización de obra en suelo rústico. Pág. 24996
- Ayuntamiento de Noja**
CVE-2011-9220 Información pública de solicitud de licencia para ampliación a bar restaurante. Pág. 24997
- Ayuntamiento de Piélagos**
CVE-2011-8074 Concesión de licencias de primera ocupación. Pág. 24998
- Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
CVE-2011-10539 Citación para notificación por comparecencia de resolución de recurso en procedimiento de gestión urbanística UE-13. Expte. 53/392/07. Pág. 25000
- Ayuntamiento de Santillana del Mar**
CVE-2011-8653 Información pública de solicitud de autorización de construcción de nave agrícola para elaboración de sidra en Mijares. Pág. 25001
- Ayuntamiento de Solórzano**
CVE-2011-9583 Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en el barrio Tanaguillo. Pág. 25002

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

- Confederación Hidrográfica del Cantábrico**
CVE-2011-8143 Información pública de expediente de aprovechamiento de caudal de agua en el Molino de la Vía en Iruz. Expte. A/39/08022. Pág. 25003
- Demarcación de Costas en Cantabria**
CVE-2011-8754 Información pública de solicitud de concesión de rehabilitación y restauración de la ermita de San Pedruco. Expte. S-12/52; CNC02/11/39/0009. Pág. 25004
- Ayuntamiento de Corvera de Toranzo**
CVE-2011-10451 Información pública de ampliación de instalación de funeraria y tanatorio en Villegar. Pág. 25005

7.5. VARIOS

- Instituto Cántabro de Servicios Sociales**
CVE-2011-10543 Citación para notificación de resolución en expediente de protección P-00006-01. Pág. 25006
CVE-2011-10545 Citación para notificación de resolución en expediente de protección P-00123-03. Pág. 25007
CVE-2011-10546 Citación para notificación de resolución en expediente de protección P-00163-08. Pág. 25008
CVE-2011-10548 Citación para notificación de acuerdo en expediente de protección P-00206-11. Pág. 25009
CVE-2011-10549 Citación para notificación de resolución en expediente de protección P-00208-11. Pág. 25010
CVE-2011-10552 Notificación de resoluciones en expedientes de protección P-00041-02 y P-00057-03. Pág. 25011

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

Instituto Cántabro de Servicios Sociales		
CVE-2011-10554	Notificación de resolución en expediente de protección P-00002-11.	Pág. 25012
CVE-2011-10555	Notificación de resolución en expediente de protección P-00091-11.	Pág. 25013
CVE-2011-10557	Citación para notificación de comunicación en expediente 011/09I.	Pág. 25014
CVE-2011-10558	Citación para notificación de resolución en expediente 128/06I.	Pág. 25015
CVE-2011-10559	Citación para notificación de resolución en expedientes de protección P-00114-11 y P-00115-11.	Pág. 25016
CVE-2011-10561	Citación para notificación de acuerdo en expedientes de protección P-00114-11 y P-00115-11.	Pág. 25017
CVE-2011-10569	Citación para notificación de acuerdo en expediente de protección P-00098-11.	Pág. 25018
CVE-2011-10571	Citación para notificación de acuerdo en expediente de protección P-00143-11.	Pág. 25019
CVE-2011-10574	Citación para notificación de resolución en expedientes de protección P-00055-11 y P-00056-11.	Pág. 25020
CVE-2011-10577	Citación para notificación de rendición de cuentas.	Pág. 25021
CVE-2011-10578	Citación para notificación de rendición de cuentas.	Pág. 25022
CVE-2011-10579	Citación para notificación de rendición de cuentas.	Pág. 25023
CVE-2011-10580	Citación para notificación de rendición de cuentas.	Pág. 25024
Ayuntamiento de Arredondo		
CVE-2011-10590	Notificación a colindantes de solicitud de licencia para actividad de garajes, en Bº La Iglesia.	Pág. 25025
Ayuntamiento de Astillero		
CVE-2011-10492	Información pública de solicitud de licencia de reparación de cubierta en inmueble sito en calle Fernández Hontoria, 2.	Pág. 25026
Ayuntamiento de Camargo		
CVE-2011-10461	Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Bases y Estatutos de la U.A. 1 P.E.R.I. "Entrevías".	Pág. 25027
Ayuntamiento de Cartes		
CVE-2011-8747	Información pública de solicitud de licencia para droguería y perfumería en nave C-10 Polígono Mies de Molladar.	Pág. 25028
Ayuntamiento de Comillas		
CVE-2011-10522	Notificación del acuerdo de incoación del expediente de caducidad de la licencia de obras 804/2007.	Pág. 25029
Ayuntamiento de los Corrales de Buelna		
CVE-2011-10524	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. 243/11.	Pág. 25030
CVE-2011-10575	Expediente de comprobación ambiental integrado para proyecto de cafetería/restaurante en edificio auxiliar estación de servicio margen izquierda de la CN-611, p.k. 170,940 en Los Corrales de Buelna. Expte Nº 2011/141.	Pág. 25031
Ayuntamiento de Val de San Vicente		
CVE-2011-10305	Información pública de solicitud de licencia de actividad de cafetería/restaurante en Unquera.	Pág. 25032
Ayuntamiento de Valderredible		
CVE-2011-10148	Información pública de solicitud de instalación de bar en Ruerrero.	Pág. 25033

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander		
CVE-2011-10503	Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 136/2011.	Pág. 25034

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2011-10516 *Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de la Utilización Privativa o Uso Especial del Dominio Público para Actividades Comerciales y de la Tasa correspondiente.*

El Pleno del Ayuntamiento de Comillas en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2011, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la utilización privativa o uso especial del dominio público para actividades comerciales y de la Tasa correspondiente.

Se expuso al público mediante edicto publicado en el BOC nº 103 de 31 de mayo y tablón de edictos de la Corporación.

No habiéndose presentado alegaciones en el período legal de información pública, el mismo fue elevado a definitivo por resolución de la alcaldía de 7 de julio de 2011.

El texto íntegro de la ordenanza se hace público como anexo a este anuncio en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta resolución, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Comillas, 11 de julio de 2011.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

ANEXO

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O USO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE LA TASA CORRESPONDIENTE.

Artículo 1. Fundamento legal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista, Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria y artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se establece la presente ordenanza reguladora de las utilidades privativas o aprovechamiento especial que se derive de industrias callejeras y ambulantes, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público y de la Tasa correspondiente, que se regirán por la presente ordenanza.

CVE-2011-10516

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

Artículo 2. Prohibición, con carácter general, de la venta ambulante.

Se prohíbe la venta ambulante en el municipio de Comillas con las excepciones siguientes:

- Puestos del mercado semanal.
- Puestos y barracas de las fiestas locales, que no podrán ser de alimentos frescos ni bebidas, salvo golosinas y refrescos.
- Furgonetas de venta de productos de primera necesidad en los pueblos de Trasvía y Rui-señada, previa autorización municipal.

Artículo 3. Sujeto pasivo de la Tasa.

Se hallan obligados al pago de la Tasa regulada en la presente ordenanza, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, a cuyo favor se otorgue la licencia, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se actuó sin la preceptiva autorización.

Artículo 4. Tarifas de la Tasa.

La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza es la fijada en las tarifas contenidas en los apartados siguientes.

1. Tarifas correspondientes al mercado semanal, para todo tipo de venta:

- a) Por cada metro lineal o fracción al día, 4 euros.
- b) Por cada metro lineal o fracción al año, 57 euros. Se prorrateará por trimestres naturales en los casos de baja o de alta en el padrón.

2. Tarifas correspondientes al resto de actividades:

- a) Circos y espectáculos similares instalados en carpas que requieran inspección técnica para su autorización: Cuota fija de 300 euros más 0,5 euros por metro cuadrado y día.
- b) Espectáculos al aire libre no instalados en carpas que requieran inspección técnica para su autorización: Cuota fija de 300 euros, mas 42 euros por día.
- c) Atracciones de feria que requieran inspección técnica para su autorización: Cuota fija de 300 euros, mas 0,5 euros por metro cuadrado y día.
- d) Espectáculos, puestos y barracas que se autoricen en las fiestas locales o ferias de ganado que no requieran inspección técnica para su autorización. Cuota fija de 50 euros por día.

3. Como se trata de actividades ocasionales de variada casuística, se autoriza a la Junta de Gobierno Local para que en cada caso clasifique la actividad y apruebe la liquidación, teniendo en cuenta las tarifas de los epígrafes anteriores.

Artículo 5. Obligación pago.

1.- La obligación de pago nace:

- a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos de la vía pública: en el momento de solicitar la correspondiente licencia.
- b) Tratándose del mercado semanal o concesiones de aprovechamientos ya autorizados: el primer trimestre del ejercicio, mediante la aprobación del correspondiente padrón de contribuyentes.

2.- El pago de la Tasa se efectuará:

- a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos: por ingreso directo en las Oficinas de Recaudación o Entidad Bancaria que en su momento se determine, con anterioridad a la entrega de la correspondiente licencia o autorización.

Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados: una vez incluidos en los Padrones o Matrículas de la Tasa, mediante la emisión de un recibo anual.

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

Las cantidades exigibles se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o aprobado, no pudiendo ser reducidas. En el caso del mercadillo semanal, las cantidades exigibles se liquidarán por periodos anuales, debiendo tener los titulares copia del recibo a disposición de las autoridades municipales para acreditar el estar al corriente del pago.

Artículo 6. Solicitud de licencia para aprovechamiento o uso común especial.

1. Las personas o entidades interesadas en obtener licencia para el uso común especial del dominio público, deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, declarando la superficie del aprovechamiento y los elementos que pretenden instalar, acompañando plano detallado de la ocupación.

2. Junto a la solicitud deberá presentar en la oficina municipal la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de alta en la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- b) Todos aquellos vendedores que comercialicen productos autóctonos, en lugar del alta sobre Actividades Económicas, podrán presentar un Certificado de Inscripción en el Registro de Explotaciones Agropecuarias de la Comunidad Autónoma o, si fuera extranjero, certificado de un registro asimilable que acredite su condición de agricultor o ganadero en su país de origen.
- c) Fotocopia del DNI. (En caso de que los solicitantes sean de nacionalidad española).
- d) Permiso de Residencia y de Trabajo. (En caso de que los solicitantes sean extranjeros).
- e) Fotocopia del Carné de Manipulador. (En caso de que los solicitantes se dediquen a la venta de alimentos).
- f) Fotocopia del documento que pruebe estar al corriente en el pago de las cotizaciones a la seguridad social.
- g) Fotocopia del TC-1 y TC-2. (En caso de que los solicitantes sean trabajadores por cuenta ajena).
- h) Dos fotografías tamaño carné.

Además deberán de reunir las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora del producto objeto de venta ambulante (autorización sanitaria de la Comunidad Autónoma).

La declaración a que se refiere el párrafo primero, junto con los documentos del párrafo segundo, deberá formularse anualmente para cada ejercicio y con la antelación suficiente al inicio del mismo.

Artículo 7. Procedimiento de selección para puestos cuando se limite el número de licencias.

1. La autorización para el ejercicio de la venta ambulante en el mercadillo semanal y en otros casos en que se limite el número de licencias, así como la cobertura de vacantes, si las hubiera, será en régimen de concurrencia competitiva. A estos efectos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 96 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.

2. Como criterios para decidir la concesión o denegación de la autorización, el Ayuntamiento podrá tener en cuenta consideraciones en materia de salud pública, objetivos de política social, de salud y seguridad de los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia, de protección del medio ambiente, de conservación del patrimonio cultural y cualquier otra razón imperiosa de interés general tal y como se definen en el artículo 3.11 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, de libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio.

En especial, el Ayuntamiento valorará los siguientes criterios:

- La experiencia y la profesionalidad del solicitante, que acrediten a lo largo del tiempo, independientemente del ámbito geográfico en el que haya ejercido la actividad de venta ambulante o no sedentaria, la correcta prestación de la actividad comercial.
- La formación acreditada del solicitante, como por ejemplo la participación en cursos, jornadas, conferencias u otras actividades en materia de venta ambulante o no sedentaria.

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

— La disponibilidad de instalaciones desmontables adecuadas y proporcionales a la actividad de venta ambulante o no sedentaria.

— La situación económico-social del solicitante, como por ejemplo las dificultades para el acceso al mercado laboral, el número de personas dependientes económicamente de él/ella o su pertenencia a un colectivo que necesita una especial protección.

— No haber incurrido en sanción administrativa firme por la comisión de alguna infracción de las normas reguladoras de la actividad de venta ambulante o no sedentaria.

Artículo 8.- Características de la autorización.

1. La autorización municipal será siempre de carácter personal, pudiendo, no obstante, hacer uso de ella en nombre del titular el cónyuge o persona unida a éste en análoga relación de efectividad, así como sus hijos y empleados dados de alta en la Seguridad Social. En el caso de personas jurídicas, podrán hacer uso de la autorización los socios y aquellos empleados de la misma dados de alta en la Seguridad Social.

2. La autorización tendrá un período de vigencia máxima anual, excepto las del mercado semanal, que tendrán vigencia trienal. En ningún caso la autorización será renovable automáticamente. Una vez extinguida la autorización por el término del plazo por la que se otorgó y en el caso que el prestador deseara continuar ejerciendo la actividad de venta ambulante o no sedentaria, éste deberá solicitar una nueva autorización en los términos previstos en la presente Ordenanza. En la consideración del otorgamiento de la nueva autorización no se dará ningún tipo de ventaja al prestador cesante o a las personas que estén especialmente vinculadas con él.

3.- En la autorización que se otorgue se dejará constancia del plazo de validez de la misma, los datos identificativos del titular, el lugar o lugares en que puede ejercerse la actividad, los horarios y fechas en la que se podrá llevar a cabo así como los productos autorizados para la venta.

Se confeccionará por parte del Ayuntamiento una tarjeta o carné que recoja los datos mencionados en el párrafo anterior y que servirá de documento identificativo para el prestador.

4.- La autorización será transmisible previa presentación por parte del nuevo prestador de declaración responsable en la que manifieste el cumplimiento de los requisitos, así como estar en posesión de la documentación, señalados en el artículo 6 de la presente Ordenanza.

Apartado 9.- Extinción de la autorización

Las autorizaciones para la venta ambulante o no sedentaria se extinguirán por las siguientes causas:

- a) Término del plazo de vigencia.
- b) Renuncia del/de la titular.
- c) Fallecimiento de la persona titular, o disolución de la empresa, en su caso.
- d) Transmisión del puesto.
- e) Sanción que conlleve la pérdida de la autorización.
- f) Impago de los precios públicos correspondientes.
- g) Pérdida de todos o alguno de los requisitos exigidos para obtener la autorización.

h) En el caso del mercado semanal, no asistir, sin causa justificada debidamente comunicada por escrito al Ayuntamiento, al mercado durante 3 semanas consecutivas o 6 alternas en un período de 6 meses. La comunicación deberá efectuarse a la policía municipal con una antelación de 7 días a la celebración del mercado. No se considerará ausencia, cuando los titulares de la autorización se ausenten por haber cogido vacaciones (un máximo de 5 semanas anuales), siempre que se comunique con la antelación suficiente a la policía municipal.

Cuando algunos puestos queden provisionalmente vacantes, bien por vacaciones, bien por cualquier otro motivo, con preaviso, la policía municipal podrá enclavar a otro peticionario que no tenga puesto, en ese momento, en el mercado.

CVE-2011-10516

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

i) Por revocación unilateral del Ayuntamiento en caso de incumplimiento de la presente Ordenanza.

j) Supresión del mercado de ubicación y periodicidad fija o del ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria en general en el término municipal.

La extinción por los motivos d), e), f), g), h) e i) requerirán la adopción de un acuerdo por el órgano municipal competente previa audiencia del interesado por un plazo máximo de 15 días.

Artículo 10.- Normas de orden del mercado semanal.

1. El mercado semanal de Comillas se celebrará en las Plazas del Corro y la Constitución, todos los viernes de cada semana. Se garantizan cuatro horas de venta. Se faculta a la Alcaldía para suspender el mercado en fiestas o fechas señaladas, por circunstancias especiales, previo aviso con una semana de antelación. La suspensión no dará derecho a devoluciones en la tarifa.

2. A las 9:30 h. como máximo deberán estar instalados todos los puestos, y sus vehículos respectivos retirados. El titular del puesto que llegue más tarde de las 9:30 h. o quiera recoger su puesto antes de las 14 h., no podrá estacionar su vehículo en el recinto del mercado.

3. Los puestos para ejercer la venta no podrán exceder de ocho (8) metros lineales de frente ni más de tres de fondo, incluidas las cubiertas y los vuelos de los mismos. Los puestos que sean remolques rígidos o precisen su vehículo detrás del puesto deberán motivarlo en la solicitud y serán ubicados, en su caso, en la Plaza de la Constitución.

4. Para evitar molestias se prohíbe el uso de megafonía.

5. Las licencias tiene carácter discrecional y por consiguiente, podrán ser revocadas por el Ayuntamiento cuando se considere conveniente.

6. Todo vendedor que halla montado su puesto en el mercado, careciendo del permiso municipal, deberá desmontar el puesto al momento, y en caso de no hacerlo se le intervendrá la mercancía por parte de los agentes de la Policía Local, incoándose las oportunas diligencias.

7. Los artículos intervenidos por carecer de autorización, si son perecederos se donarán directamente a instituciones benéficas. Si no son perecederos, se depositarán en el Ayuntamiento. En ambos casos al vendedor se le entregará una copia del acta de intervención. El vendedor puede recurrir ante el Alcalde, solicitando la devolución del género intervenido, en caso de productos no perecederos, en un plazo de 48 horas, acreditando previamente su propiedad y el pago de los gastos ocasionados, cuya cuantía mínima se cifra en 60 euros. La no comparecencia en el plazo indicado se considera una renuncia.

8. Se prohíbe la venta en el mercado de pescado fresco o congelado y carne fresca o congelada.

9. El Ayuntamiento se reservará el derecho de aumentar o disminuir el mercado al número de puestos que considere conveniente.

10. Una vez completados el número de puestos que haya señalado el Ayuntamiento, no se otorgarán más licencias, quedando en reserva aquellas solicitudes que vayan llegando. No obstante, hasta tanto se produzca la convocatoria pública para la adjudicación de nuevas plazas vacantes, podrán adjudicarse los puestos vacíos por resolución de la Alcaldía, previo informe de la Policía Local, atendiendo a los mismos criterios de adjudicación determinados en el artículo 7.2.

11. Al finalizar el mercado, los responsables de las instalaciones, deberán dejar el lugar ocupado por las mismas y sus proximidades en perfecto estado de limpieza, para lo que se proporcionarán bolsas de basura por los empleados municipales.

Artículo 11. Infracciones y sanciones.

En lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 63 y siguientes de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista, como norma habili-

CVE-2011-10516

tante para sancionar, según dispone el artículo 8 del Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria; y en los artículos 77 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, conforme preceptúa el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y a lo dispuesto en los siguientes artículos.

Artículo 12. Clasificación de las faltas.

Faltas Leves

1.1. Se considerarán infracciones calificadas con falta leve:

- No tener la licencia colocada a la vista en el puesto.
- Introducir o dejar el vehículo estacionado en el recinto del mercado, fuera de las horas autorizadas.
- Montar el puesto con más metros de los autorizados.
- Montar el puesto fuera de las zonas acotadas al efecto.
- Montar más de un puesto con una sola licencia.
- Incumplir el horario establecido por el ayuntamiento.
- No dejar el lugar ocupado por el puesto y sus proximidades, en buen estado de limpieza.
- Cometer incorrecciones hacia los consumidores, personal municipal y asistentes al mercado e incumplir las instrucciones de las autoridades locales.
- Ceder la autorización de venta a terceras personas que no figuran en dicha autorización como titulares o suplentes.
- Tener depositada la mercancía sobre el suelo careciendo de mesa o mostrador de exposición.

Faltas Graves

1.2. Se considerarán infracciones calificadas como falta grave:

- Incurrir tres veces en falta leve.
- Montar un puesto, careciendo de licencia.
- Originar actos graves de desorden público.
- Negarse a retirar el puesto montado sin autorización o fuera de los límites marcados.
- No satisfacer los tributos locales que gravan el mercadillo.
- Ejercer la venta de alimentos sin las debidas condiciones higiénicas - sanitarias.

Faltas Muy Graves

1.3. Se califica como falta muy grave:

- Incurrir dos veces en falta grave.
- Efectuar transmisiones de licencia sin ajustarse a las normas contenidas en este Reglamento o sin autorización municipal.
- Vender productos contraviniendo las leyes sobre propiedad industrial e intelectual.

Artículo 13. Sanciones disciplinarias.

Según los tipos de falta y en función de los elementos concurrentes en las mismas, se pueden imponer las siguientes sanciones:

a) Por faltas muy graves:

La primera falta, pérdida del permiso municipal de venta ambulante de uno a tres años, pudiendo solicitar permiso nuevamente un vez cumplida la sanción.

La segunda falta muy grave se sancionará con la retirada definitiva de la licencia.

b) Por faltas graves:

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

Pérdida del permiso de uno a doce meses.

c) Por faltas leves:

Las faltas leves se sancionarán la primera con apercibimiento y las siguientes con prohibición de asistir al mercado hasta un máximo de cuatro semanas.

Artículo 14.- Mercados ocasionales.

Se podrán autorizar por la Junta de Gobierno Local mercados ocasionales durante la feria de ganado, mercadillos de libros, de productos autóctonos, cerámica u otros de carácter monográfico, que se sujetarán a la misma tarifa que el mercadillo semanal.

La Junta de Gobierno Local podrá acordar la sustitución del pago en metálico de la Tasa por su equivalente en bienes.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogadas todas las ordenanzas municipales anteriores, ya sean de naturaleza fiscal o de otra índole, en cuanto contradigan lo dispuesto en esta Ordenanza.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La presente ordenanza entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y una vez haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segunda.- Se autoriza a la Alcaldesa para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la interpretación, ejecución y desarrollo de la presente Ordenanza.

[2011/10516](#)

CVE-2011-10516

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

CVE-2011-10566 *Resolución de 26 de julio de 2011, por la que se establece el procedimiento y el calendario para la adjudicación de destinos a los funcionarios interinos de todos los cuerpos docentes para el curso 2011-2012.*

La Orden EDU/60/2009, de 8 de junio, regula la provisión de empleo docente interino en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Su disposición final primera faculta al titular de la Dirección General de Personal Docente para dictar cuantas resoluciones resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la orden.

El artículo 35 dispone que el procedimiento de adjudicación de los puestos vacantes a los integrantes de las correspondientes listas de aspirantes, se llevará a cabo por medios electrónicos, en los términos y conforme al calendario que se establezcan en la oportuna resolución del titular de la Dirección General de Personal Docente.

Mediante la presente Resolución se establece el procedimiento y el calendario para la adjudicación de destinos a los funcionarios interinos de todos los cuerpos docentes para el curso 2011-2012 y se convoca a todos los interesados a participar en el proceso.

A lo largo del proceso se publicarán en el Tablón de Anuncios de esta Consejería, así como en la página Web "educantabria.es", cuantos detalles sean necesarios para un mejor desarrollo del mismo.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General de Personal y Centros Docentes, resuelve:

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS VACANTES DE TODOS LOS CUERPOS DOCENTES

1. Publicación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos vacantes

Las listas de aspirantes a desempeñar puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad, han sido publicadas con carácter definitivo el 23 de junio de 2011 (actualizadas el 18 de julio) y las correspondientes a los restantes cuerpos docentes el 19 de julio; en ambos casos, en el Tablón de anuncios y en la página Web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (educantabria.es).

Estas listas están confeccionadas permaneciendo en ellas todos aquellos que formaban parte de las mismas al inicio del curso 2010-2011 y no hayan renunciado a alguna vacante en este curso, salvo que hayan alegado alguna de las causas contempladas en el artículo 25 de la Orden EDU 60/2009, de 8 de junio (BOC del 18) y les haya sido estimada.

2. Publicación de los listados de puestos vacantes de necesaria cobertura

Los listados de puestos vacantes de todos los cuerpos docentes de necesaria cobertura por funcionarios interinos se publicarán en el Tablón de anuncios y en la página Web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (educantabria.es) el día 10 de agosto de 2011.

CVE-2011-10566

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

3. Solicitud de participación en el proceso de adjudicación de destinos

Los interesados en participar en el proceso de adjudicación de destinos deberán efectuar la correspondiente solicitud mediante la cumplimentación de un formulario electrónico al que se accederá a través de la página Web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (educantabria.es)

En la página de inicio de la aplicación se podrá consultar y descargar un manual de usuario en el que se explican los pasos a seguir para cumplimentar la solicitud.

Los interesados pueden solicitar plazas de todos los cuerpos y especialidades en cuyas listas figuren como aspirantes, en el orden de preferencia que deseen, siempre que ocupen un número de orden igual o inferior al establecido, tal como se indica en el punto 4 de la presente resolución.

Las vacantes solicitadas se pueden definir por centros, por localidad (se incluirán las de todos los centros de esa localidad) o por toda la Comunidad Autónoma (se incluirán las de todos los centros de todas las localidades de Cantabria). En estos dos últimos casos, solo se incluirán las vacantes de obligatoria aceptación. Los puestos de aceptación voluntaria solo se adjudicarán si se solicitan expresamente.

La aplicación informática adjudicará las plazas a los integrantes de las correspondientes listas, por el orden de preferencia expresado, en función de los puestos que ocupen en las mismas.

4. Aspirantes obligados a participar en los distintos cuerpos y especialidades

En función del número de puestos a cubrir en los diferentes cuerpos y especialidades se establecerá para cada lista un número de orden, hasta el cual todos los aspirantes estarán obligados a participar en el proceso.

Estos números de orden se publicarán junto con los listados de puestos vacantes de todos los cuerpos docentes de necesaria cobertura por funcionarios interinos, en el Tablón de anuncios y en la página Web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (educantabria.es) el día 10 de agosto de 2011.

La aplicación solo permitirá hacer peticiones en las correspondientes especialidades a aquellos integrantes de las listas que ocupen un puesto con número de orden menor o igual al establecido.

5. Plazo para cumplimentar el formulario electrónico

El plazo para cumplimentar el formulario electrónico de petición de destinos comenzará a las 9 horas del jueves 11 de agosto de 2011 y finalizará a las 24 horas del jueves 18 de agosto de 2011.

6. Justificación de la participación en el proceso

Los participantes en el proceso tras generar el borrador de petición y comprobar que los datos y destinos solicitados son correctos, deberán cerrar e imprimir la solicitud, pulsando para ello el correspondiente botón de la aplicación.

En la solicitud impresa aparecerá la fecha y hora de presentación y un código electrónico y servirá como justificante de haber participado en el proceso y de los destinos solicitados.

7. Publicación de los destinos provisionales

El jueves 25 de agosto se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y se podrán consultar de manera individualizada en la página Web (educantabria.es) los destinos provisionales adjudicados a los participantes.

CVE-2011-10566

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

8. Presentación de reclamaciones

Desde la publicación de los destinos provisionales y hasta las 14 horas del día 31 de agosto de 2011 se podrán presentar reclamaciones contra los destinos provisionales adjudicados, en el registro de la Consejería de Educación Cultura y Deporte.

9. Publicación de los destinos definitivos

El lunes 5 de septiembre se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y se podrán consultar de manera individualizada en la página Web (educantabria.es) los destinos definitivos adjudicados a los participantes.

Contra la resolución del titular de la Dirección General de Personal y Centros Docentes por la que se adjudiquen los destinos definitivos, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación.

10. Documentación y procedimiento a seguir para el nombramiento y toma de posesión

Todos los interesados que resulten adjudicatarios de plaza vacante para el curso 2011-2012 deberán ponerse en contacto con el centro asignado, el mismo día en que se publiquen los destinos definitivos. En cuanto al procedimiento y documentación necesaria para formalizar el nombramiento y la toma de posesión, hay que distinguir:

A) Funcionarios interinos que ocuparon vacante en el curso 10/11 y la vacante adjudicada es de la misma especialidad.- Acudirán al centro asignado a tomar posesión el día 6 de septiembre. Presentarán su DNI/NIF y cumplimentarán y suscribirán la declaración de que no desempeña ningún otro trabajo ni en el sector público ni en el privado que sea incompatible con el adjudicado. El modelo de declaración estará disponible en la página Web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (educantabria.es) en la pestaña de Profesorado - Descarga de documentación. El centro remitirá al Servicio de Recursos Humanos de la Consejería todas las declaraciones de los interinos que hayan tomado posesión, antes del día 15 de septiembre.

B) Funcionarios interinos que ocuparon vacante en el curso 10/11 y la vacante adjudicada es de distinta especialidad.- Tendrán que acudir a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte el día 6 de septiembre entre las 9 y las 11 horas. Presentarán su DNI/NIF y original y fotocopia simple del Título Académico Oficial exigido para la asignatura elegida y cumplimentarán y suscribirán la declaración de que no desempeña ningún otro trabajo ni en el sector público ni en el privado que sea incompatible con el adjudicado. A continuación deberán acudir a su centro a tomar posesión.

C) Funcionarios interinos que resulten adjudicatarios por primera vez de una vacante de plantilla.- Tendrán que acudir a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte el día 6 de septiembre entre las 11 y las 13 horas. Presentarán y cumplimentarán la siguiente documentación:

1. DNI/NIF. (Original y fotocopia).
2. Título Académico Oficial exigido para la asignatura elegida. (Original y fotocopia).
3. Nº de Cuenta Corriente en donde desea percibir sus retribuciones.
4. Tarjeta Sanitaria.

5. Alta en el Plan de Pensiones y declaración jurada de no desempeñar ningún trabajo incompatible, que se les entregará en el Servicio de Recursos Humanos para su cumplimentación.

Al día siguiente deberán acudir al centro asignado con objeto de tomar posesión del puesto.

Tal como dispone la Orden EDU/60/2009, de 8 de junio, en ningún caso se procederá a formalizar la correspondiente toma de posesión hasta que no se notifique por los directores de los centros la personación y efectiva asunción de sus tareas por parte de los interesados.

Santander, 26 de julio de 2011.

La directora general de Personal y Centros Docentes,
María Luisa Sáez de Ibarra Trueba.

2011/10566

CVE-2011-10566

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

CVE-2011-10509 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que durante los días 24 de julio de 2011 a 04 de agosto de 2011 el Sr. Alcalde se encontrará ausente del Municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en D. David Saiz Díaz, Primer Teniente de Alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante los días 24 de julio de 2011 a 04 de agosto de 2011.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

CVE-2011-10509

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García.

La Costana, Campoo de Yuso, 19 de julio de 2011.

El alcalde,
Eduardo Ortiz García.

2011/10509

CVE-2011-10509

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2011-10511 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Resolución de delegación de la representación del alcalde del Ayuntamiento de Valdáliga en determinadas áreas.

Por el presente se hace público que el señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Valdáliga ha adoptado el 29 de junio de 2011, entre otras, la resolución que se transcribe a continuación:

"Esta alcaldía considera que para elevar el grado de participación de los señores concejales en la gestión de los asuntos municipales es aconsejable delegar la representación del alcalde en determinadas áreas.

Así pues, vengo en resolver:

Primero: Delegar en los miembros de la corporación que a continuación se dicen la representación de la alcaldía en las áreas que se indican:

- En doña Rosa Isabel Gutiérrez Torre:
 - Área de obras y urbanismo.
- En don Ivón Entrecañales Baratey:
 - Área de ganadería.
 - Área de relaciones con las entidades locales menores.
- En don Javier López Bilbao:
 - Área de deporte.
 - Área de industria y comercio.
- En don David Sañudo Herrero:
 - Área de hacienda.
- En doña Lorena García Vigil:
 - Área de educación.
- En doña Cecilia Gutiérrez Díaz:
 - Área de medio ambiente.
 - Área de igualdad.
- En don Javier González Poo:
 - Área de turismo.
- En don Antonio Ruiz García:
 - Área de festejos.
 - Área de cultura.

CVE-2011-10511

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

Segundo: Hacer constar expresamente que las delegaciones a las que se refiere esta resolución alcanzan a la representación de la alcaldía en las actuaciones correspondientes a las áreas señaladas y en ningún caso a la facultad de dictar resoluciones o cualquier acto administrativo que pueda afectar a terceros.

Tercero: Los concejales delegados quedan obligados a informar a la alcaldía de sus gestiones.

Cuarto: Esta resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de la necesaria aceptación de las delegaciones por los interesados y de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

Dese cuenta al ayuntamiento pleno en la primera sesión que se celebre.”

Roiz, Valdáliga, 15 de julio de 2011.

La alcaldesa en funciones,

Rosa Isabel Gutiérrez Torre.

[2011/10511](#)

CVE-2011-10511

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2011-10510 *Apertura de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de paz sustituto.*

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la vacante en el cargo de Juez de Paz sustituto de Rionansa, y con el fin de realizar la provisión de dicha plaza, se abre un plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria con el fin de que todas aquellas personas que reuniendo las condiciones y deseen ser nombradas para este cargo, conforme al Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995 presenten las solicitudes correspondientes en las oficinas municipales.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995.

En la Secretaría del Ayuntamiento se puede examinar el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, derechos y obligaciones, duración del cargo, etc.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1º del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Rionansa, 21 de julio de 2011.

El alcalde,

José Miguel Gómez Gómez.

2011/10510

CVE-2011-10510

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2011-10508 *Acuerdo de dedicación y retribuciones del alcalde.*

Tal y como dispone el artículo 75 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 17 de junio de 2011 adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El Señor Alcalde será cargo con dedicación parcial.

SEGUNDO.- Fijar el siguiente régimen de retribuciones para este cargo:

— Este puesto de Alcaldía será retribuido con 14 pagas mensuales de 963,85 euros, doce correspondiéndose a las mensualidades del año y las dos restantes en los meses de junio y julio.

— Las retribuciones fijadas se actualizarán para los sucesivos ejercicios de conformidad con lo que para las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas dispongan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

TERCERO.- Asumir el Ayuntamiento las obligaciones que las normas de Régimen de la Seguridad Social imponen a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

CUARTO.- La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.

QUINTO.- Las referidas retribuciones serán efectivas desde el 11 de junio de 2011.

Arredondo, 29 de junio de 2011.

El alcalde,

Luis Alberto Santander Peral.

2011/10508

CVE-2011-10508

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2011-10517 *Acuerdo sobre asistencias e indemnizaciones a miembros de la Corporación.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 11 de julio de 2011 ha adoptado acuerdo relativo a Asistencias e Indemnizaciones a miembros de la Corporación con el siguiente detalle:

1.- Asistencia por concurrencia efectiva a sesiones de órganos colegidos de la Corporación, a excepción de la alcaldía-presidencia: 30,00 euros.

2.- El sr. alcalde percibirá una indemnización en concepto de gastos de desplazamiento por el término municipal para atender las obligaciones propias del cargo por importe de 200,00 euros mensuales.

3.- Seguirá vigente el resto de indemnizaciones previstas en la base 25ª del presupuesto para el ejercicio 2011:

— Por desplazamiento a Santander, se fijan las siguientes indemnizaciones globales (incluyen dietas y gastos de desplazamiento):

Alcaldía-Presidencia: 90,15 euros.

Concejales: 60,10 euros.

— Por desplazamientos en general, se fija como indemnización la cuantía resultante de aplicar la normativa vigente en el momento de su devengo (Orden EHA/3770/2005).

— Por casos distintos a los anteriormente citados, se fija como indemnización lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, teniendo en cuenta las actualizaciones que del mismo se hagan.

— Por atención de asuntos municipales, bien en la Casa Consistorial, bien en otro lugar del municipio, se fija una dieta para la alcaldía-presidencia de 4,50 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

Puente El Arrudo (Cantabria), 14 de julio de 2011.

El alcalde-presidente,

Juan Francisco Linares Buenaga.

2011/10517

CVE-2011-10517

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10542 *Relación de contratos menores adjudicados durante el primer semestre del 2011.*

A los efectos previstos en el artículo 19.1 del Estatuto del Instituto Cántabro de Servicios Sociales aprobado como Anexo a la Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre, de creación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, se hace pública la relación de contratos menores adjudicados por este Instituto en el primer semestre del año 2011, conforme al artículo 122 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

CVE-2011-10542

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUD.
LIMPIEZA DE LA CASA DEL MAR DE CASTRO URDIALES, DE LA ZONA TRANSFERIDA PARA EL AÑO 2011	SERVICIOS QUIVIESA S.L.	8.241,12
LIMPIEZA DE LA CASA DEL MAR DE SANTANDER, DE LA ZONA TRANSFREIRA DEL ISM PARA EL AÑO 2011	SERVICIOS QUIVIESA S.L.	3.568,32
DESATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EL CENTRO DE DÍA DE CASTRO URDIALES	CANTABRICA DE SERVICIOS E HIGIENE, S.L.	742,57
RECOGIDA DE RESIDUOS CLÍNICOS EN EL CENTRO DE DÍA DE CASTRO URDIALES	CANTABRICA DE SERVICIOS E HIGIENE, S.L.	178,93
PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y OTROS COMPLEMENTARIOS EN EL CENTRO DE PERSONAS MAYORES " JUAN DE LA COSA" DE SANTOÑA, DURANET EL AÑO 2011	GARNICA, S.A.	14.711,39
CONTRATO MENOR PARA LA GESTIÓN DEL C.D. GENERAL DÁVILA HASTA LA ADJUDICACIÓN DEL NUEVO CONTRATO	PRO MAIOREM, S. L.	13.512,00
LIMPIEZA Y DESINFECCION CIRCUITO AGUA- CONTROL DE LEGIONELOSIS EN EL CAIF SANTANDER	MONTAÑESA DE DESINFECCION S.L.	3.370,08
MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES HIGIÉNICAS Y BACTERIOSTÁTICAS DEL ICASS	INITIAL TEXTILES E HIGIENE S.L.	4.986,02
ALQUILER TRES PLAZAS GARAJE PARKING ALFONSO XIII- SANTANDER-PARA EL ICASS	APARCAMIENTOS DE LEON, S.A.	8.640,00
MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES EN CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIA DE SANTANDER	A.M.P.R.O.S.	4.220,62
MANTENIMIENTO CONTENEDORES HIGIÉNICOS FEMENINOS EN EL ICASS	CANTABRICA DE SERVICIOS E HIGIENE, S.L.	554,04
SERVICIO DE PODOLOGÍA EN EL CSM DE GENERAL DÁVILA	ASOCIACION CANTABRA PODOLOGIA	1.500,00
MANTENIMIENTO SERVICIO ALFOMBRAS, ENFUNDADOR,BACTERICIDAS EN CSM GENERAL DÁVILA	CANTABRICA DE SERVICIOS E HIGIENE, S.L.	2.331,51
LIMPIEZA DE INSTALACIONES EN EL CSM GENERAL DÁVILA (PERIODO EJECUCIÓN: 5 MESES-hasta adjudicación contrato mayor)	GARNICA, S.A.	9.097,50
CONTROL DE LEGIONELOSIS EN CENTRO DÍA CASTRO URDIALES	UREN	1.722,80
ACTIVIDADES DE OCIO EN EL CENTRO DE DÍA DE CASTRO URDIALES	FERNANDEZ MARGUELLO, BEGOÑA	3.115,20
SERVICIO DE HOSTING WWW.ICASS.ES, BASE DE DATOS SQL SERVER PARA APLICACIÓN PCONTRATA, ALOJAMIENTO WINDOWS PROFESIONAL PARA ICASS	TECNINORTE PROGRAMACION Y MANTENIMIENTO, S.L.	180,54
MANTENIMIENTO DE MONTACARGAS EN EL CENTRO DE DÍA DE CASTRO URDIALES	ZARDOYA OTIS, S.A.	5.432,40
CONTROL SISTEMA AUTOCONTROL (APPCC)PARA COMEDOR COLECTIVO CON COCINA PROPIA EN EL CAD DE LA PEREDA	LABORCAN S.L.L.	2.173,56
SERVICIO DE PODOLOGÍA EN EL CAD DE LA PEREDA	ASOCIACION CANTABRA PODOLOGIA	7.080,69
SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE APARATOS DE MATERIAL HIGIÉNICO PARA LOS ASEOS DEL CENTRO DE DÍA DE CASTRO URDIALES	INITIAL TEXTILES E HIGIENE S.L.	5.281,68
SERVICIO DE LAVANDERÍA EN EL CENTRO DE DÍA DE CASTRO URDIALES	SOCIEDAD EMPLEO DE MINUSVALIDOS DE CANTABRIA, S.L.	4.720,00
MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN INTRUSIÓN- INCENDIO EN EL CSM DE GENERAL DÁVILA	IALEC, S.L.	1.124,25
MANTENIMIENTO APARATOS BACTERIOSTÁTICOS EN EL CENTRO DE DÍA DE CASTRO URDIALES	CANTABRICA DE SERVICIOS E HIGIENE, S.L.	1.991,25
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CENTRO DE DÍA DE CASTRO URDIALES	EXTINTORES COSMOS S.L.	2.594,11
TALLER DE MEMORIA EN EL CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE GENERAL DÁVILA	MARIA LUISA SERRANO PÉREZ	1.200,00
SUMINISTRO DE BATAS DE PROTECCIÓN PARA LOS USUARIOS DEL CAD DE SIERRALLANA	IBERHOSPITEX S.A.	15.000,00

CVE-2011-10542

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUD.
DESINFECCIÓN-CONTROL DE PLAGAS EN EL CENTRO SOCIAL MAYORES DE SANTOÑA	MONTAÑESA DE DESINFECCION S.L.	429,95
SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CENTRO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE REINOSA	ASITER, S.C.	6.126,29
MANTENIMIENTO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL CAD DE LAREDO	IALEC, S.L.	1.652,00
MANTENIMIENTO DE LA RED INFORMÁTICA EN EL CAD LAREDO	LIDER SOPORTE FUNCIONAL SL	5.069,28
MANTENIMIENTO SISTEMAS DETECCIÓN INCENDIOS, DETECCION GASES Y EXTINCIÓN INCENDIOS EN EL CAD LAREDO	EXTINTORES COSMOS S.L.	7.609,82
MANTENIMIENTO DISPENSADORES BACTERIOSTÁTICOS Y RECAMBIO CONTENEDORES PAÑALES EN EL CAD LAREDO	CANTABRICA DE SERVICIOS E HIGIENE, S.L.	10.053,01
ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS DE CONTROL CRÍTICO EN EL CAD LAREDO	LABORCAN S.L.L.	2.173,56
CONTROL DE LEGIONELOSIS EN EL CAD DE LAREDO	SERVICIOS DE DESINFECCIÓN INTEGRAL, S.L.	3.384,24
DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EL CAD LAREDO	ACQUATUR CANTABRIA S.L.	1.779,44
MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INTRUSIÓN E INCENDIOS EN CSM DE TORRELAVEGA	SEGUR CONTROL, S.A.	850,97
MANTENIMIENTO ALFOMBRA PERSONALIZADA 150*240 EN CSM DE TORRELAVEGA	INITIAL TEXTILES E HIGIENE S.L.	649,00
45 ACTUACIONES MUSICALES PARA EL CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE TORRELAVEGA	FERNANDEZ LOPEZ, Julián	5.297,40
ASISTENCIA DENTAL A MENORES.SERVICIO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL ICASS.	ASISTENCIA DENTAL BUCCALIA	5.000,00
ACTUACIONES MUSICALES EN EL CSM DE SANTANDER	FERNANDEZ LOPEZ, Julián	4.708,80
MANTENIMIENTO SISTEMAS DETECCIÓN INTRUSIÓN-INCENDIO EN EL CSM SANTANDER	SEGUR CONTROL, S.A.	450,36
SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CIRCUITO DE AGUA-CONTROL DE LEGIONELOSIS EN EL CSM DE EL ASTILLERO	MONTAÑESA DE DESINFECCION S.L.	1.652,00
CONTROL APPCC EN COCINA Y ALMACENES DEL CAD SIERRALLANA	LABORCAN S.L.L.	2.173,56
SONORIZACIÓN PARA BAILE EN EL CSM DE EL ASTILLERO	PIROTECNIA Y SONORIZACIONES SALAS	3.908,16
CLASE DE GIMNASIA EN EL CSM DE EL ASTILLERO	ANGEL PAULO CASAS	1.782,00
ESTUDIO NUTRICIONAL EN EL CAD DE SIERRALLANA	SEALCO SL	2.407,20
DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EL CAD SIERRALLANA	C.T.S NORTE S.L	2.334,82
CONTROL BACTERIOLÓGICO CIRCUITOS AGUA EN EL CAD SIERRALLANA	SERVICIOS DE DESINFECCIÓN INTEGRAL, S.L.	2.950,00
MANTENIMIENTO SISTEMAS DETECCIÓN INCENDIOS EN CAD SIERRALLANA	EXTINTORES COSMOS S.L.	3.326,09
RECOGIDA RESIDUOS ORGÁNICOS CONTAMINADOS EN CAD SIERRALLANA	CANTABRICA DE SERVICIOS E HIGIENE, S.L.	1.648,58
MANTENIMIENTO DISPENSADORES(CONTENEDORES HIGIENICOS-BACTERIOSTATICOS) EN EL CSM SANTANDER	CANTABRICA DE SERVICIOS E HIGIENE, S.L.	2.384,87
SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL ICASS (SERV.MENOR)	BABEL GABINETE DE TRADUCCION, S.L.U.	4.500,00
HIPOTERAPIA EN EL CAD DE SIERRALLANA	JESUS GARCIA CASTILLO	7.128,00
TERAPIA INDUCIDA POR ANIMALES EN CAD SIERRALLANA	CENTRO CANINO BESAYA	8.496,00
REPOSICIÓN DE IMPRESORA LASER EN EL CAD DE LAREDO	LIDER SOPORTE FUNCIONAL SL	851,68
MANTENIMIENTO INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL CSM DE REINOSA	ELECTRICIDAD, CALEFACCION Y GAS	5.250,53
ACTUACIONES MUSICALES EN EL CSM DE REINOSA	FERNANDEZ LOPEZ, Julián	4.752,00
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO EN EL CSM DE REINOSA	MASTER REINOSA, S.C	2.104,00
CONTROL DE LEGIONELOSIS EN EL CSM DE REINOSA	MONTAÑESA DE DESINFECCION S.L.	1.209,34
CONTROL PLAGAS (RATAS, RATONES Y CUCARACHAS) EN CSM REINOSA	MONTAÑESA DE DESINFECCION S.L.	908,66

CVE-2011-10542

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUD.
MANTENIMIENTO BACTERIOSTÁTICOS, CONTENEDORES PAÑALES Y RECAMBIO FUNDAS.	CANTABRICA DE SERVICIOS E HIGIENE, S.L.	979,07
MANTENIMIENTO SISTEMAS DETECCIÓN INCENDIOS, INTRUSOS Y GASES EN EL CSM DE REINOSA	IALEC, S.L.	756,96
PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS EN EL CAD DE SANTANDER	SERVICIOS DE DESINFECCIÓN INTEGRAL, S.L.	5.640,40
MANTENIMIENTO DE MONTACARGAS EN EL CAD DE SANTANDER	SCHINDLER, S.A.	5.223,10
MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA DEL CAD DE SANTANDER	PATRONATO MUNICIPAL EDUC. TORRELAVEGA	12.850,27
VIGILANCIA DEL SISTEMA APPCC EN EL CAD DE SANTANDER	LABORCAN S.L.L.	2.173,56
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS EN EL CAD DE SANTANDER	LIDER SOPORTE FUNCIONAL SL	5.069,28
MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN CAD SANTANDER	FAIN ASCENSORES	15.961,86
MANTENIMIENTO SISTEMAS PROTECCION INCENDIOS EN EL CAD SANTANDER	IALEC, S.L.	4.205,28
MANTENIMIENTO DE EXTINTORES EN EL CAD DE SANTANDER	EXTINTORES COSMOS S.L.	3.849,30
MANTENIMIENTO CONTENEDORES HIGIÉNICOS-BACTERIOSTÁTICOS EN EL CAD DE SANTANDER	CANTABRICA DE SERVICIOS E HIGIENE, S.L.	2.457,54
LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES EN EL CAD DE SANTANDER	BEISUR SL	8.354,40
ANIMACIÓN A RESIDENTES EN EL CAD DE SANTANDER	CENTRO SOCIAL BELLAVISTA DE CANTABRIA	12.747,48
SERVICIO DE PODOLOGÍA EN EL CAD DE SANTANDER	ASOCIACION CANTABRA PODOLOGIA	11.732,02
DESINFECCIÓN INTEGRAL(DESINSECTIZACIÓN,DESINSECTACIÓN,DESINFECCIÓN) EN EL CAD DE SANTANDER	ACQUATUR CANTABRIA S.L.	2.263,58
INSTALACIÓN DE UN CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS EN EL CAD "LA PEREDA"	IALEC, S.L.	36.688,15
MANTENIMIENTO SISTEMAS DETECCIÓN INCENDIOS-RETENCIÓN PUERTAS EN EL CAIF DE SANTANDER	IALEC, S.L.	3.288,66
GESTION RESIDUOS TÓXICOS BIOSANITARIOS EN EL CAD DE LAREDO	RMA	5.288,95
SERVICIO DE PODOLOGÍA EN EL CAD DE LAREDO	ASOCIACION CANTABRA PODOLOGIA	7.080,69
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO EN EL CSM DE SUANCES	MULTI-SPORT 2000 S.L	3.431,84
MANTENIMIENTO DE ASCENSOR Y PLATAFORMA ELEVADORA EN EL CSM CAMARGO	SCHINDLER, S.A.	4.594,21
ACTUACIONES MUSICALES EN EL CSM CAMARGO	FERNANDEZ LOPEZ, Julián	3.051,00
MANTENIMIENTO SISTEMAS DETECCIÓN INTRUSIÓN-INCENDIO EN CSM CAMARGO	SEGUR CONTROL, S.A.	1.124,78
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CIRCUITO DE AGUA-CONTROL LEGIONELOSIS EN CSM CAMARGO	MONTAÑESA DE DESINFECCION S.L.	1.416,00
MANTENIMIENTO UNIDADES HIGIÉNCIAS Y ALFOMBRAS PERSONALIZADAS EN EL CAD DE LAREDO	INITIAL TEXTILES E HIGIENE S.L.	1.802,94
MANTENIMIENTO ENFUNDADOR DE PARAGÜAS KASAPON EN EL CSM CAMARGO	CANTABRICA DE SERVICIOS E HIGIENE, S.L.	722,92
SERVICIO DE TAXI ADAPTADO PARA SALIDAS DE LOS USUARIOS DEL CAD DE SIERRALLANA	JOSE SAN MIGUEL HERRERA - AUTOTAXIS Y ADAPTADOS SAN MIGUEL	3.240,00
TRABAJOS DE REFORMA EN LUCERNARIAS DE TERRAZA EN EL CAD DE SANTANDER	ROBERTO TEZANOS MARTÍNEZ	3.818,48
REPOSICIÓN DE DOCE MESAS CAMILLAS AUXILIARES EN HABITACIONES DE RESIDENTES DEL CAD DE SANTANDER	BRICOLAGE SALAS, S.L.	1.161,12
TRABAJOS DE REFORMA ELECTRICA EN DIVERSAS ESTANCIAS DEL CAD DE SANTANDER	DIVALUX, S.L.	4.723,98
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DIVERSO EN HABITACIONES DE RESIDENTES DEL CAD DE SANTANDER	MUEBLES VILORSA, S.L.	7.073,63
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA EN EL CAD DE SANTANDER	HERPESA, S.L.	3.307,71

CVE-2011-10542

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUD.
REFORMA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN 2ª PLANTA DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIA DE GRA. DÁVILA	FOCALEC, S.L.	6.059,83
REPOSICIÓN DE DOS CUNAS PARA EL CAPI DE "AVDA. DEL DEPORTE" DE SANTANDER	SAN MIGUEL FERNANDEZ, Antonio	430,19
MANTENIMIENTO SISTEMAS SEGURIDAD EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (y CT SS DE SANTANDER)	IALEC, S.L.	2.917,16
SERVICIO DE LIMPIEZA (ENERO A JUNIO 2011) EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (Y CT SS DE SANTANDER).	LIMPIEZA, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.	21.009,90
CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES EN SERVICIO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (Y CT SS DE SANTANDER).	A.M.P.R.O.S.	2.498,12
CONTROL DE PLAGAS (DES RATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN) EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.	MONTAÑESA DE DESINFECCION S.L.	2.844,22
CONTROL DE LEGIONELOSIS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	MANUEL SANTAMARTA REGUERA	483,80
MANTENIMIENTO CCTV, VIDEOPORTERO, ETC... EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (y CT DE SSS DE SANTANDER).	AMBAR SECURITY & NETWORKS, S.L.	678,94
MANTENIMIENTO UNIDADES HIGIÉNICAS, BACTERIOSTÁTICOS EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (y CT DE SSS DE SANTANDER)	INITIAL TEXTILES E HIGIENE S.L.	3.089,33
CONTROL DE PLAGAS (DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DES RATIZACIÓN) EN EL CAD DE LA PEREDA	MONTAÑESA DE DESINFECCION S.L.	910,44
DIVERSAS MERCANCÍAS PARA EL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, UBICADO EN LA CALLE CANALEJAS, 42 DE SANTANDER	EL CORTE INGLES, S.A.	2.370,80
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO INFORMÁTICO PERSONAL EN EL CAD DE SIERRALLANA	DELL COMPUTER, S.A.	736,60
MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS Y CARGAS PARA BACTERIOSTÁTICOS EN EL CAD DE LA PEREDA	CANTABRICA DE SERVICIOS E HIGIENE, S.L.	3.163,86
MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN EL CAD DE LA PEREDA	SCHINDLER, S.A.	10.417,20
MANTENIMIENTO ZONAS AJARDINADAS Y URBANIZADAS EN EL CAD SIERRALLANA	A.M.P.R.O.S.	3.825,89
CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA REALIZACIÓN DE EXCURSIONES Y SALIDAS CON LOS CLUBES DE PENSIONISTAS DE LAS CASAS DEL MARA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA, SANTOÑA, SANTANDER, LAREDO Y CASTRO URDIALES	VIAJES IBERIA	15.000,00
REPOSICIÓN DE CORTADORA DE FIAMBRE EN EL CSM DE SANTOÑA	HOGAR V. HOTEL, S.A.	594,94
RESPOSICIÓN DE ARMARIO EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA SITO EN LA SEDE DEL ICASS	HERPESA, S.L.	1.289,66
MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EL CAD DE LA PEREDA	IALEC, S.L.	4.776,52
TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA PARA LA MEJORA DE INSTALACIONES EN EL CAD DE SANTANDER	ROBERTO TEZANOS MARTÍNEZ	5.079,90
ADQUISICIÓN DE UNA CORTADORA DE PLASMA Y SIERRA CIRCULAR EN EL CAD DE LAREDO	SUMIDECANT, S.L.	1.916,13
RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO EN EL COMEDOR DE RESIDENTES, SALÓN DE ACTOS Y SALA DE TELEVISIÓN DEL CAD DE LAREDO	TELSONIK S.A.	3.667,24
ACTUACIONES MUSICALES EN EL CSM DE SUANCES	VELASCO MONTES, JOSE ANGEL	4.644,00
CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EL CAD DE LA PEREDA	SERVICIOS DE DESINFECCIÓN INTEGRAL, S.L.	6.497,08
MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EN EL CAD DE LA PEREDA	PATRONATO MUNICIPAL EDUC. TORRELAVEGA	10.620,00

CVE-2011-10542

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUD.
REDACCIÓN DE PROYECTO BASICO DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE CUBIERTA Y FACHADAS EN EL ALA ESTE DEL CAD LA PEREDA	CABANAS, FERNANDEZ, Y CAMINO, ARQUITECTOS S.C.P	17.700,00
INSTALACIÓN DE MAMPARAS ENTRE MESAS DE TRABAJO DE LOS TÉCNICOS EN CENTRO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE TORRELAVEGA	JUAN ANTONIO QUINTANA GONZALEZ	572,30
INSTALACIÓN DE TOMAS DE CORRIENTE Y CANALIZACIÓN DE CABLEADO EN SALA DE TÉCNICOS DEL CENTRO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE TORRELAVEGA	ORBE VENERO, Fermín	1.612,69
REPOSICIÓN DE MOBILIARIO EN LA ZONA DE CONTROL DE MODULOS DEL CAD DE SIERRALLANA	HERPESA, S.L.	5.708,06
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROGRAMA INFORMATICO DE GESTIÓN DE AVERIAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL CAD DE SIERRALLANA	ASESORIA INFORMATICA TORRELAVEGA, S.L.	4.484,00
ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA REPOSICIÓN DE ARCHIVADORES EN EL SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL DEL ICASS	HERPESA, S.L.	981,83
CURSO DE DIBUJO Y PINTURA EN EL CSM DE CAMARGO	ALONSO RUIZ, José L.	384,00
TALLER DE RELAJACIÓN EN EL CSM DE CAMARGO	ANGEL PAULO CASAS	570,24
CURSO DE DIBUJO Y PINTURA EN EL CSM DE ASTILLERO	ALONSO RUIZ, José L.	768,00
ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE DE LOS ASCENSORES EN EL CENTRO DE DÍA DE CASTRO URDIALES	INDUSTRIA ELEVACIÓN S.A	5.317,76
MANTENIMIENTO DE 5 ASCENSORES EN EL CAD DE LAREDO	SCHINDLER, S.A.	7.805,03
RENOVACIÓN DE SUELO EN LA ZONA S COMUNES Y HABITACIONES DE MENORES EN CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIA DE GRAL. DÁVILA	3D COMPLEMENTOS DE OBRAS, S.L.	3.193,77
REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ELECTRODOMESTICOS DEL OFFICE DE LA ZONA DE CONTROL DE MODULOS DEL CAD DE SIERRALLANA	DISCANGAS, S.L.	2.700,00
REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ELECTRODOMESTICOS DEL OFFICE DE LA ZONA DE CONTROL DE MODULOS DEL CAD DE SIERRALLANA	DISCANGAS, S.L.	1.368,00
REPOSICIÓN DE ESTRUCTURA METALICA EN EL AREA DE ADMINISTRACIÓN DEL CAD DE SIERRALLANA	MAXI Y PAZ, S.L.	3.349,32
ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMATICO EN LA SEDE DEL SERVICIO de Atención al la infancia, adolescencia y Familia del ICASS	VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS S.L.	2.229,99
REPOSICIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE EN EL CAD DE SANTANDER	HISPANOFIL, S.A.	630,57
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ESCANER Y AMPLIACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN EL CENTRO ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIA DE GRAL. DÁVILA	VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS S.L.	8.373,82
TALLER DE CANCIONERO POPULAR CÁNTABRO EN EL CSM DE CAMARGO	ASOC. CULTURAL GARMA	360,00
SUMINISTRO DE CELULOSAS HIGIÉNCIAS, EMPAPADORES Y MATERIAL ABSORBENTE HIGIÉNICO EN EL CAD DE SIERRALLANA	INDAS S.A.	19.981,00
APOYO PROFESIONAL A GRUPOS DE AYUDA MUTUA DE PERSONAS CUIDADORAS DURANTE EL AÑO 2011	ROSARIO MARTINEZ BOLADO	12.096,00
APOYO PSICOSOCIAL A CUIDADORES DE PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA, DURANTE EL AÑO 2011	OPTIMA PROYECTOS S.L.	12.021,70
PROGRAMA DE DINAMIZACION DE APOYO A CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES Y/O CON DISCAPACIDAD, DURANTE EL AÑO 2011	SOLIDARIDAD FAMILIAR SL	11.999,00
TALLERES FORMATIVOS SOBRE ATENCION Y CUIDADOS A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA, DURANTE EL AÑO 2011.	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CANTABRIA	11.880,00
SUMINISTRO DE ESTANTERIAS PARA EL ARCHIVO GENERAL EN EL Servicio de Atención al la infancia, adolescencia y Familia del ICASS	HERPESA, S.L.	424,80
SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVADORES DEFINITIVOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2011	ARCHIVOS CANTABRIA	1.743,38
VEHICULO PARA EL CENTRO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE LAREDO, incluidos todos los gastos	VIDAL DE LA PEÑA AUTOMOVILES S.L.	14.700,00

CVE-2011-10542

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUD.
REPOSICIÓN DE LAS PUERTAS DE PASO EN COCINA Y COMEDOR DEL CAD DE SIERRALLANA	CESAREO RUIZ. S.L.	2.265,60
CURSO DE TAICHI EN EL CSM DE EL ASTILLERO	ANGEL PAULO CASAS	1.069,20
SUMINISTRO PESCADO FRESCO EN EL CAD SIERRALLANA	MARIBEL SANTIAÑEZ, SA	19.439,00
RETIRADA DE TANQUE DE GASOIL DEL CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LAREDO	SERVICOIL NORTE S.L.	2.188,90
ADQUISICIÓN DE DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS EN EL CAD DE SIERRALLANA	GARCIA BARREDO,S.L.	675,90
REPOSICIÓN DE UNA BATIDORA DOMÉSTICA EN CENTRO ATENCIÓN PRIMERA INFANCIA DE CASTRO URDIALES	FERRETERIA HERMANOS GOMEZ	69,35
OBRA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ENTRADA PEATONAL DEL CAD "LA PEREDA"	CONSTRUCCIONES LA ROZA, S.C	58.616,37
REPARACIONES DE ALBAÑILERÍA EN DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL CAD "LA PEREDA"	ROBERTO TEZANOS MARTÍNEZ	4.015,01
RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA DE LOS ACCESOS AL CAD " LA PEREDA"	DIVALUX, S.L.	26.619,88
TALLER DE DIBUJO Y PINTURA EN EL CSM DE SANTANDER	ALONSO RUIZ, José L.	768,00
CURSO DE DIBUJO Y PINTURA EN EL CAD DE SANTANDER	ALONSO RUIZ, José L.	768,00
MANTENIMIENTO SISTEMAS DETECCION INCENDIOS-EXTINTORES EN EL CSM DE REINOSA	EXTINTORES COSMOS S.L.	351,71
REPOSICIÓN DE SEIS SILLONES PARA EL SERVICIO DE PELUQUERÍA DEL CSM DE TORRELAVEGA	J&CARD-5 PROJECT, S.L.L.	1.262,46
ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADOR AUTOMÁTICO AUTOCLAVE PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL CAD DE SIERRALLANA	CHICONMEDICAL	3.121,20
INSTALACIÓN DE UN VIDEO PORTERO EN RECEPCIÓN DE LA HOSPEDERÍA DEL MAR DE SANTANDER	I-SAI ACCESOS Y PRESENCIA, S.L.	762,04
OBRA DE RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ZONA DE ENTRADA PRINCIPAL DEL CAD DE LAREDO	PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CANTABRIA, S.L.	15.047,36
REVELADO FOTOGRÁFICO EN EL CAD DE LAREDO	FERNANDEZ CANO, J.M. (FOTO CAREN)	724,60
REPOSICIÓN DE LAVADORA EN EL CAD DE LAREDO	FERRETERIA SALVE, S.L.	559,00
SERVICIO DE LAVANDERÍA EN LA HOSPEDERÍA DEL MAR DE SANTANDER PARA EL AÑO 2011	SOCIEDAD EMPLEO DE MINUSVALIDOS DE CANTABRIA, S.L.	11.677,31
INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN EL CUARTO DE SERVIDORES DEL Servicio de Atención al la infancia, adolescencia y Familia del ICASS	FRICANT ENERGIAS RENOVABLES S.L.	2.737,60
REPOSICIÓN DE PUERTA DE ACCESO EN LA CAFETERIA DEL CAD DE SANTANDER	ALUMINIOS PALOMERA SAN MARTIN, S.L.	2.989,14
ADQUISICIÓN DE AFILADORA DE FORMONES PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL CAD DE SANTANDER	SUMINISTROS LAVIN S.A.	309,15
REPARACIÓN DE PUERTAS AUTOMATICAS DE ENTRADA AL CAD DE SANTANDER	ARTRA EQUIPAMIENTO, S.L.	4.961,84
REPOSICIÓN DE DIVERSO MATERIAL INFORMATICO EN EL CAD DE SANTANDER	LIDER SOPORTE FUNCIONAL SL	245,94
ALQUILER CONTENEDOR DE RESIDUOS DE OBRA EN EL CAD DE SANTANDER	CONTENERDORES CANTABRIA SL	1.555,20
REPOSICIÓN DE LAVACABEZAS EN EL SERVICIO DE PELUQUERÍA DEL CSM DE TORRELAVEGA	EXCLUSIVAS BE&PEL, S.L.	1.309,80
TRABAJOS DE PINTURA EN LA 4ª PLANTA DEL CAD DE LAREDO	DECORACIONES COPIN, S.L.	5.383,16
REPOSICIÓN DE MOBILIARIO PARA TRES PUESTOS DE TRABAJO DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA DEL ICASS	HERPESA, S.L.	3.202,43
REPOSICIÓN DE LAVAVAJILLAS Y ADQUISICIÓN DE LAVAVASOS EN EL SERVICIO DE CAFETERIA DEL CSM DE TORRELAVEGA	PEDRO J. MONTES, S.L.	2.285,66
REPOSICIÓN DE LAVAVAJILLAS Y ADQUISICIÓN DE LAVAVASOS EN EL SERVICIO DE CAFETERIA DEL CSM DE TORRELAVEGA	PEDRO J. MONTES, S.L.	1.357,00
REPOSICIÓN DE RADIAADORES EN EL CAD DE LAREDO	DOYAGUEZ, S.L.	767,00
REPOSICIÓN DE CAMILLAS CLÍNICAS Y DE CARRO CAMILLA EN EL CAD DE LAREDO	GERINET, S.L.L	3.978,40

CVE-2011-10542

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUD.
SUMINISTRO E INSTALACIONES PARA MODERNIZAR EL MONTACAMILLAS DEL CAD DE LAREDO	SCHINDLER, S.A.	16.369,10
ADQUISICIÓN DE BOMBA DESINCRUSTANTE EN EL CAD DE SANTANDER	SUMIDECANT, S.L.	471,94
MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE FONTANERÍA EN EL CAD DE LA PEREDA	GARCIA GAÑO Mª DEL CARMEN	15.503,30
TALLER DE CANCIONERO POPULAR EN EL CSM DE ASTILLERO	ASOC. CULTURAL GARMA	882,00
CLASES DE BAILE EN EL CSM DE ASTILLERO	MARIA ARANZAZU GOYANES ROMERO	590,00
FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO COMPLEMENTARIO PARA LA ZONA DE CONTROL DE MÓDULOS DEL CAD DE SIERRALLANA	CESAREO RUIZ. S.L.	4.233,84
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS MENORES REALIZADAS POR EL ICASS	COPREDIJE, S.A.	12.036,00
REPOSICIÓN DE CONDUCTORES Y EXTRACTORES DE AIRE EN EL CAIF DE GENERAL DAVILA	FRICANT ENERGIAS RENOVABLES S.L.	8.411,63
RENOVACIÓN DE MOBILIARIO EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ZONA DE VESTUARIOS DE LOS MÓDULOS DEL CAD DE SIERRALLANA	HERPESA, S.L.	20.475,05
ADQUISICIÓN DE UN LAVAMANOS PARA EL CUARTO FRIO EN EL AREA DE COCINA DEL CAD DE SIERRALLANA	SANITARVEGA, S.L.	529,82
REPOSICIÓN DE COLCHONES VISCOLASTICOS EN EL CAD DE SANTANDER	ADAPTA CANTABRIA, S.L.U	1.840,80
REPOSICIÓN DE REPUESTOS PARA CAMAS DE RESIDENTES EN EL CAD DE SANTANDER	GERINET, S.L.L	915,88
REPOSICIÓN DE CALEFACTOR EN EL CSM DE REINOSA	INSTALACIONES CONGOSTO S.L.	745,76
INSTALACIÓN DE CABLEADO DE PORTERO ELECTRÓNICO PARA LA HOSPEDERÍA DEL MAR DE SANTANDER	RIU, S.A.	1.484,44
TRABAJOS DE REPARACIÓN DE PINTURA Y LIMPIEZA DE HORMIGON EN EL RECINTO EXTERIOR DEL CAD "LA PEREDA"	ROBERTO TEZANOS MARTÍNEZ	13.699,80
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL CAD "LA PEREDA"	HERPESA, S.L.	1.820,45
OBRA DE REFORMA DE LOS BAÑOS DE LA PLANTA BAJA DEL CAD DE SANTANDER	CONSTRUCCIONES LA ROZA, S.C	48.315,40
REPOSICIÓN DE LA BATERIA DE LA MAQUINA FREGADORA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CAD DE SANTANDER	DISGARSA CANTABRIA, S.L	908,60
REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN PARA FUTURAS OBRAS DE REFORMA DEL CAD DE SIERRALLANA: DE TRASLADO DE LA LAVANDERÍA Y DE FORJADO DE LA SALA DE MAQUINAS PARA SU MEJOR APROVECHAMIENTO.	INSTITUTO DE INGENIERIA DEL CANTABRICO, S.L.	10.502,00
REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS DEL CAPI DE SANTOÑA	MATABUENA SANTOS, JOSE LUIS	3.949,40
	SALCINES CAÑARTE, JOSE LUIS	3.949,40
TALLER DE CANCIONERO CÁNTABRO EN EL CAD DE SANTANDER	ASOC. CULTURAL GARMA	960,00
LIMPIEZA EXTRAORDINARIA FIN DE OBRA DE REHABILITACIÓN PLANTA PRIMERA DEL EDIFICIO DE VB. CAD DE SANTANDER	BEISUR SL	2.265,60
LIMPIEZA EXTRA, PULIDO Y ABRILLANTADO EN EL CAD DE SANTANDER	BEISUR SL	1.274,40
REPOSICIÓN DE TRES IMPRESORAS EN EL CAD DE LAREDO	LIDER SOPORTE FUNCIONAL SL	1.343,82
TRABAJOS DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE BOMBAS DE IMPULSIÓN DE LA SALA DE CALDERAS DEL CAD DE LAREDO	SEDICAL, S.A.	1.423,73
REPOSICIÓN DEL TORNILLO DE BANCO DE LA MESA DE TRABAJO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CAD DE LAREDO	SUMIDECANT, S.L.	304,70
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CARPINTERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL CAD DE SANTANDER	SUMIDECANT, S.L.	759,01
CONFECCIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS DE FOSCURIT EN EL AULA DE INFORMÁTICA DEL CSM DE CAMARGO	MULTIHOGAR DECORACIÓN SC	633,07

CVE-2011-10542

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUD.
SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL CAD DE SANTANDER (VIII CONVENIO COLECTIVO ADMINISTRACION C.A.CANTABRIA)	CASANUEVA BEDIA S.L.	6.653,00
	CALZADOS BENITO S.C.	800,00
	ANATOMICOS MADRID S.L.	2.225,00
	SOCIEDAD EMPLEO DE MINUSVALIDOS DE CANTABRIA, S.L.	8.952,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN LAVAUTENSILIOS CON SU CORRESPONDIENTE CAMPANA EXTRACTORA EN EL ÁREA DE COCINA DEL CAD DE SIERRALLANA	HOGAR V. HOTEL,S.A.	20.416,71
ADQUISICIÓN DE UN CUTTER INDUSTRIAL PARA EL ÁREA DE COCINA DEL CAD DE SIERRALLANA	DIHOSA, S.L.	2.424,43
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS ACCESORIOS HIGIÉNICO-SANITARIOS DE LOS ASEOS EN EL CENTRO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE REINOSA	CANTABRICA DE SERVICIOS E HIGIENE, S.L.	485,74
DIRECCIÓN DE OBRA DE LA AMPLIACIÓN DE SALAS EN EL MODULO III DEL CAD DE SIERRALLANA	FERNANDO LUCAS ARQUITECTO S.L.P	2.242,00
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA AMPLIACIÓN DE SALAS EN EL MODULO III DEL CAD DE SIERRALLANA	GARCÍA OREÑA, IGNACIO	3.186,00
ADQUISICIÓN DE AURICULARES PARA EL PERSONAL DEL CENTRO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE LAREDO	ALMACENES RODU	2.915,00
SUSTITUCIÓN CENTRALITA Y SONDAS DE CALEFACCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LAREDO	LACUESTA QUEMADORES, S.L.	972,95
ADQUISICIÓN PARA REPOSICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL CENTRO ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LAREDO	JUAN L. RODRIGUEZ BERASTAIN	1.302,84
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO TERAPEUTICO Y DE REHABILITACIÓN PARA EL CENTRO DE DÍA DE CASTRO URDIALES	GERINET, S.L.L	8.091,72
INSTALACIÓN DE ROCIADORES CONTRA INCENDIOS EN LAS PLANTAS 2ª, 3ª, 4ª Y ATICO DEL EDIFICIO VA DEL CAD DE SANTANDER	IALEC, S.L.	58.969,91
CURSO DE DIBUJO Y PINTURA EN EL CAD DE LA PEREDA	ALONSO RUIZ, José L.	768,00
REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE LA RED LOCAL DE VOZ Y DATOS EN LAS AULAS Y TALLERES DEL CAD DE SIERRALLANA	AMBAR COMUNICACIONES S.L.	3.015,56
REPOSICIÓN DE PURGADORES Y DE LLAVES DE CORTE EN EL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DEL CAD DE LAREDO	DOYAGUEZ, S.L.	15.812,00
ADQUISICIÓN DE MATERIAL CLINICO PARA EL SERVICIO MEDICO Y DE ENFERMERIA DEL CAD LA PEREDA	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	1.008,23
INSTALACIÓN DE PLACAS DE SEÑALIZACIÓN PARA HABITACIONES DE RESIDENTES Y SUMINISTRO DE LLAVEROS DE METRAQUILATO PARA HABITACIONES Y DEPENDENCIAS EN EL CAD DE LA PEREDA	DISEÑO Y FABRICACION DE ESPACIOS VERTICALES, S.L.L	1.581,20
ADQUISICIÓN DE PISTOLA DE CALOR PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CAD LA PEREDA	WURTH ESPAÑA, S.A.	279,15
ADQUISICIÓN DE GRUA BIPEDESTADORA PARA EL CAD LA PEREDA	SYP SOCIALES	3.065,00
EQUIPOS INFORMATICOS PARA LOS CENTROS DEL INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS S.L.	3.103,19
AMPLIACIÓN DEL CABLEADO DE LA SECCION DE PERSONAL DEL INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS S.L.	1.659,91
REDACCIÓN DE PROYECTO DE REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO NORTE DEL CAD DE SANTANDER	ICINSA	21.122,00
GESTION DE DATOS DE LA INSTALACION DE PLACAS SOLARES DEL CAD DE SIERRALLANA	HERRERA, S.L.	8.052,32
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERRAMIENTO METÁLICO EN EL CENTRO SOCIOEDUCATIVO JUVENIL DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN MALIAÑO	CERRAMIENTOS BERGIN	4.465,37
PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL NUEVO NÚCLEO DE COMUNICACIÓN Y REFORMA DE LA CUBIERTA Y BAJOCUBIERTA EN EL CAIF DE GENERAL DAVILA (SANTANDER)	JUAN CARLOS RUIZ GARCIA	19.942,00

CVE-2011-10542

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUD.
ADQUISICIÓN DE DOS GRUAS SUNRISE ADVANCE OXFORD EN EL CAD DE SIERRALLANA	MEDICA CUATRO, S.L.	3.182,00
REPOSICIÓN DE TRES SILLAS DE DUCHA EN EL CAD DE SIERRALLANA	ADAPTA CANTABRIA, S.L.U	4.374,00
REPOSICIÓN DE DIECIOCHO CAMAS PARA RESIDENTES Y ADQUISICIÓN DE TENS DIGITAL, TENS MED P82 Y CAMILLA MANUXELECT EN EL CAD DE SIERRALLANA	ORTORED S.L.	17.787,60
REPOSICIÓN DE DIECIOCHO CAMAS PARA RESIDENTES Y ADQUISICIÓN DE TENS DIGITAL, TENS MED P82 Y CAMILLA MANUXELECT EN EL CAD DE SIERRALLANA	ORTORED S.L.	1.505,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EN EL CAPI DE LAREDO	FRICANT ENERGÍAS RENOVABLES S.L.	12.840,76
REPOSICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO PARA EL CAD LA PEREDA	MEDICA CUATRO, S.L.	3.445,29
OBRA DE REPARACIÓN DE LA ENTRADA DEL PATIO INTERIOR, LIMPIEZA DE PESEBRONES, REPARACIÓN DE ARQUETAS, TUBERÍAS Y PLACAS DE HORMIGÓN EN EL CAD LA PEREDA	CONSTRUCCIONES LA ROZA, S.C	34.425,62
TARJETAS PVC PARA EL INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	S.A. ESPAÑOLA DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN Y CRÉDITO (SAETIC)	6.815,92
REPOSICIÓN DE BOMBA DE LA CALDERA DE CALEFACCIÓN DEL C.S.M DE REINOSA	INSTALACIONES CONGOSTO S.L.	702,10
REPOSICIÓN DE RELOJES DE CONTROL AUTOMÁTICO DE LA ILUMINACIÓN EN EL CAD LA PEREDA	CINTUL, S.A.	273,38
REPOSICIÓN DE BOMBA DE ACHIQUE EN LA PLANTA SOTANO DEL CAD LA PEREDA	E.LOSTAL Y CIA, S.A.	316,00
REPOSICIÓN DE VALVULA MOTORIZADA DE CALDERA EN EL CAD DE SANTANDER	ALLENDE SALCEDO, S.L.	2.089,78
REPOSICIÓN DE VENTANAS EN EL CENTRO DE EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE SANTANDER	H.G. EGUREN, S.L.	38.564,18
AMPLIACIÓN DE ACERAS EN EL CAD DE SIERRALLANA	DERIVADOS DEL CEMENTO DERBETTON, S.L.	32.391,00
RENOVACIÓN DE PERSIANAS EN EL MÓDULO II DEL CAD DE SIERRALLANA	AJA SETIEN, MIGUEL ANGEL	21.110,20
INSTALACIÓN DE UN NUEVO CUADRO GENERAL ELÉCTRICO PARA EL EDIFICIO MACHO	TALLERES ELÉCTRICOS HERRERA, S.A.	28.042,70
REPOSICIÓN DE UN TERMINAL INALÁMBRICO EN EL CENTRO DE DÍA DE CASTRO URDIALES	AMBAR COMUNICACIONES S.L.	223,59
ADQUISICIÓN DE UNIDAD COMPACTA DE ULTRASONIDOS PARA EL DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA DEL CAD DE LAREDO	ENRAF NONIUS IBERICA, S.A.	1.388,89
OBRA DE REFORMA DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CAD DE LAREDO	DOYAGUEZ, S.L.	57.230,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOMATISMO EN LA PUERTA DE ACCESO DEL CSM DE TORRELAVEGA	CEMATIC, S.L.	3.481,00
REPOSICIÓN DE VENTANAS EN LAS PLANTAS 3ª Y 4ª DEL EDIFICIO VA DEL CAD DE SANTANDER	ALUMINIOS PALOMERA SAN MARTÍN, S.L.	50.942,14
SUSTITUCIÓN DE SEÑALÉTICA Y ROTULACIÓN EN EL CAD DE LAREDO	SERISAN, S.A.	1.730,54
RADIADORES PARA REPOSICIÓN EN LOS PASILLOS DEL EDIFICIO PALACIO MACHO, SEDE DEL INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	TALDE CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN S.L.	5.747,19
ADQUISICIÓN DE 5.000 LIBROS PARA REPARTIR ENTRE LAS PERSONAS DEPENDIENTES	IMPRESA PELLON	5.557,80
REFORMA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE CUATRO ASEOS DE LA PLANTA BAJA EN EL CAD DE SANTANDER	DIVALUX, S.L.	6.865,71
ADQUISICIÓN DE IMPRESORA Y ESCÁNER PARA EL SERVICIO DE PERSONAL DEL ICASS	VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS S.L.	1.518,48
REPOSICIÓN DE BALDAS EN HABITACIONES DE RESIDENTES Y DE ARMARIOS EN LA SALA DE TERAPIA OCUPACIONAL EN EL CAD DE LAREDO	MUEBLES VILORSA, S.L.	5.367,58

CVE-2011-10542

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUD.
REPOSICIÓN DE ASPIRADOR DE POLVO Y AGUA EN EL CAD DE SIERRALLANA	ASPRO, S.A.	352,82
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PROGRAMA ADOBE ACROBAT 10.0 PROFESIONAL EN EL CAD DE SIERRALLANA	ASESORIA INFORMATICA TORRELAVEGA, S.L.	702,10
REPOSICIÓN DE LAVADORA EN EL DEPARTAMENTO DE LAVANDERÍA DEL CAD LA PEREDA	ESTRADA INDUSTRIAL ENERGÍA, S.L.	2.416,64
SUMINISTRO DE ESTANTERIAS PARA EL OFFICE DE ROPA LIMPIA DE LA CUARTA PLANTA DEL CAD LA PEREDA	GOMEZ LAVIN HERMANOS,S.A.	336,30
MODIFICACIÓN DE LA MALLA PERIMETRAL DEL CENTRO DEL DÍA DEL CAD DE LAREDO	HUERTA LOPEZ, COVADONGA	4.624,62
REPARACIÓN DE FUGAS DEL CIRCUITO DE CALEFACCIÓN Y REPOSICIÓN DE DILATADORES DEL CIRCUITO DE ACS EN EL CAD DE LAREDO	DOYAGUEZ, S.L.	7.221,60
REPOSICIÓN DE MOBILIARIO EN LA CAFETERIA DEL CAD DE SANTANDER	MUEBLES VILORSA, S.L.	10.340,54
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y SALIDA EN LA SEGUNDA PLANTA DE ASISTIDOS DEL CAD DE SANTANDER	IALEC, S.L.	9.260,64
REPOSICIÓN DE MATERIAL PARA 17 RADIADORES EN EL Servicio de Atención al la infancia, adolescencia y Familia del ICASS	FONTANERIA INGUALVA, S.L.	1.612,02
REPOSICIÓN DE CORTINAS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL CAD LA PEREDA	SOCIEDAD EMPLEO DE MINUSVALIDOS DE CANTABRIA, S.L.	3.177,74
REPOSICIÓN DE TORRE PARA PC Y DE FIREWALL PARA LA RED INFORMATICA EN EL CAD LA PEREDA	LIDER SOPORTE FUNCIONAL SL	1.718,36
OBRA DE PINTURA (RECOGIDA DE FALTAS) EN EL TECHO DE LA COCINA DEL CAD LA PEREDA	GUTIÉRREZ MUELA, JOSE IGNACIO	2.265,60
OBRA PARA REPARACIONES EN DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL CAD LA PEREDA	ROBERTO TEZANOS MARTÍNEZ	7.134,16
REPOSICIÓN DE PUERTAS CORTAFUEGOS EN PASARELAS Y ESCALERAS DEL CAD DE SANTANDER	IALEC, S.L.	58.953,98
INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO DE VENTILACIÓN EN DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ZONA SOTANO DEL CAD DE SANTANDER	GIROA S.A.	6.354,86
REJILLAS DE DISTRIBUCION DE AIRE PRIMARIO PARA REPOSIICON DE LAS TRES PLANTAS Y PLANTA BAJA, DEL EDIFICIO PALACIO MACHO	TALDE CLIMATIZACION Y REFRIGERACION S.L.	2.336,40
REPOSICIÓN DE VENTANAL EN LA FACHADA PRINCIPAL DEL CSM DE REINOSA	VENERAS SAIZ VENESA, S.L.	9.593,40
REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA EN EL CAD DE SANTANDER	ELESANCO S.L.	3.029,65
CAMBIO EN EL SISTEMA DE APERTURA EN 33 VENTANAS DEL Servicio de Atención al la infancia, adolescencia y Familia del ICASS	ALUMINIOS SANTOS CANTABRIA, S.L.	9.814,18
SUMINISTRO DE DIVERSO MOBILIARIO Y ENSERES PARA ACONDICIONAMIENTO DE LA UNIDAD 1 DEL CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA Y LA FAMILIA DE SANTANDER	EL CORTE INGLES, S.A.	1.463,20
	MERKAMUEBLE	1.370,03
	CANTABRIA HOGAR S.L.	853,52
REPOSICION DE PLANTAS PARA JARDINERAS EN EL JARDIN Y ACCESOS DE ENTRADA AL CAD LA PEREDA	PATRONATO MUNICIPAL EDUC. TORRELAVEGA	3.027,88
REPOSICIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN EL JARDIN DEL CAD LA PEREDA	URBES 21 DOTACIONES URBANAS, S.A.	5.308,42
AMPLIACIÓN DE TOMAS DE RED DE VOZ Y DATOS EN EL CAD DE SANTANDER	COMERCIAL DE ELECTRONICA Y SEGURIDAD, S.L.	9.705,77
OBRA DE REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ARQUETAS Y TUBERIAS EN LOS MÓDULOS I Y II, Y DE CREACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS A INSTANCIAS DEL SERVICIO CENTRAL DE PREVENCIÓN DE RR.LL EN EL CAD DE SIERRALLANA	MAXI Y PAZ, S.L.	32.951,91
SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL PARA GUARNECIDOS DE PUERTAS EN EL CAD DE SIERRALLANA	CESAREO RUIZ, S.L.	9.267,72

CVE-2011-10542

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUD.
ADQUISICIÓN DE 3 AURICULARES INALAMBRICOS PARA EL CAD DE SIERRALLANA	AMBAR COMUNICACIONES S.L.	766,80
EQUIPOS INFORMATICOS PARA IMPLANTACION RECETA ELECTRONICA EN LOS CAD DE SANTANDER, LAREDO Y LA PEREDA	VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS S.L.	4.690,50
REFORMA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL CAIA DE LAREDO	TALLERES ELECTRICOS HERRERA, S.A.	2.157,04
REPOSICIÓN DE BANCADA DE ACERO INOXIDABLE Y DE BANDEJA PARA LAVAVASOS Y BOTELLERO DE LA CAFETERÍA DEL CSM DE ASTILLERO	FRYMAQ COTERA, S.L.	283,20
MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE TV EN LA CUARTA PLANTA DEL CAD DE LAREDO	ANSEÑOR, S.L.	1.893,90
REPOSICIÓN DEL RELOJ DE CONTROL HORARIO DEL PERSONAL DEL CAD DE LAREDO	COMERCIAL DE ELECTRONICA Y SEGURIDAD, S.L.	1.046,66
OBRA DE CERRAMIENTO DEL HUECO DE LA ESCALERA PRINCIPAL DE LAS PLANTAS 4ª Y 5ª DEL CAD LA PEREDA	ACRISTALAMIENTOS DEL CANTABRICO,S.L.	10.297,86
REPOSICIÓN DE ENSERES DE LIMPIEZA EN EL CAD DE SIERRALLANA	LORENZO BECERRIL, S.L.	704,22
REPOSICIÓN DE 2 PUERTAS LACADAS BLANCAS Y DOS RADIADORES EN EL CAPI DE COLINDRES	COMPONENTES ELÉCTRICOS MONTAÑESES S.A.	804,29
REPOSICIÓN DE ESTRUCTURAS PARA JUEGOS EN PARQUE EXTERIOR EN CAPI DE COLINDRES	SERVICIOS DE CARPINTERIA, ANVIMA, S.L.	918,04
REPOSICIÓN DE CORTINAS EN EL CAD DE SANTANDER	GIL SOTO, S.L.	1.640,20
OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LOS VESTUARIOS DEL PERSONAL DEL CAPI DE COLINDRES	SOCIEDAD EMPLEO DE MINUSVALIDOS DE CANTABRIA, S.L.	4.484,00
ADQUISICIÓN DE PERCHERO, DOS SILLAS DE TRABAJO Y DOS MESAS PARA DISTINTOS PUESTOS DE TRABAJO SITOS EN LA SEDE DEL ICASS	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LANOR S.L.	18.825,70
REPOSICIÓN DE CAMPANA EXTRACTORA Y DE PARRILLA DE EMPLATADO EN LA COCINA DEL CAD DE LAREDO	HERPESA, S.L.	2.064,32
REPOSICIÓN DE VALVULA PARA EL CONTROL DE TEMPERATURA DEL A.C.S EN EL CAD DE SANTANDER	SEDANO EDILLA LUIS	13.994,80
REPOSICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL DESPACHO DE COORDINADORA ASISTENCIAL DEL CAD DE SIERRALLANA	ELESANCO S.L.	1.276,37
LENCERÍA PARA REPOSICION EN EL CAD LA PEREDA DE SANTANDER	NOVOFORMA SISTEMAS, S.A.	3.256,58
LIMPIEZA DEL CENTRO DE MAYORES DE CAMARGO, POR UN PERIODO DE TRES MESES, DE 1 DE AGOSTO A 31 DE OCTUBRE DE 2011	SOCIEDAD EMPLEO DE MINUSVALIDOS DE CANTABRIA, S.L.	14.160,00
FRAS C10/00563,00614,00631.SERVICIO DE CATERING CON OCASIÓN DE TALLER DE FOTOGRAFIA	EULEN, S.A.	13.806,00
HOMENAJE A LOS SOCIOS EN EL CSM EL ASTILLERO. NOVIEMBRE	EMPRENDISER SL	194,07
CHOCOLATADA Y CATERING EN EL CSM DEL ASTILLERO, NOVIEMBRE Y	HOSTAL LAS ANCLAS SA	660,23
CATERING CELEBARDO EN CSM GENERAL DávILA A LO LARGO DEL AÑO	EMPRENDISER SL	611,39
FRA 28/10.ACTUACION REALIZADA EN INSTALACIONES DEL CENTRO CAD LAREDO	EMPRENDISER SL	274,89
FRA 02/2011.ACTUACION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DEL CAD LAREDO	ASOC CULTURAL GARMA	600
FRA 01/11.ACTUACIÓN REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CAD LAREDO	RONDA LOS MARCEROS DE LA BAHIA	420
FRA 01-11.ACTUACION REALIZADA EN EL CENTRO CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS CAD LAREDO	AGRUPACION MUSICAL ALBENIZ	500
FRA 01/2011.ACTUACION REALIZADA EN EL CENTRO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS CAD LAREDO	ASOC AGRUPACION CORAL SARDINERO	400
	ASOC CULTURAL MUSICAL LOS VENTOLINES	490

CVE-2011-10542

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUD.
FRA L1248/10.TOMA DE 5 MUESTRAS DE AGUA EXTRAORDINARIA DEL CIRCUITO DE AGUA CALIENTE	SERVICIOS DE DESINFECCION INTEGRAL S.L.	442,5
INVITACIÓN DEL CSM DE REINOSA EN EL MES DE DICIEMBRE	EMPREDISER SL	33,26
CATERING CELEBRADO EN EL CSM DE SANTANDER EN EL MES DE DICIEMBRE	EMPREDISER SL	459,75
SERVICIO DE MANTENIMIENTO JARDINERÍA EN CAD SIERRALLANA, ENERO	CENTRO DE JARDINERIA LA ENCINA S.L.	198,24
FRA 909.SUSTITUCIÓN DE CARGAS ANTIBACTERIANAS(MAS PILAS).CAD SANTANDER	CANTABRICA DE SERVICIOS E HIGIENE, SL	227,13
FRA C/11 00053.SERVICIO DE CATERING CON OCASIÓN DE LA ACTUACIÓN "CORAL SANDIRERO" CAD SANTANDER	EMPREDISER SL	106,27
FRA 2011-1481.LIMPIEZA CRISTALES(PERODO HASTA ADJUDICACIÓN NUEVO CONTRATO MENOR) CAD SANTANDER	SAMSIC IBERIA S.L.	506,67
FRAS 11CT/5,11CT/123,11CT/244.ALQUILER, RETIRADA, TASA DE VERTIDO Y PUNTO LIMPIO RELATIVO A CONTENEDOR DE VERTIDOS	ARRUTI SANTANDER SA	584,51
INVITACIÓN A LA CORAL AIRES EN CSM DE SUANCES, FEBRERO	FERNANDEZ APEZTEGUIA AZUCENA	72
ACTUACIÓN MUSICAL EN CAD SIERRALLANA EN EL MES DE ENERO	LOPEZ PINEDO MARIA VISITACION	345,05
GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL CSM DE SANTANDER EN EL MES DE ENERO	FCC AMBITO S.A.	770,78
FRA 53.TALA DE ÁRBOLES Y RETIRADA DE RESIDUOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE LA PEREDA.	PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION DE TORR	2.731,70
CATERINGS CELEBRADOS EN EL CSM DE CAMARGO DURANTE EL MES DE	EMPREDISER SL	1.066,26
ASISTENCIA VETERINARIA EN EL CAD SIERRALLANA	CENTRO CANINO BESAYA SL	56
ACTUACIONES MUSICALES EN EL CAD DE SIERRALLANA EN EL MES DE MARZO	LOPEZ PINEDO MARIA VISITACION	690,1
GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL CSM DE SANTANDER EN EL MES DE MARZO	FCC AMBITO S.A.	170,04
ESPECTÁCULO DE MAGIA Y CULTURA EN FIESTAS DE CARNAVAL CAD LAREDO	ASOC. DE ILUSIONISTAS DE LAREDO	700
CATERING EN EL CSM DE CAMARGO EN EL MES DE FEBRERO	EMPREDISER SL	798,96
FORMACION PRESENCIAL Y DESPLAZAMIENTO.CURSO RESIPLUS CAD SIERRALLANA	APHELION SOLUCIONES INFORMATICAS S.L	2.040,22
INVITACIÓN A LA CORAL ATARDECER EN EL CSM SUANCES, FEBRERO Y MARZO	FERNANDEZ APEZTEGUIA AZUCENA	193
TALA DE SETO CIPRESES,ACARREO Y TRASLADO AL VERTEDERO CAD LAREDO	TREBOL JARDINERIA DE LAREDO, S.A.L.	2.355,04
MENÚS Y CONSUMICIONES DE LA MESA ELECTORAL DEL CSM DE TORRELAVEGA	EMPREDISER SL	54,06
ANUNCIO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE EQUIPAMIENTO LIMPIEZA EXTRAORDINARIA EN COCINA DEL CAD LA PEREDA, MARZO	EDITORIAL CANTABRIA SA	188,8
LIMPIEZA DE CAMPANAS EN EN CAD DE SIERRALLANA, MARZO	LIMPIEZAS ALONSO SL	438,43
ACTUACION MUSICAL EN EL CAD DE SIERRALLANA, ABRIL	LOPEZ PINEDO MARIA VISITACION	345,05
RECOGIDA DE RESIDUOS SANITARIOS EN CAD LA PEREDA, MARZO	EL SACO UTIL SL	756
ACTUACION MUSICAL EN EL CAD SIERRALLANA, MAYO	LOPEZ PINEDO MARIA VISITACION	345,05
SESION DE ANIMACION EN CAD SIERRALLANA, JUNIO	ASOCIACION CULTURAL LOCUS AMOENUS	200
INVITACIÓN AL GRUPO TEATRO MÁSCARA DEL CSM SUANCES, ABRIL	FERNANDEZ APEZTEGUIA AZUCENA	60
SERVICIO DE CATERING A LA MESA ELECTORAL DEL CSM CAMARGO, ABRIL	EMPREDISER SL	54,19

Santander, 6 de julio de 2011.
La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Luisa Real González.

2011/10542

CVE-2011-10542

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10550 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de las obras de reforma de cubierta y fachadas en el ala Este del CAD de La Pereda. Expte. 6.1.1.7/11.*

Órgano de contratación: Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

Objeto: "Obras de reforma de cubierta y fachadas en el ala este del CAD de La Pereda".

Presupuesto base de licitación: 444.759,70 euros.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación económica: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría D.

Garantía provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la Cláusula K del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Coordinación Económica y Administrativa del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, calle Hernán Cortés, 9 - 39002 Santander (teléfono 942 20 77 87, fax 942 20 79 48), hasta las 13 horas del vigésimosexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención de documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior y en internet: <http://www.cantabria.es> y <http://www.icass.es>, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la Cláusula n.º 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en <http://www.cantabria.es> (calendario mesas de contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: la señalada en la Cláusula n.º 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo referente a los sobres A, B1 y B2.

Santander, 18 de julio de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2011/10550

CVE-2011-10550

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10551 *Adjudicación del contrato de ejecución de obras de reforma de los vestuarios del CAD de Laredo. Expte. 6.1.1.4/11.*

A los efectos previstos en el artículo 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se relaciona el contrato formalizado por el Instituto Cántabro de Servicios Sociales superior a 100.000 euros en el mes de junio de 2011:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Cántabro de Servicios Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Ejecución de Obras.
 - c) Número de expediente: 6.1.1.4/11.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: aplicaciones5.cantabria.es/perfilcontratante.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: Reforma de vestuarios del CAD de Laredo.
 - c) CPV: 45000000-7.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Valor estimado del contrato: 148.784,44 euros.
5. Presupuesto base de licitación: 175.565,64 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 24 de junio de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 27 de junio de 2011.
 - c) Adjudicatario: Construcciones Ruiz García, S. L. (B-39073523).
 - d) Importe de adjudicación: 158.366,29, IVA incluido.

Santander, 11 de julio de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
Isabel Urrutia de los Mozos.

2011/10551

CVE-2011-10551

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2011-10519 *Anuncio de licitación, concurso para la cesión onerosa del albergue juvenil en Riaño.*

Por acuerdo del Ayuntamiento de Solórzano de fecha 24 de junio de 2011, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares que ha de regir el concurso para la cesión onerosa del Albergue de Riaño bien inmueble propiedad del Ayuntamiento de Solórzano, para el desarrollo de actividades educativas, culturales y medioambientales.

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Solórzano.

2.- Objeto del contrato.

Es objeto del presente contrato la adjudicación, por procedimiento abierto y forma de concurso, del edificio conocido como Antiguas Escuelas de Riaño, hoy Albergue de Riaño, de referencia catastral nº 001403200VP50A0001PM, con la siguiente finalidad u objeto: Dotar al municipio de un Albergue Rural Educativo que ponga en valor los recursos naturales del pueblo, así como establecer las características y condiciones de dicho derecho y las obligaciones derivadas de dicha cesión del inmueble.

El inmueble tiene una superficie total de 3.509 metros cuadrados, y el edificio en el enclavado una superficie de 480 m2.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña.

3.- Forma adjudicación: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto del concurso asciende a 2.000 euros anuales, excluidos impuestos según se describen en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

5.- Garantías.

Fianza provisional.- La garantía provisional será de 400 euros,

Fianza definitiva.- La garantía definitiva será 3.000 euros, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Podrán prestarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 84 de la Ley de Contratos del Sector Público.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Solórzano.

b) Localidad y código postal: Solórzano, 39738.

c) Teléfono: 942 676 300.

d) Fax: 942 628 699.

e) Correo electrónico: ayuntamiento@solorzano.es

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: finalizará a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.-Entidad: Ayuntamiento de Solórzano.

2.-Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n - Solórzano.

3.- Localidad y código postal: Solórzano, 39738.

8.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Salón de sesiones del Ayuntamiento de Solórzano.

b) Fecha: décimo día hábil siguiente a que termine el plazo señalado para presentación de proposiciones en acto público, a las doce horas. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

c) Hora: 10:00.

9.- Criterios de adjudicación: Los establecidos en la cláusula duodécima.

10.- Gastos de anuncio. A cuenta del adjudicatario

Solórzano, 19 de julio de 2011.

El alcalde,

Javier González Barquín.

2011/10519

CVE-2011-10519

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

CVE-2011-10605 *Exposición pública de la cuenta general de 2010.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Costana, 21 de julio de 2011.

El alcalde,

Eduardo Ortiz García.

2011/10605

CVE-2011-10605

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2011-10652 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 3/2011.*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha de 26 de julio de 2011, el expediente de modificación de créditos número 3/2011 del presupuesto municipal en su modalidad de suplemento de crédito, el mismo estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 177.2 del R. D. L. 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y cinco de las Bases de Ejecución del Presupuesto, durante cuyo plazo podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Villaescusa, 26 de julio de 2011.

La alcaldesa,

Almudena Gutiérrez Edesa.

[2011/10652](#)

CVE-2011-10652

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

CONCEJO ABIERTO DE CAÑEDO

CVE-2011-10606 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006.*

Aprobado por el Concejo de Cañedo de Soba el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, el expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrán examinar el expediente e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso el Concejo deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Cañedo, 20 de julio de 2011.

El alcalde pedáneo,
Juan Claudio Ruiz Ruiz.

2011/10606

CVE-2011-10606

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

CONCEJO ABIERTO DE CAÑEDO

CVE-2011-10608 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007.*

Aprobado por el Concejo de Cañedo de Soba el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, el expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrán examinar el expediente e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso el Concejo deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Cañedo, 20 de julio de 2011.

El alcalde pedáneo,
Juan Claudio Ruiz Ruiz.

2011/10608

CVE-2011-10608

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

CONCEJO ABIERTO DE CAÑEDO

CVE-2011-10609 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008.*

Aprobado por el Concejo de Cañedo de Soba el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, el expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrán examinar el expediente e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso el Concejo deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Cañedo, 20 de julio de 2011.

El alcalde pedáneo,
Juan Claudio Ruiz Ruiz.

2011/10609

CVE-2011-10609

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

CONCEJO ABIERTO DE CAÑEDO

CVE-2011-10610 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009.*

Aprobado por el Concejo de Cañedo de Soba el presupuesto general para el ejercicio de 2009, el expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrán examinar el expediente e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso el Concejo deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Cañedo, 20 de julio de 2011.

El alcalde pedáneo,
Juan Claudio Ruiz Ruiz.

2011/10610

CVE-2011-10610

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-10573 *Notificación de resolución de expediente sancionador 66/11.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la Resolución correspondiente al expediente sancionador Nº 66/11, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 66/11 - NOMBRE Y APELLIDOS: D^a. ÁNGELA M^a CÁRDENAS MARTÍNEZ - DOMICILIO: C/ Lábaro, 4º D - SANTANDER - RESOLUCION: Multa de 600 €.

"Visto el expediente sancionador Nº 66/11 incoado a D^a ANGELA MARIA CARDENAS MARTINEZ, como titular del establecimiento encuadrado en el Grupo "D" (Cafés y Bares), denominado "ANTORCHA", de Santander, por infracción al artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, por el que se regula el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, calificada como grave, se resuelve lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Policía Local de Santander denunció que el establecimiento "ANTORCHA", de Santander, permanecía abierto al público a las 6:52 horas del día 26-12-10 con 15 clientes aproximadamente en el interior del local.

Según establece el artº. 4 del Decreto 72/97, de 7 de julio, el horario máximo de cierre de los establecimientos encuadrados en el grupo "D" (Cafés y Bares), es: las 2:00 horas desde el 1 de octubre al 31 de mayo, y las 3:00 horas desde el 1 de junio al 30 de septiembre.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de marzo de 2011 se acordó la iniciación de expediente sancionador a D^a ÁNGELA MARÍA CÁRDENAS MARTÍNEZ por los hechos descritos en el antecedente primero, habiéndosele notificado el acuerdo de iniciación con fecha 31-3-11 a través del Boletín Oficial de Cantabria Nº 63. La interesada no formuló alegaciones dentro del plazo reglamentariamente establecido al efecto.

TERCERO.- Con fecha 1-06-11 se notifica a la interesada, a través del Boletín Oficial de Cantabria Nº 104 la puesta de manifiesto del expediente sin que haya presentado alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 31 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, el expediente ha sido tramitado conforme a lo dispuesto en los arts. 127 a 138 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

CVE-2011-10573

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

II.- De cuantos datos y documentos obran en el expediente, se puede concluir afirmando que D^a ANGELA MARIA CARDENAS MARTINEZ, en su condición de titular del establecimiento "ANTORCHA", de Santander, ha incurrido en una infracción al régimen de horarios preceptuado en el artículo 4 del citado Decreto 72/1997, de 7 de julio, al haber quedado suficientemente acreditado en la denuncia de los agentes de la autoridad, que el citado establecimiento se encontraba abierto a las 6:52 horas del día 26-12-10 con 15 clientes aproximadamente en el interior del local.

III.- El artº. 9 del referido Decreto señala que las infracciones a lo establecido en el mismo y disposiciones que lo desarrollen serán sancionadas conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

IV.- Los hechos objeto de este procedimiento son tipificados por la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana de conformidad con lo establecido por el art. 23.o) como infracción grave, ya que anteriormente en el plazo de un año, había sido sancionado por la comisión de dos infracciones, según Exptes. 47/10 y 157/10.

El art. 28-I de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana, establece que las infracciones graves podrán ser sancionadas con una o más de las siguientes sanciones: - multa de 300,51 euros a 30.050,61 euros, - suspensión temporal de las licencias o autorizaciones o permisos hasta seis meses, - clausura del establecimiento hasta seis meses. El art. 30.2 de dicha norma establece los criterios a que habrá que atender para concretar la sanción que proceda imponer. Así señala que las autoridades sancionadoras tendrán en cuenta idénticos criterios que los establecidos en el apartado 1, es decir, la gravedad de las infracciones, la cuantía del perjuicio causado y su posible trascendencia para la prevención, mantenimiento o restablecimiento de la seguridad ciudadana, atendiendo además al grado de culpabilidad, reincidencia y capacidad económica del infractor, para graduar las sanciones que proceda imponer y, en su caso, para graduar la cuantía de las multas y la duración de las sanciones temporales.

Teniendo en cuenta que en el presente caso no concurren circunstancias especiales que agraven la conducta de la infractora, procede la imposición de la sanción en su grado mínimo.

V.- De conformidad con lo establecido en el art. 10 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, el órgano competente para imponer sanciones graves es el Consejero de Presidencia y Justicia.

Esta Consejería de Presidencia y Justicia, de acuerdo con todo lo anterior y una vez valoradas las circunstancias que concurren en el presente caso, RESUELVE sancionar a D^a ÁNGELA MARÍA CÁRDENAS MARTÍNEZ, titular del establecimiento "ANTORCHA", de Santander, con multa de 600 euros por la infracción grave cometida el día 26 de diciembre de 2010.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de las Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CVE-2011-10573

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Excma. Sra. Consejera de Presidencia y Justicia en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación.

Transcurrido el período citado sin que se haya impugnado la Resolución recaída, deberá hacer efectiva la sanción, para lo cual deberá recoger en el plazo de un mes, en la Sección de Juego y Espectáculos, C/ Peña Herbosa, 29 de Santander, el documento de ingreso "Modelo 046", procediéndose, en caso de no hacerlo, a su cobro por vía de apremio".

Santander, 14 de julio de 2011.

El secretario general,
Javier José Vidal Campa.

[2011/10573](#)

CVE-2011-10573

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

CVE-2011-10582 *Notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador 16/11 S.R.*

No habiéndose podido notificar a D. Ángel Cagigas Méndez, la Propuesta de Resolución de fecha 15.06.11, dictada en el expediente nº 16/11 S.R. que a continuación se reproduce, tras haberse intentado a través del Servicio de Correos y Telégrafos, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le comunica que en fecha 15.06.11 se ha procedido por el instructor del expediente nº 16/11 S.R. a dictar la siguiente propuesta de resolución:

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador 16/11 S.R., el instructor emite la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Referido expediente fue incoado a consecuencia de la denuncia remitida por el Ayuntamiento de Meruelo, frente a don Angel Cagigas Méndez, por la realización de obras de rehabilitación integral de cabaña sin autorización en suelo rústico de protección ordinaria, en Barrio Albulde nº1, término municipal de Meruelo.

SEGUNDO.- La clasificación de la parcela objeto de la denuncia - parcela número 34 del polígono 13- según las Normas Subsidiarias de Meruelo aprobadas por la Comisión Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio con fecha 27 de mayo de 1999 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria el día 18 de agosto de 1999, es Suelo No Urbanizable o Genérico, por lo que, de acuerdo con el apartado 5 de la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, seguirá el régimen jurídico contemplado en el artículo 113 para el suelo rústico de protección ordinaria.

TERCERO.- Desprendiéndose de lo denunciado la posible existencia de infracción a la normativa que rige en materia de Suelo Rústico, y que no se ha producido la prescripción de la presunta infracción administrativa, el órgano competente acuerda incoar el oportuno procedimiento sancionador con fecha 26 de abril de 2011. Lo que se notifica al interesado junto al correspondiente pliego de cargos, expresando los motivos y causas de la denuncia, la normativa que se considera infringida y el importe de la sanción correspondiente, a la vez que se indica el plazo conferido por la Ley para formular alegaciones.

Haciendo uso del derecho conferido, el interesado presenta escrito de alegaciones en el Registro Delegado de la Dirección General de Urbanismo, el día 13 de mayo de 2011, dentro del plazo de 15 días concedido en virtud del artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

CVE-2011-10582

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

En el escrito de alegaciones manifiesta que, como se ha podido comprobar no está realizando ninguna obra en el Barrio de Albulde nº1, paralizando los trabajos, habiendo retocado únicamente una pared por peligro de derrumbe, sin ánimo de continuar la obra, a la espera de que el Ayuntamiento de Meruelo realice el catálogo de rehabilitaciones de edificaciones en suelo rústico, y queriendo dejar constancia que en Meruelo hay un número importante de edificaciones en suelo rústico que han sido rehabilitadas sin ningún tipo de licencias, solicitando a la vista de todo ello se proceda al archivo del expediente.

CUARTO.- Visto el escrito de alegaciones, el instructor solicitó informe técnico en el que "deberá procederse a ratificar los hechos con objeto de determinar las actuaciones realizadas, todo ello en orden a dictar la correspondiente propuesta de resolución".

Con fecha 13 de junio de 2011 se emite citado informe técnico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En cuanto a la competencia autonómica para la resolución el presente procedimiento, corresponde a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en concreto el artículo 6.2 del Decreto 163/2003, de 18 de septiembre, por el que se regula la Composición y Funcionamiento de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, atribuye dicha competencia a la Comisión Permanente. No obstante, mediante acuerdo adoptado por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 1 de diciembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria con fecha 22 de diciembre de 2005, fueron delegadas las competencias en materia de disciplina urbanística en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Resultando competente en la actualidad la Dirección General de Urbanismo, de conformidad con el Decreto 9/2007, de 12 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como con el Decreto 100/2007, de 2 de agosto, por el que se modifican parcialmente la estructura básica de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo y las competencias de la estructura básica de la Consejería de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- El artículo 115 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria establece la competencia para autorizar construcciones en suelo rústico en los siguientes términos:

"1. Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación sectorial aplicable, la autorización para las construcciones y usos excepcionalmente permitidos en el art. 112 de esta Ley en el suelo rústico de especial protección corresponderá a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

2. Sin perjuicio asimismo de lo dispuesto en la legislación sectorial aplicable, la autorización para las construcciones y usos permitidos en el art. 113 de esta Ley en el suelo rústico de protección ordinaria corresponderá:

a) Al Ayuntamiento, en los municipios con Plan General, previo informe de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que será vinculante cuando proponga la denegación fundada en infracción concreta de los requisitos y condiciones previstos en esta Ley o en el planeamiento territorial.

b) A la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en los municipios sin Plan."

El artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria regula el procedimiento a seguir para autorizar construcciones en suelo rústico.

El artículo 113 de la Ley 2/2001 establece el régimen jurídico del suelo rústico de protección ordinaria en los siguientes términos:

CVE-2011-10582

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

“1. En ausencia de previsión específica más limitativa que se incluya en los instrumentos de planeamiento territorial o urbanístico que resulten aplicables, en el suelo rústico de protección ordinaria podrán ser autorizadas las siguientes construcciones y usos:

a) Las instalaciones que sean necesarias para las explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y otras análogas que guarden relación con la naturaleza, extensión y utilización de la finca, incluidas las viviendas de las personas que hayan de vivir y vivan real y permanentemente vinculadas a la correspondiente explotación.

b) Las instalaciones agroalimentarias complementarias, considerándose como tales, entre otras, las que tengan por objeto la transformación y venta directa de los productos de la explotación.

c) Las construcciones e instalaciones, permanentes o no, vinculadas a la ejecución, mantenimiento y servicio de obras públicas e infraestructuras.

d) Las actividades y usos considerados de utilidad pública o interés social por la Administración sectorial correspondiente, así como otros usos cuya ubicación en suelo rústico fuera imprescindible.

e) Las actividades extractivas y las construcciones vinculadas a ellas.

f) Los usos y construcciones industriales, comerciales y de almacenamiento cuya ubicación en suelo rústico sea imprescindible.

g) Las obras de reestructuración, renovación y reforma de edificaciones preexistentes, que no estén fuera de ordenación, para ser destinadas a los usos autorizados en este artículo, así como a uso residencial, cultural, actividad artesanal, de ocio o turismo rural, siempre que estén incluidas en el catálogo a que se refiere el artículo 112.3.f) y con las mismas características y condiciones establecidas en aquel.

h) Viviendas asiladas de carácter unifamiliar, así como pequeñas instalaciones vinculadas a actividades artesanales, de ocio y turismo rural, siempre que se pretenda su construcción en terrenos próximos a los suelos urbanos o de núcleos tradicionales y que vengan así reflejados en el planeamiento territorial o urbanístico.

2. En el suelo rústico de protección ordinaria que no sea el previsto en el párrafo h) del apartado anterior, sólo podrán autorizarse instalaciones vinculadas a actividades de ocio y turismo rural, así como viviendas aisladas de carácter unifamiliar cuando así se contemple expresamente en el planeamiento territorial, que deberá prever las determinaciones procedentes en materia de alturas, ocupación, superficie y otras análogas. En tales supuestos, se estará a las determinaciones de dichos Planes y, en su caso, a las previsiones más limitativas que pueden contenerse en el planeamiento municipal”.

Conforme a las Normas Subsidiarias de Meruelo aprobadas por la Comisión Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio con fecha 27 de mayo de 1999 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria el día 18 de agosto de 1999, es Suelo No Urbanizable o Genérico, por lo que, de acuerdo con el apartado 5 de la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, seguirá el régimen jurídico contemplado en el artículo 113 para el suelo rústico de protección ordinaria.

— Visto el escrito de alegaciones presentado por el interesado, deberán ser tenidas en cuenta las siguientes consideraciones:

. En primer lugar, manifiesta que en la actualidad no está desarrollando ninguna obra en el Barrio de Albulde nº1, dado que tuvo que paralizar los trabajos, indicando que únicamente ha retocado una pared por peligro de derrumbe, sin ningún ánimo de continuar la obra, dado que se encuentra a la espera de que el Ayuntamiento de Meruelo realice el catálogo de rehabilitación de edificaciones en suelo rústico. Asimismo, en el escrito quiere dejar constancia de que en Meruelo hay un importante número de edificaciones en suelo rústico que han sido rehabilitadas sin ningún tipo de licencia.

El hecho objetivamente imputado ha sido la realización de “obras de rehabilitación integral de cabaña sin autorización en suelo rústico de protección ordinaria”, hecho que ha sido puesto en conocimiento de la Dirección General de Urbanismo mediante denuncia remitida por

CVE-2011-10582

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

el Ayuntamiento de Meruelo, en el que se indica claramente que, dicha Entidad Local había otorgado, con fecha de 15 de diciembre de 2006, licencia urbanística de obra menor a favor de don Angel Cagigas Méndez, para reparar tejado de la construcción de tipología agrícola-ganadera, sin embargo, posteriormente, con motivo de inspección realizada a instancia del Ayuntamiento, el Arquitecto comprueba que se están realizando obras de "rehabilitación integral" del edificio, sin autorización. Asimismo, en escrito del Alcalde se comunica que, pese a que el interesado ha solicitado información para proceder a la rehabilitación de un edificio situado en suelo rústico de protección ordinaria, no se ha solicitado autorización alguna para construcción en suelo rústico para las actuaciones de rehabilitación integral de edificio en suelo rústico con sometimiento a los trámites establecidos en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio.

Con fecha 14 de abril de 2011, técnico de la Dirección General de Urbanismo, se persona en la parcela referenciada, reiterando lo dispuesto en informe anterior en el que se indica claramente que: "las obras efectuadas exceden de las autorizadas por el Ayuntamiento" y "se ha retirado la cubierta, el forjado de la primera planta se ha sustituido por uno nuevo de madera y se ha rehabilitado una parte de la fachada", comprobando de forma objetiva, directa e imparcial que las obras imputadas han sido efectivamente llevadas a cabo, y ante la negación de los hechos por el interesado, el Inspector se ratifica en sus afirmaciones en informe de fecha 13 de junio de 2011.

Si bien el interesado alega la paralización de las obras, no es óbice para excluirle por la responsabilidad de la comisión de una actuación contraria a la legalidad vigente, puesto que, ha quedado demostrado que se han llevado a cabo obras, consistentes en rehabilitación de una edificación, sin cobertura legal alguna, aunque éstas no hayan sido completadas del todo.

La construcción señalada se ubica en suelo rústico de protección ordinaria, como se ha indicado anteriormente, suelo que está sometido a un régimen de protección por los valores sustantivos que conlleva, no permitiendo otros usos que los previstos en la normativa de aplicación, pero establecidos con carácter excepcional, y no como regla general.

En los apartados 1 y 2 del artículo 113 de la Ley 2/2001, se señalan claramente las prohibiciones establecidas y el régimen aplicable, transcrito en párrafo anterior.

Y, si bien es cierto, que en el apartado 3.g) del artículo 112 se permiten, con carácter excepcional, "Las obras de reestructuración, renovación y reforma de edificaciones preexistentes, que no estén fuera de ordenación, para ser destinadas a los usos autorizados en este artículo, así como a uso residencial, cultural, actividad artesanal, de ocio o turismo rural, siempre que estén incluidas en el catálogo a que se refiere el artículo 112.3.f) y con las mismas características y condiciones establecidas en aquel."

. En todo caso, dichas actuaciones precisan de la correspondiente autorización autonómica, cuyo procedimiento se regula en el artículo 116 de la LOTRUSCA, sin que a la fecha se haya obtenido la misma por el interesado.

A estos efectos, no consta en los archivos de esta Dirección General que haya sido tramitado expediente de autorización alguno al efecto ni se haya presentado solicitud alguna por parte de la interesada procediendo a la legalización de las edificaciones descritas.

En todo caso, frente a los informes emitidos por Técnico Urbanista y Arquitecto Técnico Municipal, así como la denuncia de la Dirección General de la Guardia Civil, no se presenta documento o prueba alguna que pueda desvirtuar el contenido probatorio de las mismas, tal y como se dispone en artículo 137.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y artículo 17.5 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora:

"Los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados".

CVE-2011-10582

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

Finalmente, en cuanto a la afirmación del interesado señalando que en Meruelo hay un importante número de edificaciones en suelo rústico que han sido rehabilitadas sin ningún tipo de licencia, indicar que "no cabe igualdad frente a la ilegalidad", doctrina que se recoge en diversas sentencias, como la número 161/11 del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de 7 de marzo de 2011: "En las páginas 23 y siguientes de la demanda se dice, sin prueba alguna, que a los demás vecinos se les permite algo que a él no. Es necesario, por tanto, reiterar aquí la constante jurisprudencia del Tribunal Supremo relativa a la teoría de que "no cabe igualdad frente a la ilegalidad" o la "inaplicabilidad del precedente administrativo ilegal".

CUARTO.- A la vista de las actuaciones practicadas, y las características de las obras acometidas, resulta que los referidos hechos, una vez valorado la entidad del daño producido, se corresponden con la infracción prevista en el artículo 217 de la Ley 2/2001 que tipifica como grave "la realización de obras en suelo rústico de especial protección sin los requisitos o autorizaciones exigidos por la Ley".

Por consiguiente, merece ser sancionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, dicho precepto señala que las infracciones graves serán sancionadas desde con multa de mínimo 3.0050,61 a 30.506,06 euros de máximo".

En este sentido, al objeto de determinar la cuantía de la sanción a imponer se ha recabado informe de valoración de las obras realizadas, emitido con fecha 26 de febrero de 2009

"(...) Utilizando las fichas para el cálculo aproximado de presupuestos de referencia del Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria y como valoración de las obras de reforma en una edificación de 146 m² por planta (14,25 x 9,25 metros) distribuida en dos plantas consistentes en la rehabilitación de una edificación de uso agrícola-ganadero, a razón de 370 euros el m², como obra concluida resultan 108.040 euros.

Considerando un coeficiente de construcción CT=1,00 y un coeficiente de uso Cu=1,00 y teniendo en cuenta el grado de ejecución que estaría entorno al 30% resulta una valoración de 32.412 euros.

Teniendo en cuenta que la valoración de las obras efectuadas, así como el hecho de que la obra se encuentra paralizada, y el margen de actuación que permite el artículo 222.1.c) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, se considera procede imponer la multa de 24.309 euros.

QUINTO.- En la tramitación de este expediente ha sido respetada la normativa dispuesta en el artículo 214 y siguientes de la Ley 2/2001 de 25 de junio de 2001, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de carácter subsidiario.

Vista la normativa citada, y en atención a lo manifestado,

SE PROPONE

1º) Imponer a D. ÁNGEL CAGIGAS MÉNDEZ una multa de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE euros (24.309.-€), que corresponde a la valoración de las obras realizadas.

2º) Imponer, asimismo, la OBLIGACIÓN DE RESTITUCIÓN de las cosas a su estado anterior.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de dos meses, una vez que la Resolución fuera firme, mediante ingreso del abonaré que se acompañará a la resolución en cualquier Banco o Caja de Ahorros, debiendo presentar el justificante de pago en esta Consejería Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En caso de incumplimiento de lo acordado, y una vez firme la resolución, podrá actuarse de conformidad a lo prevenido en el artículo 95 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 107 de la Ley 22/1988, acudiendo a la vía administrativa de apremio.

CVE-2011-10582

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

Se le comunica igualmente que a partir de este momento podrá acceder al contenido del expediente depositado en estas dependencias administrativas, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el artículo 194.10 del Real Decreto 1471/1989 en relación con el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, concediéndosele un plazo de QUINCE (15) DÍAS a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Se acompaña como anexo una relación de los documentos obrantes en el expediente sancionador de referencia.

Santander, 15 de junio de 2011.

La instructora,
Carolina Juárez Castanedo

[2011/10582](#)

CVE-2011-10582

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-10583 *Notificación del Acuerdo del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 6 de julio de 2011, por el que se incoa el expediente sancionador Exp. Sanc. SGMA. 1/2011.*

Habiendo resultado imposible practicar la notificación del Acuerdo de Incoación del expediente sancionador a Don Alberto Ruiz Fernández, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se efectuará por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, así como en el tablón de Edictos del Ayuntamiento que corresponda.

"ACUERDO DE INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR (EXP. SANC. SGMA. 1/2011.)

La Policía Local de Suances ha remitido a la Consejería de Medio Ambiente un escrito en el que comunica que el día 3 de junio de 2011, a las 16.55 horas, se recibe una llamada telefónica con el aviso de que dos personas estaban transitando montadas a caballo por el carril-bici. Al hacerlo causaron daños con los clavos de las herraduras en el suelo de madera de los puentes próximos a la zona de Los Cantos.

Tras inspeccionar la zona, el agente de la Policía Local observa que gran cantidad de tablas del suelo de madera han quedado marcadas con pequeños orificios.

Las dos personas, identificadas minutos después en la zona del Paseo de la Marina Española por el agente de la Policía Local, son:

- D. Manuel González Iglesias, vecino de Torrelavega.
- D. Alberto Ruiz Fernández, vecino de Los Corrales de Buelna.

Al ser preguntados por el agente de la Policía Local reconocieron los hechos, si bien afirmaron que no había otra zona posible para pasar y que ninguna señal prohibía el paso por la zona.

El escrito de la Policía Local se acompaña de fotografías en las que se aprecian los orificios en la madera de la pasarela del carril-bici.

A la vista del escrito recibido, la Asesoría Jurídica de la Secretaría General de Medio Ambiente solicitó informe a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua sobre los siguientes extremos:

- a) Si existe señalización que identifique la vía como carril-bici o senda ciclable, y prohíba la circulación de otro tipo de vehículos.
- b) Si existe señalización que prohíba el acceso a animales.
- c) Si por parte del personal de la empresa SIEC se indicó a las personas que montaban a caballo que no accediesen al carril bici.
- d) Finalmente, se solicita la valoración económica de los daños causados en el carril bici con motivo de los hechos constatados en la denuncia de la Policía Local de Suances.

En respuesta a la petición mencionada, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua ha remitido el informe de los Directores Facultativos de la obra "FASE 1 DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA SENDA CICLABLE DESDE EL Bº SAN MARTIN (HINOJEDO) A SUANCES, MODIFICADO Nº1", en el que hacen constar lo siguiente:

CVE-2011-10583

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

— La señalización tanto horizontal como vertical del proyecto de senda ciclable desde el Bº de San Martín (Hinojedo) a Suances, se corresponde con la señalización establecida en el R.D. 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico.

— Que existe señalización vertical en el inicio, final y zonas intermedias con la señal S-33: "Senda ciclable que indica la existencia de una vía para peatones y ciclos, segregada del tráfico motorizado". Asimismo se ha instalado la señal R-407, que indica que se trata de una "Vía reservada para ciclos o vía ciclista y la obligación para los conductores de ciclos de circular por la vía a cuya entrada esté situada y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarla". Además se han representado pictogramas horizontales de ciclistas y/o peatones, según se trate de senda ciclable o carril bici exclusivo para ciclos.

— La señalización citada está visible para cualquier usuario en los dos sentidos de circulación y existen alternativas de recorrido por otros caminos paralelos.

— Aunque no se han producido roturas en las tablas de madera de las dos estructuras de paso, se constata la presencia de perforaciones en las mismas a causa de las puntas de los herrajes de los caballos. El coste estimado de la reparación de las tablas dañadas es de 360 €.

El informe se acompaña de un anexo fotográfico en el que se puede ver la señalización del carril-bici.

Además del informe de los Directores Facultativos de la Obra, se remite por la DGOH y CIA un escrito de la empresa SIEC, adjudicataria de la obra, en el que se hace constar que personal de esta empresa que estaba trabajando en la zona avisó a los jinetes para que no continuaran su marcha por las pasarelas de madera, pero estos hicieron caso omiso de la advertencia.

El artículo 138.3) de la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tipifica como infracción leve: "a) La producción de daños en bienes de dominio público, cuando su importe no exceda de diez mil (10.000) euros".

Por razón de cuanto se ha expuesto, procede incoar procedimiento sancionador con el fin de determinar la responsabilidad de D. Manuel González Iglesias y D. Alberto Ruiz Fernández, en los hechos inicialmente descritos.

De conformidad con el artículo 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se formaliza el acuerdo de incoación con el siguiente contenido:

a) Personas presuntamente responsables: D. Manuel González Iglesias y D. Alberto Ruiz Fernández,

b) Hechos: causar daños en las tablas de madera de las pasarelas del carril bici Hinojedo-Suances.

c) Calificación Jurídica: infracción tipificada como leve en el artículo 138.3) de la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria: "a) La Producción de daños en bienes de dominio público, cuando su importe no exceda de diez mil (10.000) euros".

d) Sanciones que pueden corresponder: Multa de hasta cien mil euros (100.000.- €). Con independencia de la multa, el infractor estará obligado a la restitución y reposición de los bienes a su estado anterior, con la indemnización de daños irreparables y perjuicios causados, en el plazo que en cada caso se fije en la resolución correspondiente. El importe de estas indemnizaciones se fijará ejecutoriamente por el órgano competente para imponer la sanción. (Art. 139 de la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria).

e) Medidas provisionales: no se han adoptado.

f) Órgano competente para resolver el expediente: Consejero de Medio Ambiente. Art. 141.3 de la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

g) Instructor: se designa como instructor a D. José Manuel Ríos Salinas, Jefe de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo,

CVE-2011-10583

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

frente al que los interesados podrán formular recusación, en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente al presente acuerdo de incoación, los interesados, en el plazo de 15 días, podrán presentar alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse.

En caso de no formularse alegaciones en el plazo de 15 días, el presente acuerdo de incoación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.”

Santander 21 de julio de 2011.

La secretaria general,
Ana M^a García-Barredo Pérez.

2011/10583

CVE-2011-10583

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-10567 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Expte. 116/10/SAN.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

—Apellidos y nombre o razón social: Santaaulalia González, José

—NIF: 72.070.473-L

—Nº Liquidación: 0472003285112. (Expte. Nº 116/10/SAN)

Santander, 15 de julio de 2011.

El director general de Salud Pública,
José Francisco Díaz Ruiz.

2011/10567

CVE-2011-10567

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-10568 *Citación para notificación de trámite de audiencia de expediente sancionador 15/11/DROG en materia de salud pública.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Drogodependencias, sita en la calle Federico Vial, número 13-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Trámite de audiencia de expediente sancionador.

—Nombre y Apellidos o razón social: ANDRIAN ILKIV

—PASAPORTE: AM978408

—Expte. Nº 15/11/drog.

Santander, 19 de julio de 2011.
La jefa del Servicio de drogodependencias,
Inés Ruiz Llerandi.

2011/10568

CVE-2011-10568

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-10570 *Citación para notificación de resolución de expediente sancionador 19/11/DROG en materia de salud pública.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Drogodependencias, sita en la calle Federico Vial, número 13-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Providencia de iniciación de expediente sancionador.

—Apellidos y nombre o razón social: RODRÍGUEZ RUIZ, J. FERNANDO

—NIF: 13935105 A

—Expte. Nº 19/11/drog.

Santander, 19 de julio de 2011.
La jefa del Servicio de Drogodependencias,
Inés Ruiz Llerandi.

NUMERACION DE EXPEDIENTE

1 Y 2.-	ESCRITO DENUNCIA
3.-	PETICION INFORME AL TECNICO
4 AL 6.-	INFORME TECNICO
7 AL 13.-	INCOACION Y PLIEGO
14 AL 16.-	INFORME TECNICO
17 AL 22.-	PROPUESTA DERESOLUCION

2011/10570

CVE-2011-10570

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2011-10535 *Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Ref. 114/11.*

El jefe de la Oficina Técnica del Servicio de Recaudación de la Agencia Cantabra de Administración Tributaria,

HACE SABER; Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio se dictó Providencia con fecha 20 de julio de 2011, por el que se acuerda la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que se detallan a continuación. La subasta se celebrará el día 13 de septiembre de 2011, a las 10,00 horas, en el Servicio de Recaudación de la A.C.A.T, sita en Santander, Paseo de Pereda, nº 13, 2ª Planta.

Los bienes objeto de subasta son como siguen:

1) Los bienes inmuebles y derechos sobre estos, los cuales tienen la siguiente descripción:

Urbana. Elemento número CIENTO CINCUENTA Y OCHO. Plaza de GARAJE DOCE, identificada particularmente con este dígito, situada en la planta de sótano, del bloque 4, integrante del Conjunto Urbanístico denominado "Residencial El Jardín", sitio en Gama. Ayuntamiento de Barcena de Cicero. Esta plaza de garaje no tiene cerramiento frontal ni lateral, y su perímetro está señalizado mediante rayas marcadas en el suelo, y ocupa doce metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie aproximada. Dispone a su fondo de un TRASTERO cerrado, que ocupa tres metros y dieciocho decímetros cuadrados de superficie asimismo aproximada.

Datos registrales: Inscrita al Tomo 1766, Libro 113, Folio 158, Inscripción 3, de la Finca número 12687 de Barcena de Cicero, del Registro de la Propiedad núm. Uno de Santoña. Identificador único de la finca: 39008001084861.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN.- Lo derivados del derecho en pleno dominio.

VALORACIÓN: 13.509,89 €

CARGAS QUE GRAVAN ESTE BIEN: Libre de cargas.

Tipo de la subasta para la primera licitación:

LOTE ÚNICO.- TRECE MIL QUINIENTOS NUEVE euros CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (13.509,89 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 104 del R.G.R., si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquella, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación.

Tipo de la subasta para la segunda licitación:

LOTE ÚNICO.- DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y DOS euros CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (10.132,41 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del R.G.R.

El Consejero de Economía y Hacienda se reserva el derecho de acordar la adjudicación a la

CVE-2011-10535

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

Comunidad Autónoma de Cantabria de los bienes embargados que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 172.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 58/2003, de 20 de julio, y los artículos 108 y 109 del R.G.R.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103 y 104 del R.G.R. se practican las siguientes advertencias:

Primera.- Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Segunda.- Todo Licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Gobierno de Cantabria si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera.- El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:



El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

Cuarta.- Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número segundo.

Quinta.- El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del R. G. R.

CVE-2011-10535

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

Sexta.- El resultando de la información registral que aparece en el expediente es la siguiente: Libre de cargas.

Séptima.- Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de este Servicio de Recaudación, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la Subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Octava.- Conforme a lo regulado en el artículo 101.4 f) del R.G.R., la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

Santander, 21 de julio de 2011.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2011/10535

CVE-2011-10535

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA**DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA****CVE-2011-10525** *Notificación de iniciación de expediente sancionador 1008/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas ó entidades denunciadas que se relacionan en hoja aparte ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 22 de julio de 2011.

El delegado del Gobierno (por delegación de firma de 17 de enero de 2011),

El secretario general en funciones,

Rafael Orizaola Stransky.

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en Euros)				VALOR DE LAS PUJAS (Importe en Euros)
Hasta			300,51	3,01
De	300,52	a	601,01	6,01
De	601,02	a	1.502,53	15,03
De	1502,54	a	3.005,06	30,05
De	3.005,07	a	6.010,12	60,10
De	6.010,13	a	15.025,30	150,25
De	15.025,31	a	30.050,61	300,51
De	30.050,62	a	60.101,21	601,01
Más de			60.101,21	1.502,53

2011/10525

CVE-2011-10525

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA**DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA****CVE-2011-10526** *Notificación de iniciación de expediente sancionador 626/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas ó entidades denunciadas que se relacionan en hoja aparte ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 20 de julio de 2011.

El delegado del gobierno (Por delegación de firma de 17/01/2011),

El secretario general en funciones,

Rafael Orizaola Stransky.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACUERDO INICIACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
1008/2011	FRANCISCO JAVIER CUETO NAVARRO	72314050	BARAKALDO		25.1	300,52
1193/2011	ALVARO ZORRILLA CUENDE	13767864H	CAMARGO		25.1	300,52
1226/2011	ISABEL FERNANDEZ RUIZ	72144227N	PIÉLAGOS		25.1	480,81
1176/2011	AZIZ ARDUOZ	X9603306R	SANTANDER		25.1	480,81
1222/2011	LUIS TOSCANA ARROYO	72191634Q	SANTANDER		25.1	150,26
1267/2011	JOSE BELTRAN BELTRAN	80124139M	SANTANDER		25.1	300,52
1274/2011	VIRGINIA YLLERA NORIEGA	72174407Q	SANTANDER		25.1	300,52
1275/2011	CLEMENTE FERNÁNDEZ GARCÍA	13773728V	VALDÁLIGA		25.1	300,52
1029/2011	CARLOS MALO LARRAYAD	17756968W	ZARAGOZA		25.1	300,52

2011/10526

CVE-2011-10526

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA**DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA**

CVE-2011-10529 *Notificación de resolución de expediente sancionador 652/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas ó entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el sr. ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 22 de julio de 2011.

El delegado del Gobierno (por delegación de firma de 17/01/2011),

El secretario general en funciones,

Rafael Orizaola Stransky.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACUERDO INICIACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
626/2011	EGÓITZ CARMONA UBIERNA	45947228J	NOJA		25.1	480,81
683/2011	SERGIO GARCIA PEREZ DE ARRILUCEA	78754160K	TUDELA		25.1	300,52
873/2011	JOSE LUIS GUTIERREZ PARDO	72146875S	SUANCES		25.1	150,26
880/2011	MARIO VICENTE MINGUEZ	72081756D	PIÉLAGOS		25.1	300,52
918/2011	IVÁN MOVELLÁN RUIZ	72035431Y	VILLAESCUSA		25.1	300,52
934/2011	AITOR MARZANA TORRE	16049390J	GETXO		25.1	300,52
1078/2011	REBECA HERNANDEZ DIAZ	72087512S	SANTANDER		25.1	300,52
1103/2011	RUBÉN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	72078334Z	SANTANDER		25.1	300,52
1133/2011	PABLO DÍAZ HERRERO	72077684P	ASTILLERO (EL)		25.1	480,81
1115/2011	FERNANDO RASINES BUSTARA	72035527X	TORRELAVEGA		25.1	480,81
1121/2011	DAVID GONZALEZ GOMEZ	72081844M	ARNEDO		25.1	300,52

2011/10529

CVE-2011-10529

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA**DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA****CVE-2011-10530** *Notificación de resolución de expediente sancionador 178/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas ó entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el Sr. Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 20 de julio de 2011.

El delegado del gobierno (por delegación de firma de 17 de enero de 2011),

El secretario general,

Rafael Orizaola Stransky.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	RES. SANCIÓN Y MOD. 069	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
652/2011	PABLO CARRAVILLA MARTINEZ	20210973E	SANTANDER		25.1	300,52
657/2011	JOSÉ EGUÍA SAN SEBASTIAN	72057050M	SANTANDER		25.1	300,52
674/2011	JACINTO JUAN JOSE CABRERA HUEBRA	13921057P	CORRALES DE BUELNA (LOS)		25.1	300,52
715/2011	SONIA ABAD TRAMULLAS	72091143N	LAREDO		25.1	300,52
726/2011	JUDITH NAVARTE GOICOECHEA	44564051X	HONDARRIBIA		25.1	300,52
782/2011	MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ	72146277S	TORRELAVEGA		25.1	390,66

2011/10530

CVE-2011-10530

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2011-10496 *Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador 5/11.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto que se ha realizado Propuesta de Resolución de expediente sancionador de Referencia 5/11, siendo responsable en el mismo don José Ángel Barruetaña Argos, y encontrándose a su disposición en estas dependencias municipales esta Propuesta de Resolución y la documentación que contiene el referido expediente.

Se le concede un plazo de quince días para que formule las alegaciones y presente los documentos e informaciones que estime convenientes ante el Instructor del procedimiento.

Argoños, 18 de julio de 2011.

El alcalde,

Juan José Barruetaña.

2011/10496

CVE-2011-10496

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2011-10507 *Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, canon de parcelas, tasa por abastecimiento de agua del primer semestre y canon de saneamiento del Gobierno de Cantabria para 2011.*

Por resolución de la alcaldía, de fecha 19 de julio de 2011, han sido aprobados los Padrones de Contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras, Canon de Parcelas, Tasa por el Abastecimiento de Agua 1º Semestre y Canon de Saneamiento 1º semestre del Gobierno de Cantabria para el ejercicio 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados podrán formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, contra la aprobación de los citados Padrones de Contribuyentes, entendiéndose aprobados definitivamente en el supuesto de que no se formulara reclamación de ningún género.

Arredondo, 19 de julio de 2011.

El alcalde,

Luis Alberto Santander Peral.

2011/10507

CVE-2011-10507

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2011-10564 *Aprobación, exposición pública del padrón del impuesto de actividades económicas de 2011 y apertura del periodo de cobro.*

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha veintiuno de julio de dos mil once, ha sido aprobado el padrón cobratorio del siguiente tributo:

IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Queda expuesto al público por espacio de quince días para admisión de reclamaciones.

Se abre el periodo de cobranza en Vía Voluntaria durante el siguiente plazo:

Del 16 de SEPTIEMBRE al 21 de NOVIEMBRE del corriente año, ambos inclusive.

Transcurrido el expresado periodo se cobrará por la Vía Ejecutiva con el recargo del 20%.

Los ingresos podrán realizarse en cualquier oficina de las siguientes entidades bancarias:

LA CAIXA

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

B.B.K (Caja de Ahorros Bilbao-Vizcaya)

CAJA MADRID

BANCO SANTANDER

BBVA

CAJA LABORAL

CAJA RURAL DE BURGOS

Lo que se hace público para general conocimiento.

Astillero, 25 de julio de 2011.

El alcalde,

Carlos Cortina Ceballos.

2011/10564

CVE-2011-10564

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2011-10498 *Aprobación y exposición pública de Tasas por el Suministro de Agua, Alcantarillado y Recogida de Basura y del Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria del segundo trimestre 2011 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por resolución de Alcaldía de 15 de julio de 2011 se ha aprobado el Padrón de las Tasas Municipales por el Suministro de Agua, Servicio de Alcantarillado y Recogida de Basura, y del Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria correspondientes al 2º Trimestre de 2011, que se somete al trámite de información pública por un plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 01 de agosto y el 30 de septiembre de 2011. De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

La modalidad de cobro utilizable se realizará por el órgano de recaudación encargado de la gestión de los recursos, la empresa colaboradora del servicio de recaudación municipal y a través de la entidad de crédito Caja Cantabria; en los días y horas de atención al público.

El cobro por parte del Ayuntamiento del Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria, se realiza en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2/2002, de 29 de abril, de saneamiento y depuración de aguas residuales de Cantabria y el Decreto 11/2006, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del régimen económico-financiero del Canon de Saneamiento.

Contra la referida resolución y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del Padrón, conforme establece el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cartes, 15 de abril de 2011.

El alcalde,

Bernardo Berrio Palencia.

2011/10498

CVE-2011-10498

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2011-10500 *Aprobación y exposición pública del padrón de Agua y Basura del cuarto trimestre 2010 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 2011, se aprobó el padrón de Agua y Basura correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2010.

Se establece un periodo de quince días para realizar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Se fija como periodo voluntario de Recaudación de dicho impuesto desde el día 30 de agosto de 2011, hasta el 31 de octubre de 2011, ambos incluidos.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 21 de julio de 2011.

El alcalde,

Adolfo Izaguirre Ruiz.

2011/10500

CVE-2011-10500

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2011-10501 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto de Actividades Económicas 2011 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 19/07/2011, se aprobó el Padrón del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2011.

Se establece un periodo de quince días para realizar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Así mismo, se fija el periodo voluntario de Recaudación de este tributo desde el día 1 de septiembre de 2011 hasta el 4 de noviembre de 2011, ambos incluidos.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 19 de julio de 2011.

El alcalde,

Adolfo Izaguirre Ruiz.

2011/10501

CVE-2011-10501

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2011-10593 *Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por suministro de agua potable, recogida de basuras, alcantarillado y canon de saneamiento del Gobierno Regional, del primer semestre del año 2011 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía Nº 170, de fecha 26 de julio de 2011, se aprobaron los padrones de las Tasas por prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable, Recogida de Basuras, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del Gobierno Regional correspondientes al primer semestre del año 2011, una vez formados los mismos por la empresa OXITAL, S. L., como adjudicataria de la Concesión de la Gestión Integral del Servicio de Aguas del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Los referidos padrones se exponen al público durante el plazo de un mes a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, de conformidad con los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, en recurso contenciosos-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Simultáneamente se anuncia que de conformidad con lo dispuesto en el art. 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de Recaudación, se fija el período voluntario de cobranza de la siguiente forma:

- a) Si la publicación del anuncio en el BOC se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste fuera domingo o festivo, hasta el día hábil siguiente.
- b) Si la publicación del anuncio en el BOC se realiza entre los días 16 y 30 de mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del 2º mes posterior o, si éste fuera domingo o festivo, hasta el día hábil siguiente.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con los artículos 26, 28, 62 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

El pago en período voluntario se realizará en las Oficinas de la empresa OXITAL en Solares, Avda. Oviedo, 20-A Bajo, de lunes a viernes, en horario de 9 a 13 horas; también podrá efectuarse mediante domiciliación bancaria.

Medio Cudeyo, 26 de julio de 2011.
La alcaldesa,
Mª Antonia Cortabitarte Tazón.

2011/10593

CVE-2011-10593

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-10587 *Aprobación y exposición pública del padrón de tasas por prestación del servicio de agua, recogida de basura y alcantarillado del segundo trimestre 2011 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Habiéndose aprobado el Padrón de Tasas por Prestación del Servicio de Agua Potable, Recogida de Basuras y Alcantarillado correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio 2011, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que pueda formular cuantas alegaciones estime pertinentes.

Igualmente, se les comunica que con el recibo correspondiente a éste tributo municipal, se pondrá al cobro el Canon de Saneamiento del Gobierno Regional.

Contra el Padrón de Tasas por Abastecimiento de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado, podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de información pública.

Contra el Canon de Saneamiento podrán interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Asimismo, se procede a la apertura del periodo cobratorio del siguiente modo:

- a) Plazo de ingreso: del 1 al 30 de septiembre de 2011
- b) Modalidad de ingreso: El ingreso se podrá realizar por domiciliación bancaria, o en su defecto, en cualquiera de las siguientes entidades bancarias:
 - Banco Bilbao Vizcaya
 - Caja Cantabria
 - Caixa
 - BSCH

Se le advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas de los tributos municipales serán exigidas por el procedimiento de apremio, con los recargos, intereses y costas que procedan, así como que la presente notificación tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Piélagos, 21 de julio de 2011.

El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2011/10587

CVE-2011-10587

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2011-10502 *Aprobación y exposición pública de padrones de tasas por recogida de basura, agua, alcantarillado, mantenimiento de contadores y canon de saneamiento del Gobierno de Cantabria del segundo trimestre 2011 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por el presente anuncio se procede a la exposición pública de los padrones de contribuyentes de las tasas por prestación de servicios de recogida de basura, agua, alcantarillado, mantenimiento de contadores y canon de saneamiento de Cantabria, correspondientes al segundo trimestre de 2011.

Los interesados legítimos podrán examinar dichos padrones en las oficinas municipales y presentar en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará del día cinco de julio hasta el día cinco de septiembre de 2011. Transcurrido dicho plazo, se procederá sin más aviso a su cobro por la vía ejecutiva, con el recargo e intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ribamontán al Mar, 5 de julio de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/10502

CVE-2011-10502

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2011-10536 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2011 y apertura del periodo de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de julio de 2011, se acordó la aprobación del Padrón Municipal del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana correspondiente al año 2011, su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición pública durante los veinte días siguientes a la publicación, a efectos de comprobación y reclamaciones.

Igualmente se acuerda su puesta al cobro en período voluntario los días comprendidos entre el 16 de septiembre y 16 de noviembre de 2011.

LUGAR DE PAGO: Los contribuyentes obligados al pago y cuyos recibos no estén domiciliados harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de "CAJA CANTABRIA", "BANCO SANTANDER, S. A.", o "CAIXA", presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio indicado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, en la Plaza Cantabria, núm. 1 de Santa Cruz de Bezana.

Asimismo, se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades de depósito de acuerdo con el artículo 25 del RD 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguientes a la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo, en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre.

Santa Cruz de Bezana, 20 de julio de 2011.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2011/10536

CVE-2011-10536

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

4.4.OTROS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-10520 *Citación para notificación por comparecencia de resolución de recurso de alzada. Expte. 362/2010 y otro.*

Para dar cumplimiento a los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se cita y emplaza a las personas que a continuación se relacionan para que comparezcan en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de esta Delegación del Gobierno en Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la resolución del recurso de alzada interpuesto por el interesado en el Expediente sancionador que asimismo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación al interesado en el último domicilio conocido.

Santander, 22 de julio de 2011.

El delegado del gobierno (por delegación de firma el 17 de enero de 2011),

El secretario general en funciones,

Rafael Orizaola Stransky.

CVE-2011-10520

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	RES. SANCIÓN Y MOD. 069	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
178/2011	RAÚL SÁNCHEZ LOMBILLA	72142294B	VIGO		25.1	300,52
179/2011	DIEGO MARTINEZ LISASO	72080516B	SANTANDER		25.1	300,52
191/2011	ALBERTO FERNÁNDEZ RUIZ	72069978F	BAREYO		25.1	480,81
212/2011	ALEJANDRO MARTÍNEZ PABLOS	72094066Z	REINOSA		25.1	300,52
242/2011	CRISTIAN ESCUDERO MACÍAS	72176033D	TORRELAVEGA		25.1	480,81
269/2011	FRANCISCO JAVIER OTERO DUQUE	72062263C	SANTA CRUZ DE BEZANA		25.1	300,52
279/2011	DIEGO GONZALEZ MARTINEZ	72082354D	SANTANDER		25.1	300,52
281/2011	ERICA BERGES VILLANUEVA	16614563F	RAMALES DE LA VICTORIA		25.1	1.081,81
283/2011	GUILLERMO ALEJANDRO ROMERO LORENZO	44464569A	OURENSE		25.1	300,52
323/2011	MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	72147079N	CABEZÓN DE LA SAL		25.1	150,26
325/2011	VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ VÁZQUEZ	13771792J	LAREDO		25.1	300,52
363/2011	VALERIA ANA VILADOMS	X6523113Z	CASTRO-URDIALES		25.1	390,66
368/2011	PABLO LOPEZ DORIGA BOLADO	72079493T	SANTANDER		25.1	601,01
370/2011	CHERKI HALOUMI	X4876250C	TORRELAVEGA		25.1	300,52
374/2011	JUAN SAGARZAZU CAMINO	34097676S	VITORIA-GASTEIZ		25.1	300,52
375/2011	JAVIER HERRERO CASTELLANOS	44673438D	PORTUGALETE		25.1	300,52
388/2011	GABRIEL ACEREDA FERNANDEZ	72034665E	SANTANDER		25.1	300,52
402/2011	PEDRO PEREZ JIMENEZ	72105583P	SANTANDER		25.1	300,52
428/2011	JORGE SANZ ORTEGA	12417727G	VALLADOLID		25.1	300,52
497/2011	MIGUEL ANGEL PASCUAL FERRER	76919069P	ZARAGOZA		25.1	300,52
664/2011	JOSÉ MANUEL VILLOTA CANALES	30669382D	BILBAO		25.1	480,81

2011/10520

CVE-2011-10520

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-10521 *Citación para notificación por comparecencia de resolución de recurso de alzada. Expte. 805/2010 y otro.*

Para dar cumplimiento a los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se cita y emplaza a las personas que a continuación se relacionan para que comparezcan en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de esta Delegación del Gobierno en Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la Resolución del Recurso de Alzada interpuesto por el interesado en el expediente sancionador que asimismo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación al interesado en el último domicilio conocido.

Santander, 20 de julio de 2011.

El delegado del gobierno (por delegación de firma el 17 de enero de 2011),
el secretario general en funciones,
Rafael Orizaola Stransky.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	NOTIF. RESOL. RECURSO ALZADA	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
362/2010	Diego Puente Collado	72053138A	Santander		25.1	300,52
772/2010	Jon Redondo Monsuri	20176441J	Barakaldo		25.1	480,81

[2011/10521](#)

CVE-2011-10521

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10544 *Notificación de resolución de subvenciones a entidades locales en materia de servicios sociales para el año 2011, reguladas en la Orden EMP/7/2011.*

Vistas las alegaciones a la propuesta provisional de resolución presentada por el AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

Vistas las reformulaciones de los proyectos presentadas a la propuesta provisional de resolución, por las Entidades recogidas en el Anexo I del Acta nº 3 de fecha 15 de junio de 2011.

Vista la renuncia presentada por el AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO para el proyecto de calefacción para el local de gimnasia.

Vista la Propuesta de adjudicación de subvenciones emitida por el Comité de Valoración, de acuerdo a lo reflejado en el Acta nº 3 de fecha 15 de junio de 2011 y sus Anexos I, II, III y IV, en relación a las solicitudes presentadas para participar en la Convocatoria de subvenciones regulada por la Orden EMP/7/2011, de 17 de febrero

Siendo la Sra. Directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales el órgano competente para la resolución de las subvenciones según lo previsto en el art. 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria, en el artículo 9 del Decreto 9/2011, de 28 de junio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en el artículo 8 del Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

RESUELVO

1º.- Convalidar la omisión de fiscalización de la propuesta de Resolución Provisional

2º.- CONCEDER una subvención para la financiación de los proyectos de equipamiento relacionados en el ANEXO II del Acta nº 3 del Comité de Valoración, y por el importe especificado en cada caso.

3º.- DENEGAR una subvención para la financiación de los proyectos de equipamiento relacionados en el ANEXO III del Acta nº 3 del Comité de Valoración, y por los motivos especificados en cada caso.

4º.- ACEPTAR LA RENUNCIA a una subvención para la financiación del proyecto de equipamiento relacionado en el ANEXO IV del Acta nº 3 del Comité de Valoración

Contra la presente Resolución podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. sin perjuicio de la posibilidad de formular requerimiento previo, en los términos previstos en el artículo 44 de la misma Ley.

Santander, 14 de julio de 2011.

La jefa de Servicio de Acción Social e Integración

(Por resolución de fecha 23/5/2011),

La subdirección de Protección Social,

Mª Ángeles Varela Antuña.

CVE-2011-10544

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
805/2010	Mohamed Yousfi	X4894157X	SANTANDER	25.1	480,81
1719/2010	Angel Martín Gavilán	22755746Y	BARAKALDO	25.1	90,15

Partida Presupuestaria
03,07,231E,761

Orden EMP/7/2011.-Subvenciones a Entidades Locales en materia de Servicios Sociales

Anexos
Aprobados

Nº Expte.	ENTIDAD	PROYECTO	baremo	Propuesta	IMPORTE SUBVENCION	Reformulac	Solicitado	Coste a justificar	% financ
2011/23	Ayuntamiento de Torrelavega	Centro de Atención Diurna para menores	49	APROBAR	12.500,00		20.000,00	27.715,28	27,84%
2011/10	Ayuntamiento de Reinosa	Equipamiento de Centro de Día de Menores	46	APROBAR	4.289,99		6.863,98	9.151,98	25,00%
2011/12	Ayuntamiento de Camargo	Equipamiento de Centro de Día (Fase III)	46	APROBAR	20.000,00	Aceptada	20.000,00	27.000,00	25,93%
2011/14	Ayuntamiento de Suances	Centro de Día de Infancia y Adolescencia	46	APROBAR	5.618,64	Aceptada	5.663,59	7.551,45	25,00%
2011/17	Ayuntamiento de los Corrales de Buelna	Equipamiento para el Centro de Día de Menores	46	APROBAR	5.625,00	Aceptada	5.760,00	7.738,77	25,57%
2011/24	Ayuntamiento de Pielagos	Equipamiento Centro de Día de Menores	46	APROBAR	9.990,75	Aceptada	9.990,75	15.490,75	35,51%
2011/29	Ayuntamiento de Colindres	Equipamiento de Centro de Día de Infancia y Adolescencia de Colindres	46	APROBAR	9.375,00	Aceptada	9.450,00	12.600,00	25,00%
2011/26	Mancomunidad de Liebana Y Peñarrubia	Equipamiento Centro de Día de Menores el Esquillo	44	APROBAR	3.152,72	Aceptada	3.237,92	4.317,23	25,00%
2011/20	Mancomunidad de Municipios Altamira-Los Valles	Equipamiento Centro de Día de Menores	43	APROBAR	4.924,65	Aceptada	5.057,75	6.743,67	25,00%
2011/6	Ayuntamiento de Santoña	Equipamiento de Centro de Día de Menores	41	APROBAR	1.867,62	Aceptada	1.918,10	3.890,72	50,70%
2011/40	Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	Equipamiento y placa para el Centro de Día "El Escaramujo"	41	APROBAR	1.148,64	Aceptada	1.179,68	1.636,40	27,91%
2011/19	Ayuntamiento de Valdeprado del Río	Conectate con SSAP Dentro y fuera del municipio	40	APROBAR	1.322,11		2.726,00	3.649,74	25,31%
2011/36	Ayuntamiento de Arnuero	Equipamiento Centro Social de Mayores de la Maza en Arnuero: Mobiliario	40	APROBAR	5.820,00		12.000,00	16.043,97	25,21%
2011/38	Mancomunidad Alto Ason	Equipamiento Servicios Sociales	40	APROBAR	473,34		473,34	632,12	25,12%

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo.: José Julio Soto López

Fdo.: Mª Isabel Sota Lavín

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

Partida Presupuestaria
03,07,231E,761

Orden EMP/7/2011.-Subvenciones a Entidades Locales en materia de Servicios Sociales

AnexoII
Aprobados

2011/1	Ayuntamiento de Castañeda	Equipamiento Centro Social de Personas Mayores	37	APROBAR	5.039,01	Aceptada	5.225,64	7.000,00	25,35%
2011/2	Ayuntamiento de Camaleño	Equipamiento Centro de Servicios Sociales	37	APROBAR	948,95	Aceptada	948,95	1.265,27	25,00%
2011/3	Ayuntamiento de Medio Cudeyo	Equipamiento Centros Servicios Sociales y T. Edad	37	APROBAR	1.246,52		3.077,83	4.159,22	26,00%
2011/4	Ayuntamiento de Rasines	Equipamiento para oficina Servicios Sociales	37	APROBAR	340,69		340,69	454,25	25,00%
2011/5	Ayuntamiento de Campoo de En medio	Equipamiento Centro de Servicios Sociales	37	APROBAR	1.365,74	Aceptada	1.500,00	2.000,00	25,00%
2011/7	Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo	Equipamiento Centro de Servicios Sociales	37	APROBAR	976,15		976,15	1.301,54	25,00%
2011/8	Ayuntamiento de Valderredible	Adquisición de mobiliario para Servicios Sociales	37	APROBAR	862,14	Aceptada	894,07	1.644,53	45,63%
2011/8	Ayuntamiento de Valderredible	Equipamiento informático para Centro de Servicios Sociales	37	APROBAR	605,34		605,34	807,12	25,00%
2011/11	Mancomunidad los Valles	Mejora equipamiento S.S.A.P. 2011	37	APROBAR	703,51		703,51	938,01	25,00%
2011/27	Mancomunidad de Liebana Y Peñarrubia	Equipamiento SSAP Liebana y Peñarrubia	37	APROBAR	1.010,55	Aceptada	1.047,98	1.397,31	25,00%
2011/35	Ayuntamiento de Anievas	Equipamiento informático	37	APROBAR	763,76	Aceptada	763,76	1.018,34	25,00%
					99.970,82				

EL PRESIDENTE DEL COMITE DE VALORACIÓN

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo.: José Julio Soto López

Fdo.: M^a Isabel Sota Lavín

Partida Presupuestaria
03,07,231E,761

Orden EMP/7/2011.-Subvenciones a Entidades Locales en materia de Servicios Sociales

AnexoIII
Denegados

Nº Expte.	ENTIDAD	PROYECTO	Solicitado	baremo	Propuesta	Alegaciones	Causas Denegación
2011/13	Ayuntamiento de Polanco	Equipamiento informático del puesto de la Trabajadora Social	756,75	34	DENEGAR		No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b.)
2011/16	Mancomunidad de S.S. de Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro	Mobiliario y equipamiento informático para las U.B.A.S	4.223,57	34	DENEGAR		No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b.)
2011/22	Ayuntamiento de Ampuero	Equipamiento Servicios Sociales	15.000,00	34	DENEGAR		No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b.)
2011/25	Ayuntamiento de Santander	Equipamiento Centro de Servicios Sociales. Servicios Sociales Centrales	1.734,29	34	DENEGAR	Las alegaciones presentadas no modifican la puntuación atribuida a los programas	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b.)
2011/28	Ayuntamiento de Santillana del Mar	Equipamiento del oficina para la prestación de Servicios Sociales*	5.402,93	34	DENEGAR		No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b.)
2011/30	Mancomunidad de S.S. Ampuero, Limpias, Liendo, Guriezo y Colindres	Equipamiento Centro de Servicios Sociales	5.700,00	34	DENEGAR		No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b.)
2011/31	Ayuntamiento de Molledo	Equipamiento informático de las Oficinas de Servicios Sociales	1.287,68	34	DENEGAR		No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b.)
2011/37	Ayuntamiento de Laredo	Sala Interdisciplinar	18.011,83	34	DENEGAR		No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b.)
2011/39	Ayuntamiento de Cartes	Acondicionamiento sede servicios sociales	6.225,00	34	DENEGAR		No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b.)
2011/15	Ayuntamiento de Pesquera	Activación y Estimulación de la Vida Rural de Pesquera	2.618,66	33	DENEGAR		No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b.)
2011/32	Ayuntamiento de Cabuérniga	Equipamiento Centro Social de Sopeña para mejora del proyecto del apoyo escolar y ludoteca de la población infanto-juvenil de Sopeña	1.456,31	33	DENEGAR		No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b.)

EL PRESIDENTE DEL COMITE DE VALORACIÓN

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo.: José Julio Soto López

Fdo.: M^a Isabel Sota Lavín

CVE-2011-10544

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

Partida Presupuestaria
03,07,231E,761

Orden EMP/7/2011.-Subvenciones a Entidades Locales en materia de Servicios Sociales

AnexoIII
Denegados

2011/33	Ayuntamiento de Ruate	Equipamiento centro Social de Barcenillas para mejora del proyecto de apoyo escolar y ludoteca de la población infantil y juvenil de Ruate	3.339,41	33	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b)
2011/34	Ayuntamiento de los Tojos	Equipamiento Centro Social de los Tojos para mejora del proyecto de carácter social del municipio	1.573,77	33	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b)
2011/18	Ayuntamiento de Alfio de Lloredo	Equipamiento del Centro Social de Rudaguera	3.600,00	32	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b)
2011/18	Ayuntamiento de Alfio de Lloredo	Equipamiento del Centro Social de Alfio de Novales	11.400,00	32	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b)
2011/21	Mancomunidad de Municipios del Nansa	Programa de intervención familiar	825,24	32	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b)
2011/41	Mancomunidad de los Valles de Saja Corona	Equipamiento del Centro de Servicios Sociales	7.166,37	32	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b)
2011/25	Ayuntamiento de Santander	Equipamiento Centro de Servicios Sociales. Centro Municipal de Acogida Princesa Letizia	13.036,69	30	DENEGAR	Las alegaciones presentadas no modifican la puntuación atribuida a los programas No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b)
2011/9	Ayuntamiento de Camargo	Equipamiento Centro de Atención a Primera Infancia	11.462,72	0	DENEGAR	No objeto de la convocatoria (Art. 1.1)

EL PRESIDENTE DEL COMITE DE VALORACIÓN

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo.: José Julio Soto López

Fdo.: Mª Isabel Sota Lavín

2011/10544

CVE-2011-10544

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10547 *Notificación de propuesta de resolución provisional de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales para el año 2011, reguladas por la Orden EMP/8/2011.*

Vista la Orden EMP/8/2011, de 17 de febrero, por la que se regulan las Bases y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales en el año 2011.

Vista la Propuesta de adjudicación de subvenciones emitida por el Comité de Valoración, de acuerdo a lo reflejado en los Anexos I, II, III, IV del Acta nº 4, de fecha 14 de julio de 2011, en relación a las solicitudes presentadas por entidades sin ánimo de lucro para participar en la Convocatoria de subvenciones regulada por la Orden EMP/8/2011

Comprobado que todos los solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención reúnen todos los requisitos especificados en el artículo 3 de la Orden EMP/8/2011 para ser beneficiarios

Siendo el Servicio de Acción Social e Integración, el órgano instructor del Procedimiento, según lo establecido en el artº 10.1 de la Orden EMP/8/2011, se procede a elevar la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

1º.- CONCEDER una subvención para la financiación de los programas, y/o mantenimiento y funcionamiento de las Entidades relacionadas en el ANEXO I del Acta nº 4 del Comité de Valoración, y por el importe especificado en cada caso.

2º.- DENEGAR una subvención para la financiación de los programas, y/o mantenimiento y funcionamiento de las Entidades relacionadas en el ANEXO II del Acta nº 4 del Comité de Valoración, y por los motivos especificados en cada caso.

3º.- INADMITIR las solicitudes relacionadas en el ANEXO III del Acta nº 4 del Comité de Valoración, y por el motivo especificado

4º.- TENER POR DESISTIDAS las solicitudes que ser recogen en el ANEXO IV del Acta nº 4 del Comité de Valoración

En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Propuesta, el interesado, si lo estima procedente, podrá presentar alegaciones y reformulación de sus solicitudes, de acuerdo a lo establecido en los apartados 4 y 5 del artículo 10 de la Orden EMP/8/2011.

Santander, 21 de julio de 2011.

La jefa de Sección de Subvenciones y Ayudas Sociales,
Imelda García García.

CVE-2011-10547

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

Partida Presupuestaria
03.07.231E.761

Orden EMP/7/2011.-Subvenciones a Entidades Locales en materia de Servicios Sociales

AnexoIV
Renuncias

Nº Expte.	ENTIDAD	PROYECTO	Solicitado	Propuesta	Causa
2011/19	Ayuntamiento de Valdeprado del Rio	Calefaccion local Gimnasia/actividades	3.774,00	ARCHIVO	Presentacion de Renuncia

EL PRESIDENTE DEL COMITE DE VALORACIÓN

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo.: José Julio Soto López

Fdo.: Mª Isabel Sota Lavín

Partida Presupuestaria:
03.07.231E.482 (650.000 €)

EMP/8/2011.- Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro
(1) Programas (2) Mantenimiento

Anexo I
Aprobados

Nº Expte.	Entidad	Objeto	Programa	Solicitado	Coste a justificar	Baremo	Propuesta	Importe Subvención
2011/50	CRUZ ROJA ESPANOLA	1	Ayuda a domicilio complementaria	43.747,00	99.747,00	90	APROBAR	25.686,91
2011/34	CARITAS DIOCESANA	1	Taller ocupacional " La Albericia "	85.265,99	173.687,99	88	APROBAR	32.630,16
2011/34	CARITAS DIOCESANA	1	Acompañamiento al mayor " Ser Compa "	49.826,87	66.735,83	86	APROBAR	23.361,13
2011/45	ASOC. CANTABRA DE LUCHA CONTRA EL PARO	1	Proyecto Altamira	21.660,00	58.300,00	85	APROBAR	11.024,94
2011/88	ASOC. EVANGELICA NUEVA VIDA	1	Acogimiento residencial para reclusos y ex reclusos	79.286,58	113.266,54	81	APROBAR	31.412,75
2011/69	CARITAS PARROQUIAL DE REINOSA	1	Casa de Acogida	12.000,00	28.450,00	78	APROBAR	4.920,00
2011/88	ASOC. EVANGELICA NUEVA VIDA	1	Gestoria Social	44.727,54	68.811,60	78	APROBAR	17.562,97
2011/34	CARITAS DIOCESANA	1	Taller Andara	44.379,34	59.172,45	77	APROBAR	17.477,32
2011/41	ASOC. JUBILADOS DEL VALLE DE SOBA	1	Taller de tai-chi y ejercicios de mantenimiento	1.500,00	2.000,00	77	APROBAR	1.499,00
2011/88	ASOC. EVANGELICA NUEVA VIDA	1	Formacion y apoyo a cuidadores de personas en situacion de dependencia	30.982,50	41.310,00	77	APROBAR	12.702,83
2011/34	CARITAS DIOCESANA	1	Formacion y promocion del voluntariado	31.601,64	57.135,52	76	APROBAR	12.956,67
2011/35	ASOC. JUBILADOS SANTA LUCIA DE COMILLAS	1	Taller de memoria	1.200,00	1.600,00	76	APROBAR	1.200,00
2011/39	ASOC. JUBILADOS DE RAMALES DE LA VICTORIA	1	Taller de tai-chi y ejercicios de mantenimiento	1.500,00	2.000,00	76	APROBAR	1.499,00
2011/26	ASOC. DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE CANTABRIA (A.F.A.C.)	1	Orientación, información y apoyo psicologico	15.593,11	20.790,81	75	APROBAR	6.393,18
2011/44	PATRONATO EUROPEO DEL MAYOR	1	Taller de memoria	2.450,00	3.272,00	75	APROBAR	1.499,00
2011/68	CONSEJO MUNICIPAL DE T. EDAD DE POLANCO	1	Taller de psicomotricidad	1.872,00	2.496,00	75	APROBAR	1.499,00
2011/7	ASOC. " UN HIJO MAS "	1	Vacaciones de salud	15.000,00	50.000,00	74	APROBAR	6.150,00
2011/8	ASOC. T. EDAD DE ARGOÑOS	1	Taller de gimnasia	1.500,00	2.000,00	74	APROBAR	1.499,00
2011/35	ASOC. JUBILADOS SANTA LUCIA DE COMILLAS	1	Taller de psicogerontomotricidad	1.200,00	1.600,00	74	APROBAR	1.200,00
2011/40	ASOC. JUBILADOS DEL VALLE DE RUEGA	1	Taller de tai-chi y ejercicios de mantenimiento	1.500,00	2.000,00	74	APROBAR	1.499,00
2011/54	SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL	1	Cuidadora - cuidate	11.400,00	15.200,00	74	APROBAR	4.674,00
2011/88	ASOC. EVANGELICA NUEVA VIDA	1	Mediacion intercultural minorias etnicas en Colindres	37.076,46	49.435,28	74	APROBAR	15.201,35
2011/15	HOGAR DEL PENSIONISTA DE SOMO	1	Taller de memoria	1.200,00	1.600,00	73	APROBAR	1.200,00
2011/16	ASOCIACION SOCIOCULTURAL " LOS MOLINOS " DE LAMASON	1	Prevencion perdida de memoria	900,00	1.200,00	73	APROBAR	900,00
2011/30	ASOC. TERCERA EDAD DE BAREYO	1	Taller de gimnasia	1.875,00	2.500,00	73	APROBAR	1.499,00
2011/34	CARITAS DIOCESANA	1	Atencion primaria en Caritas	189.632,52	252.843,36	73	APROBAR	33.604,93
2011/34	CARITAS DIOCESANA	1	Centro Anjana	32.653,73	43.538,31	73	APROBAR	13.388,03
2011/53	ASOC. T. EDAD DE MOLLEDO	1	Gimnasia para mayores y charlas para salud	1.350,00	1.800,00	73	APROBAR	1.350,00

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo: Mª Isabel Urrutia de los Mozos

Fdo: Mª Pilar Cobo Calderón

CVE-2011-10547

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

Partida Presupuestaria:
03.07.231E.482 (650.000 €)

EMP/8/2011.- Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro
(1) Programas (2) Mantenimiento

Anexo I
Aprobados

2011/93	ASOC. CULTURAL "SAN MIGUEL" LOS TOJOS	1	Taller de memoria	750,00	1.000,00	73	APROBAR	750,00
2011/95	ASOC. T. EDAD DE COSÍO	1	Cuidarse más para vivir mejor	1.500,00	2.000,00	73	APROBAR	1.499,00
2011/10	ASOC. DE MUJERES MAYORES DE MERUELO	1	Taller de gimnasia	1.875,00	2.500,00	72	APROBAR	1.499,00
2011/26	ASOC. DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE CANTABRIA (A.F.A.C.)	1	Talleres de estimulación cognitiva	6.560,68	8.747,57	72	APROBAR	2.689,88
2011/65	CANTABRIA ACOGE	1	Escuela de mediadores interculturales	33.371,78	44.495,71	72	APROBAR	13.682,43
2011/72	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MAYORES	1	Taller de gimnasia	4.545,00	6.060,00	72	APROBAR	1.499,00
2011/9	ASOC. T. EDAD DE ARNUEIRO	1	Taller de gimnasia	1.875,00	2.500,00	71	APROBAR	1.499,00
2011/14	HOGAR DEL PENSIONISTA DE GALIZANO	1	Taller de memoria	1.200,00	1.600,00	71	APROBAR	1.200,00
2011/72	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MAYORES	1	Taller de memoria	4.140,00	5.520,00	71	APROBAR	1.499,00
2011/72	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MAYORES	1	Taller de psicomotricidad	4.140,00	5.520,00	71	APROBAR	1.499,00
2011/87	FUNDACION OBRA SAN MARTIN	1	Programa de apoyo a familias	3.863,72	5.519,60	71	APROBAR	1.499,00
2011/14	HOGAR DEL PENSIONISTA DE GALIZANO	1	Taller de reeducacion postural	975,00	1.300,00	70	APROBAR	975,00
2011/88	ASOC. EVANGELICA NUEVA VIDA	1	Mediacion en la resolucion de conflictos en Camargo	48.236,91	64.315,88	70	APROBAR	18.426,28
2011/15	HOGAR DEL PENSIONISTA DE SOMO	1	Taller de reeducacion postural	975,00	1.300,00	69	APROBAR	975,00
2011/37	ASOC. T. EDAD DE CABUENIGA	1	Taller de memoria	750,00	1.000,00	69	APROBAR	750,00
2011/52	ASOC. CANTABRA ASCASAM	1	Programa implementacion de Equipos de apoyo social	36.678,15	51.968,78	69	APROBAR	12.470,57
2011/59	JUBILADOS Y PENSIONISTAS UNIDOS DEL ASON	1	Taller de gimnasia	2.010,00	2.680,00	69	APROBAR	1.499,00
2011/5	ASOC. MAYORES EULALIO FERRER	1	Talleres para mayores	1.500,00	4.750,00	68	APROBAR	1.499,00
2011/20	AMPROS	1	Adultos Solos	18.500,00	25.935,00	68	APROBAR	6.290,00
2011/54	SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL	1	Promocion de envejecimiento y aprendizaje intergeneracional	12.450,00	16.600,00	68	APROBAR	4.233,00
2011/88	ASOC. EVANGELICA NUEVA VIDA	1	Acompañamiento y apoyos a la Tercera Edad en Torrelavega	46.923,45	62.564,60	68	APROBAR	15.012,38
2011/88	ASOC. EVANGELICA NUEVA VIDA	1	Mediacion intercultural con el colectivo rumano y gitanos rumanos	32.030,74	42.707,65	68	APROBAR	10.890,45
2011/90	ASOC. DE TERCERA EDAD DE HERRERIAS	1	Taller de memoria	1.331,25	1.775,00	68	APROBAR	1.331,25
2011/97	ASOC. T. EDAD SAN MARTIN	1	Taller de memoria	1.350,00	1.800,00	68	APROBAR	1.350,00
2011/2	ASOC. ENFERMOS MULTIPLES DE CANTABRIA	1	Proyecto formativo de cuidados para un enfermo cronico	2.550,00	3.400,00	67	APROBAR	1.499,00
2011/4	ASOC. BANCO DE ALIMENTOS	1	Apoyo logístico alimentario	16.000,00	23.300,00	67	APROBAR	5.440,00
2011/17	ASOC. TERCERA EDAD DE PIELAGOS	1	Taller de reeducacion postural	1.237,50	1.650,00	67	APROBAR	1.237,50
2011/36	ASOC. DE T. EDAD RIO LOS VADOS	1	Taller de memoria	900,00	1.200,00	67	APROBAR	900,00

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo: Mª Isabel Urrutia de los Mozos

Fdo: Mª Pilar Cobo Calderón

Partida Presupuestaria:
03.07.231E.482 (650.000 €)

EMP/8/2011.- Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro
(1) Programas (2) Mantenimiento

Anexo I
Aprobados

2011/65	CANTABRIA ACOGE	1	Capacitación socio laboral	28.666,44	38.221,93	67	APROBAR	9.746,59
2011/70	A.C.C.A.S.	1	Participación social y ciudadana - Sensibilización	17.500,00	23.505,00	67	APROBAR	5.900,00
2011/73	ASOCIACION JUBILADOS DE CAMPIEZO	1	Taller de gimnasia	1.693,75	2.125,00	67	APROBAR	1.499,00
2011/20	AMPROS	1	Integración de personas con discapacidad en regimen penal	19.100,00	26.733,00	66	APROBAR	6.494,00
2011/76	CESCAN - PROYECTO HOMBRE	1	Promocion del voluntariado	8.400,00	16.025,00	66	APROBAR	2.856,00
2011/90	ASOC. DE TERCERA EDAD DE HERRERIAS	1	Taller de yoga terapeutico	1.125,00	1.500,00	66	APROBAR	1.125,00
2011/2	ASOC. ENFERMOS MULTIPLES DE CANTABRIA	1	Prevención de la dependencia en personas mayores	2.550,00	3.400,00	65	APROBAR	1.499,00
2011/25	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	1	Itinerarios de inserción laboral para inmigrantes	15.357,72	28.721,72	65	APROBAR	5.221,62
2011/33	FUNDACION CENTRO ORIENTACION FAMILIAR - C.O.F.	1	Atencion integral a familias en riesgo	15.000,00	88.250,00	65	APROBAR	5.100,00
2011/44	PATRONATO EUROPEO DEL MAYOR	1	Taller de psicomotricidad	2.300,00	3.080,00	65	APROBAR	1.499,00
2011/65	CANTABRIA ACOGE	1	Voluntariado	23.083,20	30.777,60	65	APROBAR	7.848,29
2011/65	CANTABRIA ACOGE	1	Sensibilización social	26.800,00	35.734,00	65	APROBAR	9.112,00
2011/75	ASOCIACION A.P.T.A.C.A.N.	1	Día a Día	10.000,00	35.508,70	65	APROBAR	3.400,00
2011/88	ASOC. EVANGELICA NUEVA VIDA	1	Intervencion socio educativa en violencia domestica - comunidad agresora	34.230,99	45.641,33	65	APROBAR	11.638,54
2011/98	ASOC. DE MAYORES VIRGEN DE VALVANUZ	1	Taller de gerontopsicomotricidad	2.047,50	2.730,00	65	APROBAR	1.499,00
2011/31	ASOC. TERCERA EDAD DE ESCALANTE	1	Taller de gimnasia	1.312,50	1.750,00	64	APROBAR	1.312,50
2011/65	CANTABRIA ACOGE	1	Talleres de habilidades sociales	25.277,00	33.703,06	64	APROBAR	8.594,18
2011/3	FUNDACION CADAH	1	Escuela de familias	10.360,00	25.900,00	63	APROBAR	3.522,40
2011/51	ASOC. CANTABRA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	1	Programa de promoción de la autonomia	11.350,00	22.700,00	63	APROBAR	3.859,00
2011/67	AMALTEA	1	Programa de acompañamiento P.A.S.O.S.	44.910,00	59.880,00	63	APROBAR	14.601,64
2011/70	A.C.C.A.S.	1	Atención psicosocial a afectados del VIH	10.000,00	13.690,00	63	APROBAR	3.400,00
2011/79	ASOC. T. EDAD LA VELILLA	1	Taller de memoria	1.350,00	1.800,00	63	APROBAR	1.350,00
2011/79	ASOC. T. EDAD LA VELILLA	1	Taller de psicomotricidad	1.350,00	1.800,00	63	APROBAR	1.350,00
2011/23	COORDINADORA DE MINUSVALIDOS FISICOS DE CANTABRIA	1	Publicación informativa " Minuscantabria "	6.258,75	8.345,00	62	APROBAR	2.127,98
2011/51	ASOC. CANTABRA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	1	Programa de intervención psicosocial	18.000,00	36.000,00	62	APROBAR	6.120,00
2011/64	FUNDACION DIAGRAMA	1	Insercion socio laboral para jovenes	20.511,68	27.348,91	62	APROBAR	6.973,97
2011/64	FUNDACION DIAGRAMA	1	Formacion pre-laboral para jovenes	15.922,68	21.230,25	62	APROBAR	5.413,71
2011/65	CANTABRIA ACOGE	1	Atencion social a inmigrantes asentados	30.434,23	40.578,98	62	APROBAR	10.347,64
2011/99	BUSCANDO VIVIR	1	Integración social de ciudadanos extranjeros	2.000,00	2.670,00	62	APROBAR	1.499,00
2011/32	SAN ROQUE LOS PINARES	1	Comedor	2.500,00	14.630,00	61	APROBAR	1.499,00
2011/44	PATRONATO EUROPEO DEL MAYOR	1	Date un respiro - Voluntariado	1.400,00	1.870,00	61	APROBAR	1.400,00
2011/51	ASOC. CANTABRA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	1	Grupos de ayuda mutua para cuidadores	7.650,00	15.300,00	61	APROBAR	2.601,00

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo: Mª Isabel Urrutia de los Mozos

Fdo: Mª Pilar Cobo Calderón

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

Partida Presupuestaria:
03.07.231E.482 (650.000 €)

EMP/8/2011.- Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro
(1) Programas (2) Mantenimiento

Anexo I
Aprobados

2011/75	ASOCIACION A.P.T.A.C.A.N.	1	Atención Social	3.000,00	10.912,36	61	APROBAR	1.499,00
2011/21	ASOC. CANTABRA PRO VIDA	1	Ayuda a familias inmigrantes y minorías étnicas en riesgo de exclusión social	9.100,00	15.350,00	60	APROBAR	3.094,00
2011/55	ASOC. EL ARENAL	1	Programa de intervención familiar	14.719,35	19.625,80	60	APROBAR	5.004,58
2011/78	AMICA	1	Formación y apoyo a cuidadores	26.096,25	34.795,00	60	APROBAR	8.872,73
2011/75	ASOCIACION A.P.T.A.C.A.N.	2	Mantenimiento	4.000,00	7.181,18	55	APROBAR	1.640,00
2011/12	ASOC. LUPUS DE CANTABRIA	2	Mantenimiento	1.504,22	9.319,32	53	APROBAR	1.499,00
2011/48	ASOC. SORDOS DE SANTANDER Y CANTABRIA	2	Mantenimiento	9.500,00	17.100,00	50	APROBAR	3.895,00
2011/49	MINUSCAN	2	Mantenimiento	3.022,00	4.210,00	50	APROBAR	1.499,00
2011/85	ASOCIACION ASPERGER CANTABRIA	2	Mantenimiento	5.571,00	11.142,00	50	APROBAR	2.284,11
2011/24	FESCAN	2	Mantenimiento	15.000,00	30.160,80	49	APROBAR	5.100,00
2011/23	COORDINADORA DE MINUSVALIDOS FISICOS DE CANTABRIA	2	Mantenimiento	21.750,00	29.000,00	47	APROBAR	7.395,00
2011/42	ASOC. DE SORDOS DEL BESAYA	2	Mantenimiento	3.500,00	5.300,00	47	APROBAR	1.499,00
2011/43	FUNDACION A.F.I.M.	2	Mantenimiento	14.868,76	19.825,02	47	APROBAR	5.055,38
2011/72	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MAYORES	2	Mantenimiento	17.600,06	23.466,74	47	APROBAR	5.984,02
2011/84	CERMI CANTABRIA	2	Mantenimiento	39.490,70	52.654,26	47	APROBAR	13.426,84
2011/27	ASOC. CANTABRA DE AYUDA AL TOXICOMANO (A.C.A.T.)	2	Mantenimiento	17.158,33	32.083,94	46	APROBAR	5.833,83
2011/51	ASOC. CANTABRA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	2	Mantenimiento	9.650,00	19.300,00	46	APROBAR	3.281,00
2011/3	FUNDACION CADAH	2	Mantenimiento	6.841,44	17.103,61	45	APROBAR	2.326,09
2011/46	ASOC. COMARCAL DE PERSONAS SORDAS DE LAREDO	2	Mantenimiento	2.000,00	2.710,00	45	APROBAR	1.499,00
2011/74	ASOCIACION PASIEGA DE DESARROLLO SOCIAL Y CUL	2	Mantenimiento	9.007,00	12.007,00	45	APROBAR	3.062,38
2011/5	ASOC. MAYORES EULALIO FERRER	2	Mantenimiento	1.500,00	4.500,00	43	APROBAR	1.499,00
2011/25	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	2	Mantenimiento	4.250,00	8.500,00	43	APROBAR	1.499,00
2011/29	ASOC. CANTABRA AFECTADOS DE ESCLERODERMIA	2	Mantenimiento	950,00	1.500,00	43	APROBAR	950,00
2011/44	PATRONATO EUROPEO DEL MAYOR	2	Mantenimiento	2.931,60	4.886,00	43	APROBAR	1.499,00
2011/11	ASOC. CANTABRA DE DIABETICOS	2	Mantenimiento	9.702,96	13.414,67	41	APROBAR	3.299,01
2011/13	ASOCIACION ALGER	2	Mantenimiento	19.000,00	25.900,00	41	APROBAR	6.460,00
2011/28	ASOC. SINDROME DE WILLIAMS EN CANTABRIA	2	Mantenimiento	2.012,00	4.024,00	41	APROBAR	1.499,00
								649.998,94

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo: Mª Isabel Urrutia de los Mozos

Fdo: Mª Pilar Cobo Calderón

Partida Presupuestaria:
03.07.231E.482 (650.000 €)

EMP/8/2011.- Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro
(1) Programas (2) Mantenimiento

Anexo II
Denegados

Nº Expte.	Entidad	Objeto	Programa	Baremo	Propuesta	Causa de Denegación
2011/65	CANTABRIA ACOGE	1	Familias inmigrantes en riesgo de exclusión social	59	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/66	ASPACE	1	Información y asesoramiento para la autonomía personal	59	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/99	BUSCANDO VIVIR	1	Jornadas de Convivencia y Formación en valores sociales	59	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/18	ASOC. CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES RAMIRO BUSTAMANTE	1	Taller de memoria	58	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/43	FUNDACION A.F.I.M.	1	Orientación laboral	58	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/43	FUNDACION A.F.I.M.	1	Voluntariado	58	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/71	ASOC. GRUPO MAYORES DE TELEFONICA	1	Taller de memoria	57	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/72	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MAYORES	1	Taller de mente activa ... Activamente	57	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/72	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MAYORES	1	Taller de envejecimiento saludable	57	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/75	ASOCIACION A.P.T.A.C.A.N.	1	Escuela de padres	57	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/92	ASOC. LA COLUMBETA	1	Dinámica	57	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/44	PATRONATO EUROPEO DEL MAYOR	1	Taller de terapia psico-corporal	56	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/99	BUSCANDO VIVIR	1	Acogida de artesanos extranjeros en las fiestas de cantabria	56	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/26	ASOC. DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE CANTABRIA (A.F.A.C.)	1	Programa de sensibilización social	55	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/62	ASOC. DE MEDIACION DE CANTABRIA	1	Mediación familiar en el Astillero	55	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/73	ASOCIACION JUBILADOS DE CAMPEZO	1	Taller de envejecimiento saludable	55	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/73	ASOCIACION JUBILADOS DE CAMPEZO	1	Taller de memoria	55	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/22	ASOC. CONSUELO BERGES	1	La Mediación Familiar	54	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/85	ASOCIACION ASPERGER CANTABRIA	1	Atención a cuidadores de personas con síndrome de asperger	54	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/61	ASOC. DE MEDIACION DE CANTABRIA	1	Conócete y convive	53	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo: Mª Isabel Urrutia de los Mozos

Fdo: Mª Pilar Cobo Calderón

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

Partida Presupuestaria:
03.07.231E.482 (650.000 €)

EMP/8/2011.- Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro
(1) Programas (2) Mantenimiento

Anexo II
Denegados

2011/87	FUNDACION OBRA SAN MARTIN	1	AMPLIANDO HORIZONTES - Desarrollo de la autonomía personal	53	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/87	FUNDACION OBRA SAN MARTIN	1	EXPRESANDONOS - Impulso de la autonomía personal	53	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/90	ASOC. DE TERCERA EDAD DE HERRERIAS	1	Taller de crecimiento personal	53	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/63	ASOC. DE MEDIACION DE CANTABRIA	1	Mediación familiar en Medio Cudeyo	51	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/44	PATRONATO EUROPEO DEL MAYOR	1	Taller de risoterapia	49	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/66	ASPACE	1	Aprendiendo a escuchar	49	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/13	ASOCIACION ALCER	1	Atención a personas mayores con enfermedad renal	48	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/83	CERMI CANTABRIA	1	Desarrollo de modelo de atención a personas con discapacidad	48	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/55	ASOC. EL ARENAL	1	Programa de fisioterapia	46	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/96	C.A.V.A.S.	1	Grupos de autoayuda a víctimas de violencia sexual	46	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/64	FUNDACION DIAGRAMA	1	Español para menores extranjeros	44	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/28	ASOC. SINDROME DE WILLIAMS EN CANTABRIA	1	Yo tambien quiero ser una persona autónoma	43	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/57	ASOC. JUVENIL ATRIO	1	Proyecto socieducativo "lapanda" para niños y niñas de General Davila	43	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art.12.3 apartado d)
2011/6	ASEMCAN (ASOC. CAN. ENFERMEDADES NEURO)	2	Mantenimiento	38	DENEGAR	No alcanzar la puntuación mínima de baremo (art. 12.2 apartado b)
2011/47	ASOC. CANTABRA DE FIBROSIS QUISTICA	2	Mantenimiento	38	DENEGAR	No alcanzar la puntuación mínima de baremo (art. 12.2 apartado b)
2011/100	ASDE - SCOUTS DE CANTABRIA	2	Mantenimiento	34	DENEGAR	No alcanzar la puntuación mínima de baremo (art. 12.2 apartado b)
2011/18	ASOC. CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES RAMIRO BUSTAMANTE	2	Mantenimiento	30	DENEGAR	No alcanzar la puntuación mínima de baremo (art. 12.2 apartado b)
2011/82	A.M.A.T. - ASOC. MONTAÑESA DE AYUDA AL TOXICOMANIO	2	Mantenimiento	30	DENEGAR	No alcanzar la puntuación mínima de baremo (art. 12.2 apartado b)
2011/2	ASOC. ENFERMOS MULTIPLES DE CANTABRIA	1	Programa de información a padres para prevención tabaco en hijos	0	DENEGAR	Ser competencia de otros Departamentos (art. 2.1 apartado a)
2011/3	FUNDACION CADAH	1	Como intervenir los TDAH en el aula	0	DENEGAR	Ser competencia de otros Departamentos (art. 2.1 apartado a)

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo: M^a Isabel Urrutia de los Mozos

Fdo: M^a Pilar Cobo Calderón

Partida Presupuestaria:
03.07.231E.482 (650.000 €)

EMP/8/2011.- Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro
(1) Programas (2) Mantenimiento

Anexo II
Denegados

2011/19	FUNDACION OBRA SAN MARTIN	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/20	AMPROS	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/20	AMPROS	1	Preparación para la vida autónoma en viviendas tuteladas	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/22	ASOC. CONSUELO BERGES	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/24	FESCAN	1	Inserción laboral para personas sordas	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/26	ASOC. DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE CANTABRIA (A.F.A.C.)	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/50	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/52	ASOC. CANTABRA ASCASAM	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo: M^a Isabel Urrutia de los Mozos

Fdo: M^a Pilar Cobo Calderón

CVE-2011-10547

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

Partida Presupuestaria:
03.07.231E.482 (650.000 €)

EMP/8/2011.- Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro
(1) Programas (2) Mantenimiento

Anexo II
Denegados

2011/55	ASOC. EL ARENAL	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/56	FUNDACION AYUDATE	1	Servicio de atención integral	0	DENEGAR	Ser competencia de otros Departamentos (art. 2.1 apartado a)
2011/58	FUNDACION SECRETARIADO GITANO	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/60	TELEFONO DE LA ESPERANZA	2	Creación Centro de Telefono de la Esperanza	0	DENEGAR	No inscrita en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales (art. 3 apartado a)
2011/65	CANTABRIA ACOGE	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/66	ASPACE	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/70	A.C.C.A.S.	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/77	AMICA	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/78	AMICA	1	Apoyos para la promoción de la autonomía	0	DENEGAR	Ser programa que implique la administración de tratamientos sanitarios o terapéuticos, (art.2.1 apartado f)
2011/80	LARES CANTABRIA	1	servicios	0	DENEGAR	No objeto de la convocatoria . (Art. 1 apartado 3)

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo: Mª Isabel Urrutia de los Mozos

Fdo: Mª Pilar Cobo Calderón

Partida Presupuestaria:
03.07.231E.482 (650.000 €)

EMP/8/2011.- Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro
(1) Programas (2) Mantenimiento

Anexo II
Denegados

2011/81	ASOC. CANTABRA EMPRESARIAL DE SERVICIOS A PERSONAS DEPENDIENTES	1	Plan de excelencia en la prestación de los servicios	0	DENEGAR	No objeto de la convocatoria . (Art. 1 apartado 3)
2011/86	ASOCIACION CAMINANDO	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/86	ASOCIACION CAMINANDO	1	Información, orientación y asesoramiento a familias	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/86	ASOCIACION CAMINANDO	1	Atención, prevención e inclusión social de personas con daño cerebral	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/86	ASOCIACION CAMINANDO	1	Vida comunitaria, social y cívica	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/86	ASOCIACION CAMINANDO	1	Intervención ante alteraciones de conducta	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/86	ASOCIACION CAMINANDO	1	Estimulación cognitiva	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/86	ASOCIACION CAMINANDO	1	Programa de neurorehabilitación de daño cerebral adquirido	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo: Mª Isabel Urrutia de los Mozos

Fdo: Mª Pilar Cobo Calderón

CVE-2011-10547

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

Partida Presupuestaria:
03.07.231E.482 (650.000 €)

EMP/8/2011.- Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro
(1) Programas (2) Mantenimiento

Anexo II
Denegados

2011/86	ASOCIACION CAMINANDO	1	Habilidades sociales y personales	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administracion General de la Comunidad Autonoma de Cantabria o sus organismos autonomos (art. 2.1 apartado b)
2011/86	ASOCIACION CAMINANDO	1	Mantenimiento de la actividad física	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administracion General de la Comunidad Autonoma de Cantabria o sus organismos autonomos (art. 2.1 apartado b)
2011/87	FUNDACION OBRA SAN MARTIN	1	Programa de preparacion de personal adultas para vida independiente	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administracion General de la Comunidad Autonoma de Cantabria o sus organismos autonomos (art. 2.1 apartado b)
2011/88	ASOC. EVANGELICA NUEVA VIDA	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administracion General de la Comunidad Autonoma de Cantabria o sus organismos autonomos (art. 2.1 apartado b)
2011/88	ASOC. EVANGELICA NUEVA VIDA	1	Itinerarios de reinsercion socio laboral	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administracion General de la Comunidad Autonoma de Cantabria o sus organismos autonomos (art. 2.1 apartado b)
2011/88	ASOC. EVANGELICA NUEVA VIDA	1	Educacion vial - sensibilizacion y reeducacion	0	DENEGAR	Ser competencia de otros Departamentos (art. 2.1 apartado a)
2011/89	ASOC. CULTURAL FEMENINA DE HERRERIAS	1	Taller de iniciacion al masaje	0	DENEGAR	No objeto de la convocatoria . (Art. 1 apartado 3)
2011/91	FADEMUR CANTABRIA	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	No inscrita en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales (art. 3 apartado a)
2011/94	ASOC. MUJERES UNIDAS DEL ASON	1	Taller de yoga terapeutico	0	DENEGAR	No inscrita en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales (art. 3 apartado a)

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo: Mª Isabel Urrutia de los Mozos

Fdo: Mª Pilar Cobo Calderón

Partida Presupuestaria:
03.07.231E.482 (650.000 €)

EMP/8/2011.- Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro
(1) Programas (2) Mantenimiento

Anexo III
Inadmitidos

Nº Expte.	Entidad	Objeto	Programa	Baremo	Propuesta	Causa de Denegación
2011/101	ADAMCA	1	Atención amputados	0	INAMITIR	Presentacion fuera de plazo (art. 5 apartado 3)
2011/102	ASOC. CULTURAL FORMACIONAL UNIDAD GITANA SIGLO XXI	1	Programa de integracion social	0	INAMITIR	Presentacion fuera de plazo (art. 5 apartado 3)

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo: Mª Isabel Urrutia de los Mozos

Fdo: Mª Pilar Cobo Calderón

2011/10547

CVE-2011-10547

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10553 *Notificación de resolución de expedientes de ayudas para el alquiler de vivienda habitual destinadas a personas y unidades familiares en 2011. Expte. 434/11 y otros.*

En los expedientes de Ayudas para el Alquiler de Vivienda habitual se ha remitido notificación de Resolución.

Dicha notificación se publica al no haber sido posible la recepción del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente y último domicilio se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	ÚLTIMO DOMICILIO
M ^a Mar Hevia Garrido	434/11	B ^o Mar, 1-K (Polanco)
M ^a Teresa Teixeira Vitienes	534/11	Trav. Enseñanza, 8-1 ^o Dcha. (Santander)
Khadidjetou Brahim Aslak	552/11	Universidad, 72-5 ^o Izq. (Santander)
Marlene Zorayda Balseca Pérez	597/11	Av. Juan Hormaechea Cazón, 14 - Blq.4-1 ^o D (Isla)
Xydia Sayira Zarate Gamarra	642/11	Fernando VI, 2-6 ^o D (Santander)
Eugenia Mihailescu	652/11	Augusto G. Linares, 11-3 ^o Izq. (Torrelavega)
Paulino Cabarga Diego	661/11	B ^o La Riva, 166-Pta.Dr. (Villanueva de Villaescusa)
Ana Belén Ponce Tortajada	669/11	Av. Santander, 18-4 ^o C (Solares)
Javier Unda Galdós	689/11	Puerta, 13-Bajo (Colindres)
Tamara Berrio Hernández	705/11	Fernando de los Ríos, 91-Entlo. Izq. (Santander)
Ana Menéndez Acevedo	731/11	Cueto-Valdenoja, 50-2 ^o C (Santander)
Nieves Cebao Pañeda	747/11	General Dávila, 306-Ptal.2-2 ^o A (Santander)
M ^a Antonia Coello Santos	847/11	Nuestra Señora, 29-2 ^o Dcha. (Castro Urdiales)
Martha Cecilia Mosquera Rueda	849/11	José Escandón, 10-3 ^o Izq. (Santander)
Raquel Mugica Gil	1042/11	Edif. Alfonso-Las Tenerias, 5-2 ^o D (S. Vicente Barquera)

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días para conocimiento del contenido íntegro del mencionado, en el Instituto Cántabro de Servicios Sociales: Servicio de Acción Social e Integración (Sección de S. y Ayudas Sociales), calle Hernán Cortés nº 9-1^a planta (39003 Santander)

Santander, 22 de julio de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
M^a Isabel Urrutia de los Mozos.

2011/10553

CVE-2011-10553

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10556 *Notificación de petición de documentación de ayudas para el alquiler de vivienda habitual destinadas a personas y unidades familiares en 2011. Expte. 864/11 y otros.*

En los expedientes de Ayudas para el Alquiler de Vivienda habitual se ha remitido petición de documentación.

Dicho requerimiento se publica al no haber sido posible la recepción del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente y último domicilio se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	ÚLTIMO DOMICILIO
Gema Ramos Cosío	864/11	Fernando VI, 11-4ºIzq. (Santander)
Diela Orejuela Barreneche	934/11	Av. España, 11-1ºIzq. (Torrelavega)
Fátima Marouani	965/11	Sorribero Alto, 15-1ºD (Renedo de Piélagos)
Palmira Morante Ortega	1035/11	Duque de Meriano, 6-5ºE (Reinosa)
Rocío Saiz Solana	1055/11	General Dávila, 260-B, 5ºB (Santander)
Mª Jesús Pérez Cano	1062/11	Magallanes, 24-1ºIzq. (Santander)
Carla Susana Oliveira Castro Freitas	1073/11	Los Salces, 2-A, 1ºB (Castro Urdiales)
Elizabeth Patiño Poloche	1083/11	Ramón Pelayo, 39-Blq.5-1ºA (Colindres)
Quintín Ortiz Romero	1085/11	Quintín Ortiz Romero (Torrelavega)
Violel Mindru	1241/11	Eduardo García del Río, 35-D, 2º-Pta.32 (Santander)

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días para conocimiento del contenido íntegro del mencionado, en el Instituto Cántabro de Servicios Sociales: Servicio de Acción Social e Integración (Sección de S. y Ayudas Sociales), calle Hernán Cortés nº 9-1ª planta (39003 Santander)

Santander, 22 de julio de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
Mª Isabel Urrutia de los Mozos.

2011/10556

CVE-2011-10556

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10560 *Notificación de petición de documentación en expedientes de ayudas económicas individuales para la promoción de la vida autónoma 2011. Expte. 1313/11 y otros.*

En los expedientes de Ayudas Individuales para la Promoción de la Vida Autónoma se ha remitido Petición de documentación.

Dicha petición se publica al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente y último domicilio se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	ÚLTIMO DOMICILIO
Domingo Abascal Lavín	1313/11	Bº Alisas, 7 (Solares)
Mónica San Martín Rodríguez	1483/11	C/ Virgen del Carmelo, 1-1º (Laredo)
Luisa Español López	1885/11	C/ Juan del Castillo, 18-2º C (Santander)

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días para conocimiento del contenido íntegro del mencionado, en el Instituto Cántabro de Servicios Sociales: Servicio de Acción Social e Integración (Sección de S. y Ayudas Sociales), calle Hernán Cortés nº 9-1ª planta (39003 Santander)

Santander, 22 de julio de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
Mª Isabel Urrutia de los Mozos.

2011/10560

CVE-2011-10560

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10562 *Notificación de petición de documentación en expediente de prestación económica de emergencia social. Expte. 201/11.*

Se ha procedido a la petición de documentación de los siguientes expedientes para su resolución.

Dicha petición se publica al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente y último domicilio se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	ÚLTIMO DOMICILIO
Elizabeth Gutiérrez Gordo	201/11	Las Cañas, 4-3ºB (Reinosa)

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días para conocimiento del contenido íntegro del mencionado, en el Instituto Cántabro de Servicios Sociales: Servicio de Acción Social e Integración (Sección de S. y Ayudas Sociales), calle Hernán Cortés nº 9-1ª planta (39003 Santander)

Santander, 22 de julio de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
M^a Isabel Urrutia de los Mozos.

[2011/10562](#)

CVE-2011-10562

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2011-10074 *Información pública de solicitud de autorización para rehabilitación de vivienda unifamiliar en el Barrio Cueto.*

Por D^a María Concepción Lavín Menezo se presenta "Solicitud de Autorización de Construcción en Suelo No Urbanizable", para la rehabilitación de vivienda unifamiliar sita en la finca de Referencia Catastral 0012924VP5191S0001FW, B^o Cueto, 11, de este municipio de Argoños.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en la redacción dada por la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se expone a información pública en estas dependencias municipales, por un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el mismo y presentar las observaciones y alegaciones que estime pertinentes.

Argoños, 11 de julio de 2011.

El alcalde,

Juan José Barruetabeña.

2011/10074

CVE-2011-10074

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2011-10591 *Notificación a colindantes de solicitud de licencia para la colocación de chapas anexo a casa en polígono 7, parcela 347, en suelo rústico.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la apertura de trámite de alegaciones a vecinos inmediatos en el expediente de obra promovido por D. JOSÉ MARÍA HERRERO HERRERO, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arredondo y en el Boletín Oficial de Cantabria, que a continuación se transcribe:

Por D. JOSÉ MARÍA HERRERO HERRERO se ha solicitado licencia municipal para la COLOCACIÓN DE CHAPAS ANEXO A CASA sita en polígono 7, parcela 347, en Arredondo, en suelo rustico. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y atendiendo a su condición de vecino inmediato al emplazamiento propuesto para el desarrollo de la actividad, se le notifica que, en el plazo de diez días hábiles a partir de la presente notificación, podrá presentar aquellas alegaciones que estime por conveniente a la citada solicitud, las cuales deberán estar fundadas en presuntos incumplimientos de las disposiciones vigentes o en las observaciones que considere oportuno realizar.

El expediente se halla de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, el cual podrá consultar en los horarios de atención al público.

Arredondo, 26 de julio de 2011.

El alcalde,

Luis Alberto Santander Peral.

2011/10591

CVE-2011-10591

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2011-8656 *Concesión de licencia de primera ocupación en Redo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 16 junio de 2011 se otorgó la siguiente licencia de primera ocupación.

Promotor: Liébana Park, en su representación don José Manuel Pariente Santos.

Uso: 8 viviendas adosadas.

Dirección de la vivienda: Redo.

Recursos: Los acuerdos precedentes ponen fin a la vía administrativa; procede interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo Órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Camaleño, 16 de junio de 2011.

El alcalde- presidente,

Óscar Casares Alonso.

2011/8656

CVE-2011-8656

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

CVE-2011-8424 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Pomaluengo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación de las edificaciones cuyos datos se consignan a continuación:

Promotor: Pablo Escalada Flor y Ruth Paredes Escalada.

Obra: Vivienda unifamiliar en Pomaluengo.

Fecha concesión: 4 de marzo de 2011.

Órgano: J.G.L.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

1.- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo Órgano de este Ayuntamiento que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOC; siendo, igualmente, de un mes el plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa del mismo, (operando el silencio administrativo, con carácter desestimatorio, de no resolverse en el plazo indicado). (Arts. 116, 117, 43 y 44 de la Ley 4/99, de 13 de enero).

2.- Recurso contencioso-administrativo ante el Órgano jurisdiccional competente del ámbito de lo contencioso-administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOC, o de la resolución expresa del recurso de reposición en el caso de haberse interpuesto el mismo, o plazo de seis meses, si la resolución de éste último fuese presunta. (Art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de junio).

3.- Recurso extraordinario de revisión, ante el Órgano que dictase el acto, en los supuestos concretos, forma y plazos que determinan los arts. 108, 109, 110 y 118.1 de la Ley 4/99, de 13 de enero.

4.- Cualquier otro que estime conveniente.

Castañeda, 2 de junio de 2011.

El alcalde,

Miguel Ángel Lopez Villar.

2011/8424

CVE-2011-8424

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2011-9500 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Hoznayo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que por RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA de fecha 22 de JUNIO de 2011, otorgó la siguiente licencia de Primera Ocupación.

Promotor..... INMACULADA DIEGO SOLAR

Uso: VIVIENDA UNIFAMILIAR.

Dirección de la vivienda: Bº Arral (Hoznayo)

R E C U R S O S

. Si se desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el "BOC" del presente anuncio.

. Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Entrambasaguas, 24 de junio de 2011.

El alcalde,

Rosendo Carriles Edesa.

2011/9500

CVE-2011-9500

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2011-10464 *Información pública para autorización de obra en suelo rústico.*

Por el presente se hace público que por parte de JAVIER BASTIDA PINEDO se ha solicitado autorización previa para cambiar la teja de una casilla sita en Manás, sita en polígono 5, parcela 24, calificada de suelo rústico de protección especial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LEY 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública la expresada solicitud durante el plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones y reclamaciones que tengan por convenientes.

Liendo, 11 de julio de 2011.

El alcalde,

Juan Alberto Rozaz Fernández.

2011/10464

CVE-2011-10464

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2011-9220 *Información pública de solicitud de licencia para ampliación a bar restaurante.*

Por doña M.^a del Valle Jiménez Batista, se solicita licencia municipal para el ejercicio de ampliación de bar especial "A" a bar- restaurante, en paseo del Brusco, n.º 35 A - bajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74.1 del Decreto 19/2010 de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Noja, 27 de junio de 2011.

El alcalde,

Jesús Díaz Gómez.

2011/9220

CVE-2011-9220

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-8074 *Concesión de licencias de primera ocupación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a la publicación de las siguientes resoluciones por las que se ha otorgado licencia de primera ocupación:

—Con fecha 27 de enero de 2.011, a “Promociones Saiz Cubria, S. L.”, para una edificación con 15 viviendas colectivas, así como a la construcción de 20 plazas comunitarias de aparcamiento abiertas y 16 cerradas, autorizándose la puesta en funcionamiento de éstas, en la localidad de Mortera, Bº “Pozo de la Torre” número 93.

—Con fecha 18 de marzo de 2011, a don José Juan Fernández Rodríguez, para 1 vivienda unifamiliar, situada en la localidad de Zurita, barrio “El Puente” número 3-A.

—Con fecha 30 de marzo de 2011, a “Promotora Minchero Merino 2008, S. L.”, para 15 viviendas, trasteros y locales, así como a la construcción de 31 plazas comunitarias de aparcamiento abiertas, autorizándose la puesta en funcionamiento de éstas, en Mortera, barrio “Pozo de la Torre” número 2.

—Con fecha 13 de abril de 2011, a doña Natividad Peña Sánchez, para 1 vivienda unifamiliar, en Liencres, barrio “Portio” número 12.

—Con fecha 19 de abril de 2011, a doña Mercedes García González y don Gustavo Trueba Villena, 1 vivienda unifamiliar, en Liencres, barrio “Portio” número 13-B.

—Con fecha 19 de abril de 2011, a doña Victoria Llama Díaz y don Alfredo Santos Fernández, para 1 vivienda unifamiliar, en Liencres, barrio “Portio” número 16.

—Con fecha 19 de abril de 2011, a “Aparthoteles Caledonia S. A. ”, para 22 viviendas unifamiliares, en Bóo, Urbanización “Ría del Pas” números del 1001 a 1022, inclusive.

—Con fecha 28 de abril de 2011, a doña Elsa Ots Ruiz y don José Félix Ruiz Palacios, para 1 vivienda unifamiliar, en Liencres, barrio “Portio” número 13.

—Con fecha 9 de mayo de 2011, a don Fausto Redondo Minayo y doña Flor Gómez Carriles, para 1 vivienda unifamiliar, en Parbayón, barrio “El Jurrió” número 33-G.

—Con fecha 18 de mayo de 2011, a don Manuel Gutiérrez López, para 1 vivienda unifamiliar, en Parbayón, barrio “La Calle” número 1-A.

—Con fecha 24 de mayo de 2011, a doña Marta Colsa Montejo y don Eduardo García del Río, para 1 vivienda unifamiliar Bóo, barrio “La Tejera” número 2.

CVE-2011-8074

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

Recursos.- A efectos de lo dispuesto en el art. 58-2 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que el presente acto administrativo, definitivo en ésta vía, es susceptible de recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, a ejercer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación; pudiendo interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Piélagos, 3 de junio de 2011.

El alcalde,

Jesús Angel Pacheco Bárcena.

[2011/8074](#)

CVE-2011-8074

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2011-10539 *Citación para notificación por comparecencia de resolución de recurso en procedimiento de gestión urbanística UE-13. Expte. 53/392/07.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentado por dos veces practicar la notificación personal a la/s persona/s, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Ayuntamiento, es por lo que se procede, por medio del presente a anuncio, a la notificación por comparecencia.

Para el conocimiento íntegro del acto administrativo objeto de notificación, dispongo que el/los citado/s, o sus representantes debidamente acreditados, comparezcan en las oficinas generales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sita en la plaza Cantabria n.º 1 de Santa Cruz de Bezana, en horario de nueve a trece horas y dentro del plazo de los 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria al objeto de hacerles entrega de la misma, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia:

Acto a notificar: Resolución de recurso en procedimiento de Gestión Urbanística UE-13.

Resolución de la Alcaldía de 28 de junio de 2011.

- Apellidos y nombre/ Razón social: Don Luis Salas Pantaleón.
- Apellidos y nombre/ Razón social: Doña María Ángeles García Llata.
- Apellidos y nombre/ Razón social: Paredes Santander de Construcciones.

La resolución que se notifica agota la vía administrativa y, contra la misma, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho para la defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 25 de julio de 2011.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2011/10539

CVE-2011-10539

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2011-8653 *Información pública de solicitud de autorización de construcción de nave agrícola para elaboración de sidra en Mijares.*

Se ha incoado expediente de autorización de construcción de nave agrícola para elaboración de sidra en las parcelas 46 y 174 del polígono 15, en suelo rústico de especial protección de Mijares, a instancia de don Víctor Gregorio López Blanco, con DNI 13792012-Q y domicilio a efectos de notificación en calle La Cueva n.º 1, de Santander.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública, por plazo de quince días, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación correspondiente y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Santillana del Mar, 14 de junio de 2011.

El alcalde,

Isidoro Rábago León.

2011/8653

CVE-2011-8653

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2011-9583 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en el barrio Tanaguillo.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2011, se ha otorgado licencia de primera ocupación a doña Consuelo Pérez Nuñez-Lagos, para vivienda unifamiliar en el barrio de Tanaguillo, de Solórzano. El citado acuerdo pone fin a la vía administrativa.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.C., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También se podrá potestativamente, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, interponer Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.C. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Solórzano, 24 de junio de 2011.

El alcalde,

Javier González Barquín.

2011/9583

CVE-2011-9583

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2011-8143 *Información pública de expediente de aprovechamiento de caudal de agua en el Molino de la Vía en Iruz. Expte. A/39/08022.*

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: María Antonia Pacheco López.

NIF número: 13469200 D.

Domicilio: Pl. Ramales, 2 - 1º D, Madrid 28013 - Madrid (Madrid).

Nombre del río o corriente: Río La Plata.

Caudal solicitado: 0,14 litros/segundo.

Punto de emplazamiento: Molino de la Vía, Iruz.

Término municipal y provincia: Santiurde de Toranzo (Cantabria).

Destino: Riego.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Expediente de aprovechamiento de un caudal de 0,14 litros/segundo de agua del río La Plata en el sitio del Molino de la Vía en Iruz, término municipal de Santiurde de Toranzo (Cantabria), con destino a riego.

La captación se realizará directamente del cauce mediante una bomba sumergible eléctrica de 1,5 CV de potencia que impulsará las aguas a través de una manguera de 1 pulgada de diámetro y unos 100 metros de longitud a la que se conectarán tres aspersores portátiles que se irán moviendo por la finca según las necesidades hídricas del prado.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 3 de junio de 2011.

El secretario general,

P.D. el jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2011/8143

CVE-2011-8143

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2011-8754 *Información pública de solicitud de concesión de rehabilitación y restauración de la ermita de San Pedruco. Expte. S-12/52; CNC02/11/39/0009.*

Con fecha 13 de mayo de 2011, se ha registrado en estas oficinas la solicitud de concesión, formulada por el Ayuntamiento de Noja, para la rehabilitación y restauración de la ermita de San Pedruco en Noja.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el art. 146.8 a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas, aprobado por real Decreto 1471/1989 de 1 de diciembre, modificado por R.D. 1112/1992, de 18 de septiembre.

La documentación que sirven de base a dicha solicitud podrán ser consultados, en horas de oficina y durante un plazo de veinte días (20), contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, nº 53 - 3ª planta, Santander.

Santander, 17 de junio de 2011.

El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

2011/8754

CVE-2011-8754

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2011-10451 *Información pública de ampliación de instalación de funeraria y tanatorio en Villegar.*

Por "Funeraria Acebo, S. L." se ha presentado en este Ayuntamiento "solicitud de ampliación de instalación de funeraria y tanatorio en el pueblo de Villegar."

De conformidad con el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, se somete la solicitud a un período de información pública por un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Corvera de Toranzo, 15 de julio de 2011.

El alcalde,

José Manuel Martínez Penagos.

2011/10451

CVE-2011-10451

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

7.5.VARIOS

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10543 *Citación para notificación de resolución en expediente de protección P-00006-01.*

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada, doña Tamara Jiménez García, cuyo D.N.I. se desconoce, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución dictada en fecha 27 de junio de 2011, cuyo contenido no procede aquí hacer público al apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos por afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 11 de julio de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
M.^a Isabel Urrutia de los Mozos.

2011/10543

CVE-2011-10543

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10545 *Citación para notificación de resolución en expediente de protección P-00123-03.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada doña Eugenia María Rodríguez Sereno, cuyo D.N.I. se desconoce, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución de fecha 22 de junio de 2011, no procediendo la publicación de su contenido por éste medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 11 de julio de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
M.^a Isabel Urrutia de los Mozos.

2011/10545

CVE-2011-10545

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10546 *Citación para notificación de resolución en expediente de protección P-00163-08.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada doña Elisa Isabel Durán Enguita, cuyo D.N.I. se desconoce, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución de fecha 30 de mayo de 2011, no procediendo la publicación de su contenido por éste medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 11 de julio de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

M.^a Isabel Urrutia de los Mozos.

2011/10546

CVE-2011-10546

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10548 *Citación para notificación de acuerdo en expediente de protección P-00206-11.*

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada, doña María Isabel Martínez, cuyo D.N.I. se desconoce, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas 42, de Santander, se encuentra notificación de acuerdo dictado en fecha 01 de julio de 2011, cuyo contenido no procede aquí hacer público al apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos por afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 11 de julio de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
M.^a Isabel Urrutia de los Mozos.

2011/10548

CVE-2011-10548

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10549 *Citación para notificación de resolución en expediente de protección P-00208-11.*

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada, doña Mónica Gutiérrez Vázquez, cuyo D.N.I. se desconoce, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución dictada en fecha 07 de julio de 2011, cuyo contenido no procede aquí hacer público al apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos por afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 11 de julio de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
M.^a Isabel Urrutia de los Mozos.

2011/10549

CVE-2011-10549

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10552 *Notificación de resoluciones en expedientes de protección P-00041-02 y P-00057-03.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada Aránzazu Muñoz Rosa que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas 42, de Santander, se encuentran notificaciones de resoluciones de fecha 27 de abril 2011, no procediendo la publicación de su contenido por éste medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 18 de julio de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
M^a Isabel Urrutia de los Mozos.

[2011/10552](#)

CVE-2011-10552

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10554 *Notificación de resolución en expediente de protección P-00002-11.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada María Teresa Hueso Hernández que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución de fecha 11 de abril 2011, no procediendo la publicación de su contenido por éste medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 18 de julio de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
M^a Isabel Urrutia de los Mozos.

2011/10554

CVE-2011-10554

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10555 *Notificación de resolución en expediente de protección P-00091-11.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada Damaris Marte Santana que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución de fecha 28 de abril 2011, no procediendo la publicación de su contenido por éste medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 18 de julio de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
M^a Isabel Urrutia de los Mozos.

2011/10555

CVE-2011-10555

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10557 *Citación para notificación de comunicación en expediente 011/09I.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a los interesados don Gregorio Javier García Morán y doña María Belén Vaquero Uña, con D.N.I. 30635054C y 22747072A respectivamente, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas 42, de Santander, se encuentra comunicación de fecha 2 de junio de 2011, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 20 de julio de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
M^a Isabel Urrutia de los Mozos.

[2011/10557](#)

CVE-2011-10557

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10558 *Citación para notificación de resolución en expediente 128/06I.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a los interesados don Luis Gómez Laredo y doña María Macarena Pérez del Molino Castro, con D.N.I. 13912912-M y 13750336-Q respectivamente que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas 42, de Santander, se encuentran notificación de resolución de 7 de junio de 2011, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 20 de julio de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
M^a Isabel Urrutia de los Mozos.

[2011/10558](#)

CVE-2011-10558

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10559 *Citación para notificación de resolución en expedientes de protección P-00114-11 y P-00115-11.*

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado, don Georges Sosso Diban, cuyo D.N.I. se desconoce, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas 42, de Santander, se encuentran notificaciones de resoluciones dictadas en fecha 11 de julio de 2011, cuyo contenido no procede aquí hacer público al apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos por afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 20 de julio de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
M^a Isabel Urrutia de los Mozos.

2011/10559

CVE-2011-10559

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10561 *Citación para notificación de acuerdo en expedientes de protección P-00114-11 y P-00115-11.*

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado, don Georges Sosso Diban, cuyo D.N.I. se desconoce, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas 42, de Santander, se encuentran notificaciones de acuerdos dictadas en fecha 18 de abril de 2011, cuyo contenido no procede aquí hacer público al apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos por afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 20 de julio de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
M^a Isabel Urrutia de los Mozos.

[2011/10561](#)

CVE-2011-10561

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10569 *Citación para notificación de acuerdo en expediente de protección P-00098-11.*

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado, Don Daniel González López, cuyo D.N.I. se desconoce, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en c/ Canalejas 42, de Santander, se encuentra notificación de acuerdo dictado en fecha 15 de julio de 2011, cuyo contenido no procede aquí hacer público al apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos por afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 20 de julio de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2011/10569

CVE-2011-10569

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10571 *Citación para notificación de acuerdo en expediente de protección P-00143-11.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a los interesados D. Pedro Vicente Tello Estupuñán y Doña María Elena Reynel Alegría, cuyos D.N.I. se desconocen, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en c/ Canalejas 42, de Santander, se encuentra notificación de acuerdo de fecha 19 de mayo de 2011, no procediendo la publicación de su contenido por éste medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 20 de julio de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

[2011/10571](#)

CVE-2011-10571

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10574 *Citación para notificación de resolución en expedientes de protección P-00055-11 y P-00056-11.*

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada, Doña Débora Solange Retamar, cuyo D.N.I. se desconoce, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en c/ Canalejas 42, de Santander, se encuentran notificaciones de resoluciones dictadas en fecha 12 de julio de 2011, cuyo contenido no procede aquí hacer público al apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos por afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 20 de julio de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2011/10574

CVE-2011-10574

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10577 *Citación para notificación de rendición de cuentas.*

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado, Don Pedro Segundo González Martínez, con DNI 72153505-K, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en c/ Canalejas 42, de Santander, se quiere notificar rendición de cuentas, cuyo contenido no procede hacer público al apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos por afectar a su ámbito familiar.

Santander, 20 de julio de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
M^a Isabel Urrutia de los Mozos.

2011/10577

CVE-2011-10577

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10578 *Citación para notificación de rendición de cuentas.*

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado, Don Pablo García Fernández, con DNI 72088583-M, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en c/ Canalejas 42, de Santander, se quiere notificar rendición de cuentas, cuyo contenido no procede hacer público al apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos por afectar a su ámbito familiar.

Santander, 20 de julio de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
M^a Isabel Urrutia de los Mozos.

2011/10578

CVE-2011-10578

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10579 *Citación para notificación de rendición de cuentas.*

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado, Don David Alunda Vidal, con DNI 72140550-S, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en c/ Canalejas 42, de Santander, se quiere notificar rendición de cuentas, cuyo contenido no procede hacer público al apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos por afectar a su ámbito familiar.

Santander, 20 de julio de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
M^a Isabel Urrutia de los Mozos.

2011/10579

CVE-2011-10579

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10580 *Citación para notificación de rendición de cuentas.*

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada, Doña Ana María Gutiérrez López, con DNI 72141053-N, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en c/ Canalejas 42, de Santander, se quiere notificar rendición de cuentas, cuyo contenido no procede hacer público al apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos por afectar a su ámbito familiar.

Santander, 20 de julio de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
M^a Isabel Urrutia de los Mozos.

2011/10580

CVE-2011-10580

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2011-10590 *Notificación a colindantes de solicitud de licencia para actividad de garajes, en Bº La Iglesia.*

No habiendo sido posible practicar la notificación de la apertura de trámite de alegaciones a vecinos inmediatos en expediente de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa promovido por PROMOCIONES CASTRO VALLES 2007, S. L., y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arredondo y en el Boletín Oficial de Cantabria, que a continuación se transcribe:

Por PROMOCIONES CASTRO VALLES 2007, S. L., se ha solicitado licencia municipal de obra para la actividad de garajes, en Bº La Iglesia, en Arredondo, en la parcela con número de referencia catastral 7424081VN4972S001LJ y 7424081VN4972S002BK.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado y el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y atendiendo a su condición de vecino inmediato al emplazamiento propuesto para el desarrollo de la actividad, se le notifica que, en el plazo de diez días hábiles a partir de la presente notificación, podrá presentar aquellas alegaciones que estime por conveniente a la citada solicitud, las cuales deberán estar fundadas en presuntos incumplimientos de las disposiciones vigentes o en las observaciones que considere oportuno realizar.

El expediente se halla de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, el cual podrá consultar en los horarios de atención al público.

Arredondo, 26 de julio de 2011.

El alcalde,

Luis Alberto Santander Peral.

2011/10590

CVE-2011-10590

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2011-10492 *Información pública de solicitud de licencia de reparación de cubierta en inmueble sito en calle Fernández Hontoria, 2.*

Por "Sononce, S. A." se ha presentado solicitud de reparación de cubierta en inmueble de la calle Fernández Hontoria, número 2, de Astillero, que se encuentra en zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, por lo que en virtud de los artículos 112 y 116 de la Ley 2/2001 del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de un mes a efectos de alegaciones o reclamaciones.

Astillero, 21 de julio de 2011.

El alcalde,

Carlos Cortina Ceballos.

2011/10492

CVE-2011-10492

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2011-10461 *Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Bases y Estatutos de la U.A. 1 P.E.R.I. "Entrevías".*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 6 de julio de 2011 se aprueba inicialmente el Proyecto de Bases y Estatutos de la U. A. Número 1 P.E.R.I. "Entrevías" a iniciativa de Grupo Inversor Cienfuegos SL.

Lo que se hace público de conformidad con la legislación vigente, durante el plazo de veinte días hábiles (de lunes a viernes de 9 a 14 horas), a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo ser examinados y formular las alegaciones que procedan.

Camargo, 7 de julio de 2011.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

2011/10461

CVE-2011-10461

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2011-8747 *Información pública de solicitud de licencia para droguería y perfumería en nave C-10 Polígono Mies de Molladar.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se somete al trámite de información pública el expediente promovido por don David Caviedes Sánchez, en representación de Esber, S.A, para la actividad clasificada de comercio menor de productos de droguería y perfumería en la nave C-10 del Polígono Mies de Molladar de Cartes.

Durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, los interesados en el expediente podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Cartes, 15 de junio de 2011.

El alcalde,

Bernardo Berrio Palencia.

[2011/8747](#)

CVE-2011-8747

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2011-10522 *Notificación del acuerdo de incoación del expediente de caducidad de la licencia de obras 804/2007.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del acuerdo que se transcribe literalmente adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 18 de noviembre de 2010, ya que, habiéndose intentado la notificación dos veces en el domicilio señalado por el interesado (Bureña, S. L.) Avenida del Stadium 19, bajo derecha, 39005 Santander, ésta no se ha podido practicar.

“6. Bureña, S. L. Incoación de expediente de caducidad de la licencia de obras. Número de expediente: 804/2007.

Con fecha 25 de julio de 2008, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Comillas concedió licencia de obra a Bureña, S. L. para la construcción de 24 viviendas, trasteros y garajes sobre las parcelas de referencia catastral 55520-01, 02 y 06 y superficie catastral de 173 m2, 2.227 m2 y 2.066 m2 respectivamente, al amparo de las por aquel entonces vigentes Normas Subsidiarias.

Habida cuenta del prolongado periodo de tiempo transcurrido desde entonces hasta ahora, sin haberse realizado inicio alguno de ejecución de las obras y sin mostrar ante esta Administración interés en continuar con el trámite del expediente, SE ACUERDA, por unanimidad, iniciar expediente para la caducidad de la licencia, concediendo a Bureña, S. L. un plazo de 15 días para que aleguen lo que estime oportuno en defensa de sus derechos, tal y como dispone el artículo 188.5 de la Ley 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Transcurrido el plazo se procederá, si ha lugar, a la declaración expresa de la caducidad de la licencia antes mencionada.”

Lo que se hace público para que sirva de notificación a Bureña, S. L.

Comillas, 28 de junio de 2011.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

2011/10522

CVE-2011-10522

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**CVE-2011-10524** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. 243/11.*

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía de fecha 13 de julio de 2011 sobre la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas en el Anexo, siendo el motivo de la tramitación el no encontrarse acreditados que cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en este término municipal.

Ante la imposibilidad de realizar la notificación directamente a los interesados por desconocer su actual domicilio. En cumplimiento del artículo 72 del Reglamento arriba citado, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, se publica el presente anuncio, concediendo al interesado un plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOC, para que puedan presentar cuantas alegaciones considere oportunas, así como pruebas o documentos que consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido este plazo sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la resolución que en derecho proceda.

Partida Presupuestaria:
03.07.231E.482 (650.000 €)EMP/8/2011.- Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro
(1) Programas (2) MantenimientoAnexo IV
Desistidos

Nº Expte.	Entidad	Objeto	Programa	Baremo	Propuesta	Causa de Denegación
2011/1	ASPAYM CANTABRIA	1	Transporte Adaptado Puerta a Puerta	0	DESISTIR	No aportar documentación (art. 9 apartado 2)
2011/1	ASPAYM CANTABRIA	1	Web guiasinbarreras.com	0	DESISTIR	No aportar documentación (art. 9 apartado 2)
2011/1	ASPAYM CANTABRIA	2	Mantenimiento	0	DESISTIR	No aportar documentación (art. 9 apartado 2)
2011/1	ASPAYM CANTABRIA	1	Campaña de Prevencion Lesión Medular	0	DESISTIR	No aportar documentación (art. 9 apartado 2)
2011/38	ASOC. CULTURAL SANTA AGUEDA DE SAJA	1	Taller de memoria	0	DESISTIR	No aportar documentación (art. 9 apartado 2)
2011/92	ASOC. LA COLUMBETA	1	Inforass	0	DESISTIR	No aportar documentación (art. 9 apartado 2)

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo: M^a Isabel Urrutia de los MozosFdo: M^a Pilar Cobo Calderón

Los Corrales de Buelna, 13 de julio de 2011.

La alcaldesa-presidenta,
M^a Mercedes Toribio Ruiz.

2011/10524

CVE-2011-10524

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2011-10575 *Expediente de comprobación ambiental integrado para proyecto de cafetería/restaurante en edificio auxiliar estación de servicio margen izquierda de la CN-611, p.k. 170,940 en Los Corrales de Buelna. Expte Nº 2011/141.*

Por D. LEÓN DE LIZARRITURRI Y QUIJANO, se solicita tramitación de Expediente de Control Ambiental Integrado para proyecto de "CAFETERÍA/RESTAURANTE EN EDIFICIO AUXILIAR ESTACIÓN DE SERVICIO MARGEN IZQUIERDA DE LA CN-611, P.K. 170,940", en este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Los Corrales de Buelna, 20 de julio de 2011.

La alcaldesa,

María Mercedes Toribio Ruiz.

[2011/10575](#)

CVE-2011-10575

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2011-10305 *Información pública de solicitud de licencia de actividad de cafetería/restaurante en Unquera.*

Por la empresa INICIATIVAS Y PROYECTOS DEL NORTE, S. L. se ha solicitado licencia municipal de actividad para la implantación de una cafetería/restaurante en el edificio auxiliar de una estación de servicio en Unquera, P.K. 279,600 de la carretera N-634.

En cumplimiento del Decreto 19/2010 de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, se abre un periodo de información pública por el término de veinte días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante el horario de oficinas, de 09:00 a 14:00 horas, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Pesué, Val de San Vicente, 13 de julio de 2011.

El alcalde,

Miguel Ángel González Vega.

2011/10305

CVE-2011-10305

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2011-10148 *Información pública de solicitud de instalación de bar en Ruerrero.*

Solicitada por doña Purificación Osma Humada, licencia para acondicionamiento para la instalación de bar en Ruerrero, en el municipio de Valderredible; cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto. 19/2010, de 18 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado, se somete esta a información pública durante un plazo de 20 días con el fin de que, durante ese período, que comenzara a contar a partir del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOC, las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar pueden examinar en las oficinas del Ayuntamiento y formular por escrito reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Valderredible, 11 de julio de 2011.

El alcalde,

Luis Fernando Fernández Fernández.

2011/10148

CVE-2011-10148

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2011-10503 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 136/2011.*

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES DÍEZ GARRETAS Secretaria Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000136/2011 a instancia de RAÚL ÁLVAREZ MANTECÓN frente a MONTAJES Y CERRAMIENTOS FERMAN, SL, en los que se ha dictado resolución de fecha de 19/07/2011, del tenor literal siguiente:

DECRETO

SRA. SECRETARIA JUDICIAL D^a MARÍA DE LAS MERCEDES DÍEZ GARRETAS. En Santander, a 19 de julio de 2011.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar al/a los ejecutado/s MONTAJES Y CERRAMIENTOS FERMAN, SL, en situación de INSOLVENCIA PARCIAL, que se entenderá, a todos los efectos, como PROVISIONAL, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan: RAÚL ÁLVAREZ MANTECÓN por importe de 9.604,79 euros. Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución. Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Publíquese la INSOLVENCIA del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (art. 274.5 LPL). Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto. Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto nº 3868000030013611, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ). Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe. La secretaria judicial.

CVE-2011-10503

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 148

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MONTAJES Y CERRAMIENTOS FERMAN, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 de julio de 2011.

La secretaria judicial,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2011/10503

CVE-2011-10503